

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2016.

El C. Presidente: Muy buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, que verifique si hay quorum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quorum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos en su caso.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores, Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Hacer la petición para que el punto 17, relacionado con los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electorales Residentes en el Extranjero, pudiera pasar a ser el punto número 7, eso a efecto de que estos puntos están relacionados con el mismo tema y que los podamos discutir en un orden subsecuente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar que se circuló una adenda en relación al título del punto 26, con una modificación al Punto de Acuerdo Primero del mismo para la consideración de los Consejeros Electorales, al momento de aprobar el orden del día, simplemente se modifica el título del Proyecto de Acuerdo que estará a su consideración.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, hace unos momentos, en el transcurso de la mañana del día de hoy, recibimos un escrito de la representación de MORENA ante el Consejo General de esta institución, del Partido Político MORENA, en el que el representante, está solicitando que el punto 22 sea retirado del orden del día.

Estando el señor representante, a lo mejor, lo prudente es que él haga la intervención correspondiente, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Si no tiene inconveniente, tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos solicitando sea retirado del orden del día, este punto, en virtud de que, como tiene que ver con el cumplimiento de una sentencia, que recientemente emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral y que, desde nuestro punto de vista lo que debiera proceder es el cumplimiento de la sentencia y, posteriormente emitir este tema de los Lineamientos, por eso nos parece que en términos de lógica conceptual y en términos de lo que estableció el Tribunal Electoral que mandata a esta órgano incluir en los Catálogos a cierto personal, por eso es que, estamos solicitando que se pueda diferir la discusión de este punto número 22.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Horacio Duarte.

El Consejero...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... que se pueda diferir la discusión de este punto número 22.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Horacio Duarte.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que a la luz de la propuesta que nos hace la representación del Partido Político MORENA, algunas aclaraciones son pertinentes; en primer lugar, en efecto, tenemos una sentencia que revocó el Acuerdo por el que se expidieron los Lineamientos para el Concurso 2016-2017, no nos da un plazo específico la Sala Superior para su acatamiento.

Estamos revisando los Lineamientos para traerlo a la sesión del Consejo General, próximamente calculamos que podríamos estarlo presentando en la sesión que se tiene contemplada para el lunes 24 de este mes. Este Proyecto de Acuerdo que ahora se presenta a este Consejo General habiendo pasado primero por la Comisión del Servicio Profesional Electoral porque, en primer lugar, hay un plazo que se dio a este Consejo General al aprobar el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y si lo bajáramos hoy del orden del día, estaríamos infringiendo el Estatuto.

En segundo lugar, la sentencia que revocó los Lineamientos, tiene efectos específicos sobre esos Lineamientos y se acatará al momento de hacer la revisión a la luz de lo que nos instruye el Tribunal Electoral de esos Lineamientos. Los que ahora se incluyen en el orden del día son Lineamientos que regulan una vía de acceso a plazas del Servicio Profesional Electoral ya contempladas en el Estatuto y creo que se pueden discutir y en su caso, aprobar el día de hoy sin que se contravenga en ningún sentido las instrucciones que da a este Consejo General la Sala Superior en la sentencia que revocó el Acuerdo de los Lineamientos para el Concurso, en particular, del 2016-2017.

Por eso insistiría que se mantenga en el orden del día y que procedamos a su discusión y, en su caso, aprobación, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones.

Por favor, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Si tienen ustedes a bien y si el representante del Partido Político MORENA persiste en su solicitud, entonces, someteré a su consideración todos los puntos, excepto el punto

22, para después, en lo particular, votar la propuesta que hace el representante de MORENA.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración, en esta votación, la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, a fin de que el punto 17 pase a ser el punto 7 del orden del día y se corra así la numeración consecuentemente. Asimismo, la propuesta que hizo esta misma Secretaría de que el título del Punto de Acuerdo número 26 sea modificado de acuerdo a la adenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobar el orden del día con estas modificaciones, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración la propuesta del representante de MORENA, a fin de retirar del orden del día el punto número 22.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobada la propuesta por unanimidad, de manera tal que el punto 22 queda en el orden del día como estaba previsto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, mismo que se compone de 5 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El apartado 1.1, por favor...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... apartado el presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El apartado 1.1, por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: El apartado 1.3.

El C. Presidente: Al no haber más reservas, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde a los Proyectos de Resolución identificados en el orden del día como los apartados 1.2, 1.4 y 1.5.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 1.2, 1.4 y 1.5, tomando en consideración para este último apartado, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 1.1.

Éste fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a quien cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La razón por la que reservé este punto, en los mismos términos que lo manifesté en el marco de la Comisión de Quejas y Denuncias, es porque me parece que el Proyecto de Resolución debe de ser devuelto para que se investiguen, exhaustivamente, los hechos que son materia de denuncia.

¿En qué consiste la denuncia? Un ciudadano señala que recibió en su domicilio, un tríptico correspondiente a un precandidato del Partido Revolucionario Institucional, en el que incluye su domicilio, tratándose de datos personales que, señala el denunciante, fueron obtenidos del Padrón Electoral, porque se señala que él es militante del partido político, la comunicación va dirigida a los militantes del partido político y él no es militante del mismo.

Se confirma con el Partido Revolucionario Institucional que, efectivamente, él no es militante del partido político y tanto el partido como el precandidato señalan que no le hicieron llegar ese tríptico.

La empresa señala y aquí es donde está la parte relevante, que al momento de imprimir los trípticos, o tenían adherida alguna etiqueta que tuviese los datos personales, entonces, lo que se señala en el Proyecto es que al no haberse impreso ex ante la etiqueta con los datos personales, significa que no hay un elemento para vincular de dónde salieron esos datos personales, o vincular a los denunciados con esos datos personales.

El detalle es que el tríptico sí venía impreso un cuadro en blanco, para que se incluyera el domicilio y, al tener un cuadro en blanco para que se incluyera el domicilio, me parece que lo que se tiene que investigar es, quién puso los domicilios y de dónde se sacaron esos domicilios, sin prejuzgar cuál es el resultado de esa investigación.

Pero precisamente, no podemos decir que porque fueron impresos sin el domicilio, entonces, no pudo haber sido quien los mandó a imprimir, evidentemente fue un acto que llevó a 2 momentos, un momento de impresión y otro momento de rotulación, llamémoslo así.

Y se investigó todo lo relativo a la impresión, pero no lo relativo a la rotulación siendo que la rotulación sería, en su caso, lo que tendría una vinculación con los hechos, motivo de la denuncia.

Por ende, lo que quisiera proponer es la devolución del Proyecto de Resolución para que se realice esta investigación y derivado de ello, se presente el Proyecto en los términos que resulten de la investigación que me parece que está pendiente y sí es el centro de lo que sería materia de pronunciamiento por parte de este Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... pronunciamiento por parte de este Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En efecto, en la Comisión de Quejas y Denuncias se discutió la posibilidad o no de regresar este asunto. Lo que se sostuvo por el de la voz, es que esa averiguación en torno a quiénes fueron materialmente los encargados de rotular con los datos personales dichos trípticos era relevante y era una línea de investigación que simplemente se tenía que agotar.

En suma, a fin de atender el principio de exhaustividad, es que propuse también que este Proyecto de Resolución no llegara todavía a Consejo General, se hiciera simplemente esa diligencia sin prejuzgar su resultado y en consecuencia, el sentido del Proyecto de Resolución, simplemente para cumplir con tal principio.

Entonces, me mantengo en esa postura formulada por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde a este punto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primer término someteré a su consideración la propuesta que hacen la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin que el Proyecto de Resolución sea devuelto para mayores diligencias.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes, ¿Si el Proyecto identificado en el orden del día como el apartado 1.1 sea devuelto para mayores diligencias tal y como fue propuesto?

Quienes estén a favor de devolver, sírvanse manifestarlo, por favor.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

Ahora, señoras y señores Consejeros, por lo tanto, no procede devolverlo y someteré a su consideración el Proyecto en sus términos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan ambles.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 1.3, éste fue reservado por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En este asunto estoy de acuerdo con el sentido, la razón por la que he solicitado que se reserve es una cuestión que quiero proponer, de ajuste, de precisión que no podría ser suficiente mediante una vía de erratas porque se trata de contener en el apartado correspondiente los pronunciamientos que se hacen desde el apartado 3.3 de Excepciones y defensas, es decir, fue una situación que se omitió poner sobre la mesa en la Comisión de Quejas y Denuncias, pero en el caso concreto lo que sucede, es que el apartado que siempre dedicamos en los Proyectos para simplemente enunciar, enlistar cuáles fueron las excepciones y defensas del denunciado, en este caso hay consideraciones de fondo.

Entonces, lo único que pido y es la propuesta que formulo, es que ese apartado se depure, que simplemente sea descriptivo de cuáles fueron las excepciones y defensas como suele ser en todos los Proyectos y esas mismas consideraciones se pasen en el fondo a ser parte de todas formas en el mismo sentido del fondo que se está proponiendo, que no cambia, por supuesto, en nada el Proyecto de Resolución...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... se pasen en el fondo, a ser parte de todas formas, en el mismo sentido del fondo que se está proponiendo, que no cambia, por supuesto en nada el Proyecto de Resolución.

Lamento tener que presentar esta situación aquí, fue algo que en la Comisión concentramos la atención en otros Proyectos y este, no fue ni siquiera discutido.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es un caso interesante y la verdad es que no quería dejar pasar la oportunidad de comentarlo, porque, en efecto es una restricción a la libertad de expresión y es una restricción también, diría, a la libertad comercial.

Estamos ante el caso de publicidad de una revista, en la que se hace mención de un candidato durante las campañas.

Creo que la pregunta es si esto no es una restricción a la libertad de expresión, si es una restricción justificada, si es una restricción proporcional. Discutimos este tema en tiempo atrás, si deberíamos en esos casos, aplicando los criterios para determinar cuándo un acto de expresión se convierte en propaganda.

Y, el hecho de que nos encontremos en campaña, de que se haga una referencia a la imagen, al nombre de alguien que es candidato en la publicidad, la convierte en propaganda, y en este caso, este criterio ha sido reiterado en diversas sentencias del Tribunal Electoral, es un criterio que se ha aplicado de forma consistente por este Consejo General y me parece que el Proyecto de Resolución que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, refleja este criterio, lo aplica en este caso concreto, siguiendo el principio de fidelidad a los precedentes, que para mí es un principio fundamental de todo Estado de Derecho y por lo que votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde con las correcciones que sugería, incluyendo las correcciones que sugería el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 1.3, tomando en consideración las correcciones propuestas por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Informes Finales de las Presidencias de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Informes mencionados.

Dado que no hay intervenciones, damos por recibidos los mismos y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Programa de Trabajo...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... damos por recibidos los mismos y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Programa de Trabajo señalado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electora Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Más que tener observaciones al Programa de Trabajo, en lo cual estoy de acuerdo, sí deseo hacer una valoración de carácter general sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares, o sobre los Programas de Resultados Electorales Preliminares, poner sobre la mesa una reflexión, que creo que es relevante porque implicará que realicemos estudios para mejorar nuestro desempeño en esta actividad tan relevante para las elecciones.

Y de manera general plantearé, creo que son 6 los aspectos fundamentales, sí, dígame usted.

El C. Presidente: Perdón, Consejero Electoral Javier Santiago, estamos en el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Discúlpeme, usted, me confundí.

El C. Presidente: De acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal para el seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe Final de Implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Sólo para señalar que se trata de un Informe sobre la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Procesos Electorales Locales de 2015-2016, que no estaba programado subirlo a este Consejo General, pero por la relevancia del caso nos pareció importante en la Comisión Temporal que debía entregarse a este órgano colegiado. Me parece que debe destacarse el trabajo de sistematización realizado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, que nos ofrece un buen balance sobre el desempeño, cumplimiento, costos, e incluso, comparativos entre los Programas de Resultados Electorales Preliminares contra los cómputos de cada una de las elecciones.

Sin embargo, señalar, desde este momento, que derivado de observaciones que se tuvieron en la Comisión Temporal de Seguimiento en los Procesos Electorales Locales, de los procesos pasados, se acordó que la Unidad Técnica de Servicios de Informática presentaría un Informe sobre un mecanismo para presentar acciones específicas que nos permitan implementar medidas adicionales de seguimiento y supervisión a los trabajos de los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de desarrollo de los Programas de Resultados Electorales Preliminares, mismo que se acordó que sería presentado en la Comisión Temporal de Seguimiento, que preside el Consejero Electoral Arturo Sánchez, precisamente en aras de ir avanzando en este seguimiento y retomando las experiencias que ya se nos plasman con bastante detalle en este Informe...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... en este seguimiento y retomando las experiencias que ya se nos plasman con bastante detalle en este Informe.

Adicional a esto, nuestro Reglamento de Elecciones prevé en su anexo 13 los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y, en ellos está el seguimiento a la implementación y operación que establece la obligación expresa y clara de los Organismos Públicos Locales, de dejar constancia del cumplimiento de los Lineamientos y remitir a este Instituto la evidencia de este cumplimiento, lo cual nuevamente nos será útil para fines de seguimiento de todo el cumplimiento por parte de los Organismos Públicos Locales.

Me parece que este Informe nos permite conocer casos como, por ejemplo, el de Quintana Roo, que implementó su propio Programa, sin apoyo de un tercero, que realizó 14 simulacros, seguido por Veracruz con 5 simulacros, que tuvo además, uno de los costos más bajos en su implementación y que fue el Organismo Público Local Electoral que alcanzó el nivel más alto de cumplimiento en cuanto a la entrega de información.

El C. Presidente: Disculpe, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Le pido que me disculpe por interrumpirla, pero desde hace ya algunos minutos hay un ruido excesivo en la sala, que impide ponerle atención a quienes intervienen y continuar y desarrollar adecuadamente la sesión.

Por lo que le pido al público asistente que guarde el orden necesario para que la misma se lleve a cabo.

Continúe usted Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Decía que tenemos muestras de casos de entidades donde se cumplió con mucha diligencia la entrega de informes, con mucha diligencia la realización de simulacros y pruebas para mejorar el funcionamiento de los Programas de Resultados Electorales Preliminares y otros casos donde, precisamente la falta de cumplimiento preciso y puntual de los Lineamientos, generaron situaciones de mayor preocupación o riesgo en un determinado momento.

Incluso se señalan casos específicos donde hubo 2 horas de retraso en la entrega de Acta Programa de Resultados Electorales Preliminares a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, al haber realizado el procesamiento del Acta Programa de Resultados Electorales Preliminares, una vez realizado el cantado de Acta en el Distrito.

Esto, me parece que lo que nos permite es ir abordando cuáles son las problemáticas y las dificultades que enfrentamos en las elecciones del 2015-2016, para la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares locales, que nos ayudarán a fortalecer el seguimiento y la supervisión en, por supuesto los Procesos Electorales que se celebrarán en el año 2017 y, sin duda, todo esto de cara a los Procesos Electorales del año 2018, tanto el Federal como los locales.

Me parece que debe destacarse el seguimiento y la atención oportuna que tuvimos por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de su titular el Ingeniero Jorge Torres y de todo el equipo que trabaja con él y, sin duda, el acompañamiento que se tuvo por parte de los partidos políticos, al estar señalando insistentemente, las preocupaciones que iban teniendo en cada uno de los casos y de los integrantes de la Comisión y del Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

El Informe tiene una gran riqueza de información que nos permite llegar a ciertas conclusiones, no definitivas pero sí preliminares, en la lógica de buscar mejorar nuestro trabajo en el caso del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Ubiqué 6 aspectos, el primero es que debemos poner mucho más cuidado en las mejoras para la capacitación de los funcionarios de la...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... primero es que debemos de poner mucho más cuidado en las mejoras para la capacitación de los funcionarios de la Casilla que redundará, obviamente, en el mejoramiento de la funcionalidad de este Sistema.

Luego, en segundo lugar, en los sistemas informáticos de los Instituto Electorales de las entidades federativas, aquí hay una fuerte debilidad institucional de estos espacios, porque algunos de ellos no cuentan ni siquiera con una unidad informática, bueno, no cuentan con un informático siquiera para poder coordinar los trabajos.

Creo que es un aspecto importante para sugerirles que ellos fortalecieran esta área de actividad institucional.

Luego viene la operatividad de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT) que también representa ciertas debilidades en las cuales podemos, debemos tener atención.

La coordinación con los Institutos Electorales también tiene que ser afinada, necesitamos revisarla, pero los 2 últimos aspectos que tienen que ver con el Contrato con las empresas que realizan el trabajo e instrumentación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y los costos hay datos que llaman la atención que creo que nos llevan o nos deben obligar a hacer un análisis más detallado y cuidadoso para poder encontrar alternativas.

Los costos por Acta cambian de manera sustantiva de entidad federativa a entidad federativa, el costo más bajo lo tienen los estados de Quintana Roo y Tlaxcala por Acta, que son en el caso de Quintana Roo son 483 pesos con 23 centavos y el caso de Tlaxcala 630 pesos con 91 centavos, pero en el caso del estado de Puebla llega a 2 mil 268 pesos con 57 centavos.

Entonces, los rangos son muy grandes, pero también hay una cuestión, Quintana Roo y Tlaxcala fueron ellos los institutos locales los que instrumentaron sus Programas de Resultados Electorales Preliminares, con distintos resultados.

El de Quintana Roo alcanzó un alto nivel de eficacia y Tlaxcala no es el último lugar, pero es baja su eficacia.

Hay un dato que también llama la atención, en el caso del costo del Programa de Resultados Electorales Preliminares Federal en 2015, fueron 825 pesos con 66 centavos, pero el Instituto Nacional Electoral firmó un Convenio con el Instituto Electoral del estado de Morelos y el costo por Acta fue de 3 mil 193 pesos con 80 centavos.

Entonces, hay diferencias sustantivas, creo que necesitamos realizar el estudio, analizarlo y encontrar las razones por las cuales hay tal diferencia, pudiera ser que estuvieran justificadas, o sea, no adelanto de ninguna manera una conclusión.

En el caso de Sinaloa, donde también participó el Instituto Nacional Electoral, el costo por Acta fue de...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... no adelanto, de ninguna manera una conclusión.

En el caso de Sinaloa, donde también participó el Instituto Nacional Electoral, el costo por Acta fue de 1 mil 713 pesos con 92 centavos, que es más o menos la media del costo, que tuvieron las entidades federativas que contrataron empresas.

Entonces, creo que el asunto de los costos es un aspecto muy relevante, en que nosotros tendríamos que realizar un análisis para buscar coadyuvar en disminuir lo que cuesta realizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares y ser, pues, eficientes.

Entonces, pongo sobre la mesa el tema, simplemente con el objetivo de que se analice y se estudie para llegar a alguna conclusión que nos permita disminuir los costos, obviamente, buscando sin afectar la eficacia del Sistema, pero son datos que llaman la atención.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco que se traiga este Informe, creo que es un documento muy claro, que nos permite efectivamente tener un panorama acerca de cuál fue el desempeño de los Programas de Resultados Electorales Preliminares, correspondientes a las Elecciones Ordinarias Locales de 2016.

La evaluación consta de 3 grandes apartados. El primero analiza el cumplimiento, en tiempo y forma de la normatividad prevista por los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, emitidos por este Consejo General

El segundo apartado presenta la información reportada por cada Organismo Público Local, en los informes finales del Programa de Resultados Electorales Preliminares y analizan los costos asociados.

Y, por último, se toman en cuenta los factores claves que inciden en la correcta instrumentación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares.

Para medir el cumplimiento y entrega formal de cada una de las etapas definidas en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que hicimos aquí en este Consejo General, se definió una métrica que evalúa mensualmente y en promedio, el grado de cumplimiento de cada Organismo Público Local Electoral, en función de lo óptimo o cumplimiento máximo posible.

El resultado es que, en una escala de cero a diez, el Programa de Resultados Electorales Preliminares de Quintana Roo obtiene un ponderador o una calificación de 9.6; Zacatecas y Aguascalientes, 9.5; Hidalgo, 9.1; Veracruz, 8.3; Puebla, 7.6; Tamaulipas, 7.2; Oaxaca, 7; Chihuahua, 6.8; Durango, 6.7; Tlaxcala, 6.3, y a la zaga está Baja California con 6.2. La media de cumplimiento fue de 7.7.

Es importante señalar que en cumplimiento a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares se realizaron al menos 3 simulacros en las entidades federativas, aunque destaca que Puebla y Chihuahua, realizaron 4, Veracruz 5 y Quintana Roo 14 simulacros.

En cuanto al funcionamiento de los distintos Programas de Resultados Electorales Preliminares, el día de la Jornada Electoral, un indicador significativo es el porcentaje de actas capturadas en función del total de actas esperadas.

El Informe muestra que Aguascalientes, Baja California, Puebla, Quintana Roo y Zacatecas, al cierre de sus respectivos programas habían logrado capturar el 100 por ciento de las actas de todas sus elecciones.

En el caso de las Elecciones a Gobernador, en Oaxaca se capturó el 99.9 por ciento de las actas. En Durango, el 99.7 por ciento...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... en el caso de las elecciones a Gobernador, en el estado de Oaxaca se capturó el 99.9 por ciento de las actas; en Durango, el 99.7 por ciento; en Hidalgo, 99.1 por ciento; en Veracruz 96.3 por ciento; Tamaulipas, 95 por ciento y Chihuahua, 91 por ciento.

Tlaxcala merece mención especial pues al cierre de su Programa de Resultados Electorales Preliminares se habían capturado sólo el 82.4 de las actas en elección a Gobernador, el 78.6 por ciento para diputados; 68.9 por ciento, para ayuntamientos y 61 por ciento para presidentes de comunidad.

Además de completar la tarea en cuanto a la captura de actas, un elemento fundamental del Programa de Resultados Electorales Preliminares es la velocidad de acopio, captura y procesamiento de las actas con los resultados de las Casillas. Esta velocidad o expedites es la que permite conocer oportunamente y de forma preliminar los resultados de las distintas elecciones.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares más eficiente es aquel que completa su tarea, que captura y procesa de forma correcta todas las actas de los resultados en el menor tiempo posible, pues la historia confirma que de poco sirve tener todas las actas capturadas, pero 24 horas o más posteriores a que concluyó la Jornada Electoral.

Para analizar la velocidad en el acopio y captura, el Informe presenta gráficos que muestran, por cada entidad federativa y tipo de elección el porcentaje de acopio y captura.

De las 2 elecciones a Gobernador, el Informe muestra que el Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Puebla fue el que inició más rápido y mayor velocidad seguido por el estado de Aguascalientes y después el estado de Chihuahua.

El del estado de Tlaxcala es el que presenta la mayor tardanza en el acopio y captura de datos, lo que le llevó, como ya decíamos a que sólo el 82.4 por ciento de las actas a Gobernador se capturaran y de hecho, que a las 3 de la mañana, al día siguiente de la elección, a penas llevaran el 20 por ciento en las actas, cuando en los estados de Hidalgo y Puebla, a la misma hora, ya se tenía más del 90 por ciento de las actas capturadas.

El Informe presenta una tabla que permite identificar la diferencia entre el porcentaje de votación que arrojó el Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto a los porcentajes de votación de los cómputos, lo cual, nos puede indicar que tan preciso es el Programa de Resultados Electorales Preliminares en la captura de los resultados es elocuente, en 9 de las 11 elecciones a Gobernador, el valor absoluto de la diferencia entre el Programa de Resultados Electorales Preliminares y los cómputos distritales fue menor a 0.5 por ciento.

En Quintana Roo la diferencia fue 0.61 y en Tlaxcala de 0.97 y ello se debe, en buena medida a que no se capturó el total de las actas, ¿qué quiere decir? Que el Programa de

Resultados Electorales Preliminares está reflejando con mucho tino, lo que los electores están manifestando a través de su sufragio.

Podría decir que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es un ejemplo de cómo en México podríamos avanzar a tener resultados oficiales el mismo día de las votaciones.

Eso de esperarnos hasta el miércoles es innecesario, permítanme comentar que algunos de nosotros tuvimos la oportunidad de estar en el plebiscito de Colombia y una hora después de cerradas las urnas se sabían los resultados con precisión a pesar de lo cerrado de aquella votación, ¿cómo hacen? Los funcionarios electorales recaban las actas de los centros de votación, facilita que las mesas de votación se concentren en centros, pero los recaban y los transmiten telefónicamente y nadie está...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... facilita que las mesas de votación se concentren en centros, pero los recaban y lo transmiten telefónicamente, y nadie está impugnando si el que está Leyendo los datos, está diciendo el número correcto, y eso permitió en una elección tan delicada tan cerrada, que a las 17:10 horas, la autoridad electoral, el Jefe de la registraduría diera a conocer los resultados.

Nosotros no podemos hacer eso por la desconfianza que hay, pero el Programa de Resultados Electorales Preliminares al estar publicando las actas que llenan de su puño y letra los Funcionarios de Casilla, permite comprobar si es verídico el resultado que se está incorporando a la sumatoria de cada elección, respecto a lo que ocurrió en las actas.

Si esto es así, si los Programa de Resultados Electorales Preliminares están funcionando así, diría que para todo fin práctico, eso debería de ser el cómputo, después del escrutinio, el mismo día de la elección. Y ahí donde hay inconsistencias en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, es decir, que el Acta no sea legible, que tiene más votos que votantes posibles, lo que hemos definido aquí como inconsistencias, que eso se lleve a recuento.

Eso permitiría que el mismo día de la Jornada Electoral, se conozcan los resultados y no “patear el bote” hasta el miércoles siguiente, inyectando incertidumbre, desperdiciando recursos. Creo que este es un Informe muy elocuente de que los Programa de Resultados Electorales Preliminares están funcionando bien y hay excepciones que hay que corregir, como Tlaxcala.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Quisiera hacer una reflexión en la variedad de Sistemas que siguen los Organismos Públicos Locales para contratar o revisar sus Programa de Resultados Electorales Preliminares. Los hay desde que contratan servicios de empresas, los que desarrollan sus propios Programa de Resultados Electorales Preliminares, los que nos piden apoyo a nosotros o los que hacen Sistemas mixtos, donde desarrollan sus propios Sistemas y contratan algunos servicios para su instrumentación.

Por eso el tema de los costos puede ser delicado y, en ese sentido, las comparaciones son importantes a ser consideradas.

Creo que la valoración por el costo por Acta, no es el mejor indicador para hacer la comparación entre los gastos en que incurrieron diversos Programa de Resultados Electorales Preliminares. Déjenme comentarles, por ejemplo, en este total de costos, están incorporados el costo del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), es el Comité Técnico de Asesoría para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, tiene también una variación en lo que los Organismos Públicos Locales gastan, muy importante.

Veracruz pagó a Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), 1 millón 500 mil pesos, mientras que, en Tlaxcala no hubo necesidad de remunerar a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) y esto, puede hacer una variación importante. Hay algunos como Chihuahua que gastaron 96 mil pesos nada más, mientras que tenemos casos más extremos.

Otro gasto del que incurren los Organismos Públicos Locales para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, es en el pago a los entes auditores. Hay un ente auditor, otra vez caso Tamaulipas, que no cobró por auditar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cambio tenemos Veracruz, que les cobraron 2 millones 600 mil pesos, o Oaxaca que les cobraron 4 millones 452 mil pesos.

Y el otro integrante del costo es lo que, en efecto, cobran las empresas y esto también tienen variaciones importantes. Creo que el análisis...

Segue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... y el otro integrante del costo es lo que, en efecto, cobran las empresas y esto también tienen variaciones importantes.

Creo que el análisis tiene que ser más fino, para no irnos con malas impresiones de cómo fue que se erogaron los gastos durante el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Ahora, es cierto lo que menciona el Consejero Electoral Javier Santiago, la variación entre la capacidad técnica de los Organismos Públicos Locales, la capacidad informática y la difusión de los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares es muy grande entre cada uno de los estados de la República.

Quizás debamos partir de algo que mencionaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, el mejor Programa de Resultados Electorales Preliminares más allá de los costos deben ser bajos, sin duda, es el que entrega resultados rápidos, exactos y lo más oportunamente para informar a la ciudadanía.

Creo que lo que está por hacer en adelante va a ser muy importante.

Recordemos que para el año 2018 estarán funcionando nuestro Programa de Resultados Electorales Preliminares y 30 Programas de Resultados Electorales Preliminares Locales y en consecuencia, lo que podamos hacer, incluso, ensayar en lo que es el trabajo del Instituto Nacional Electoral en relación con los Organismos Públicos Locales en las 4 elecciones del año que entra, va a ser muy importante para que este instrumento llegue a ofrecer mejores resultados.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe Final de Actividades del Grupo de Trabajo en el contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe señalado.

Al no haber intervenciones, también damos por recibido este Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los

“Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del Voto Postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017”.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Dado que no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la adenda circuladas previamente, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe, le pido, con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el...”

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017”; el formato de la solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de la información de la solicitud individual para votar desde el extranjero, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para presentar este Proyecto de Acuerdo, el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo guarda una estrecha relación con lo que acabamos de votar hace un momento, los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del Voto Postal de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El que ahora está a discusión se sustenta en lo mandado por la Constitución Política Federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que otorgan a este instituto atribuciones relacionadas con la formación del Padrón Electoral, y la integración de la Lista Nominal de Electores de los ciudadanos residentes en el territorio nacional y en el extranjero para comicios tanto federales como locales.

Como sabemos, el domingo 4 de junio de 2017, se celebrarán comicios locales en 4 entidades federativas: Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, de las cuales, Coahuila y Estado de México contemplan en su legislación Local, la votación desde el extranjero para elegir el cargo de Gobernador.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo una adecuada planeación y organización de los Procesos Electorales 2016-2017, a fin de facilitar que los ciudadanos, los que residen en este país y los que residen en el extranjero, ejerzan su derecho al voto.

Con la expedición de estos Lineamientos, se definen las actividades para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para estos Procesos Electorales Locales.

Se establecen los formatos y demás materiales necesarios para que los ciudadanos soliciten su inscripción y manifiesten su intención de votar, desde el extranjero.

Asimismo, estos Lineamientos prevén los procedimientos que deberán realizar las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero y que cuenten con una credencial

expedida en territorio nacional y con ella, deseen ejercer su voto desde el país en que residen, para ser inscritos en la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero, también incorpora un procedimiento específico para aquellos ciudadanos residentes en el extranjero que ya hayan tramitado su Credencial para Votar en los Consulados y Embajadas de México y el mundo, y cuyo número viene creciendo, que rebasa ya los 120 mil.

Se han diseñado todos estos procedimientos y formatos para darles las facilidades, para incluirlos en el Listado Nominal correspondiente y que cuenten con los mecanismos de certeza para garantizar la emisión de su voto.

De igual manera...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... para incluirlos en el Listado Nominal correspondiente y que cuenten con los mecanismos de certeza para garantizar la emisión de su voto.

De igual manera, estos Lineamientos regulan aspectos relativos a la integración del Listado Nominal para revisión y para procesar las observaciones, que, en su momento, presenten las representaciones de los partidos políticos.

La integración del Listado Nominal que se utilizará para el escrutinio y cómputo de la votación, también es materia de este Proyecto de Acuerdo.

Los medios de defensa a que tienen derecho las y los ciudadanos que no han sido favorecidos en la descripción de la Lista Nominal, es decir, aquellos casos en los que se declararon improcedentes sus solicitudes de inscripción, también regula las previsiones necesarias para asegurar la confidencialidad de los datos personales que nos proporcionen los ciudadanos al inscribirse en el Listado Nominal. También regula la aplicación de procedimientos operativos para que este Instituto, a través de la Dirección del Registro lleve a cabo los trabajos relativos a la integración del Listado Nominal de residentes en el extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales en el 2016- 2017.

Finalmente, quisiera referir que el presente Proyecto de Acuerdo, procuró en todo momento; se procesó de tal manera que se incorporaran las recomendaciones y sugerencias de las representaciones de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia a través de la discusión del Grupo de Trabajo de credencialización en el extranjero y también en el seno mismo de esta Comisión.

Hubo aportaciones muy valiosas de las oficinas de los Consejeros Electorales, también en las reuniones de trabajo, por lo que la versión que se trate a este Consejo General es una versión que ha podido madurar gracias a las contribuciones de todas las instancias que participan en la preparación de los documentos relacionados con el Registro Federal de Electores, que llegan al seno de este Consejo General.

Consejero Presidente, omití mencionar que hay una fe de erratas que se ha circulado para incorporarla al Proyecto de Acuerdo y que es una propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo para vincular y armonizar la expedición de estos Lineamientos con el Reglamento General de Elecciones, que está a consideración de todos los presentes, como parte del Proyecto de Lineamientos.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Con relación al Lineamiento 91, inciso e), propongo a este Consejo General la eliminación de la parte de este inciso que dice: “y su ubicación aproximada, según la dirección Internet Protocol (IP) de donde provengan las solicitudes”.

Esta frase se refiere a que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionará a los partidos políticos, acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, entre otros insumos, el acceso a la información relacionadas con la captación en las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) y la Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero (SIVE), y su ubicación aproximada, según a dirección Internet Protocol (IP) de donde provengan las solicitudes.

Derivado de las discusiones que se dieron al seno de la Comisión Nacional de Vigilancia y de la Comisión del Registro Federal de Electores, advierto la preocupación...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... derivado de las discusiones que se dieron al seno de la Comisión Nacional de Vigilancia y de la Comisión del Registro Federal de Electores, advierto la preocupación legítima de las representaciones partidistas y de los Consejeros del Poder Legislativo, en torno a mejorar mecanismos que coadyuven a evitar cualquier acción fraudulenta, al momento de enviar las Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Mexicanos Residentes en el Extranjero, vía Internet.

Comparto, sin duda alguna, esa preocupación, pero me parece que el hecho de permitir el acceso de las representaciones partidistas a la ubicación aproximadas de las Internet Protocol (IP), de donde proceden las solicitudes, es una medida innecesaria porque no contribuye a evitar comportamientos ilegales, pero tampoco nos permite ubicar con certeza, el lugar de emisión de la solicitud.

Una dirección Internet Protocol (IP), por las siglas en inglés, Internet Protocol, es un conjunto de números que posee todo dispositivo conectado a Internet. Cada uno de los grupos de números tiene una finalidad específica, los dos primeros grupos se refieren generalmente, al país y al tipo de red, sin embargo, es sabido que la ubicación geográfica de las Internet Protocol (IP), sólo nos pueden dar, en el mejor de los casos, el país de donde proviene y, en el mejor de los casos, la entidad.

En diversos ejercicios hechos en los días anteriores, mediante un buscador público, estando su servidor físicamente en estas oficinas, en una ocasión mi Internet Protocol (IP) apareció localizada en la Colonia Santa María la Ribera, en otra la ubicó en la Calle 5 de mayo, en el Centro Histórico, y en la última ocasión, en la confluencia de la Avenida Insurgentes y Viaducto Piedad, en esta ciudad.

A lo anterior, hay que sumar el hecho de que si la solicitud de una persona se hace desde un dispositivo móvil, celular, laptop o tableta, la Internet Protocol (IP) se ubicará en el lugar donde se encuentra la persona físicamente, esto es, por ejemplo, si la persona con domicilio en Nueva York, por razones laborales, se encuentra en los Ángeles, y desde ahí aprovecha para enviar su solicitud de inscripción de la Lista Nominal, su referencia geográfica será en esta ciudad y no en la que vive, lo cual distorsiona el pretendido elemento de seguridad y certeza que se pretende con esta disposición.

De tal manera, esta incertidumbre, en mi opinión, hace que el dato de la ubicación aproximada de las Internet Protocol (IP), de donde provengan las solicitudes, es totalmente inútil para saber su procedencia y, en su caso, detectar patrones anómalos.

Concluyo con lo inicial, al no haber certeza, reitero mi propuesta de que se retire el inciso e), del Lineamiento 91.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para explicar las razones por las cuales este inciso al que ha hecho referencia el Consejero Electoral Javier Santiago, y que creo que correctamente ha dicho que la dirección Internet Protocol (IP) no permite una ubicación precisa del dispositivo, ya sea móvil o fijo, que está conectado a Internet, pero sí nos da una ubicación aproximada que, el grado de precisión de la ubicación va a depender de múltiples factores, pero en general, nos proporciona una información que es valiosa, sobre todo cuando...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... pero en general nos proporciona una información que es valiosa, sobre todo cuando estamos analizando de qué país vienen, quizás de qué condado, de qué estado, pensando, por ejemplo, si alguien en los casos de Estados Unidos o de qué provincias en el caso de Canadá y nos permite tener una lectura y una visión desde dónde están ubicadas aquellas personas que desean participar en las elecciones de Gobernador de estos 2 estados y que ese dato no es un dato invasivo, se ha utilizado en casos anteriores, lo hemos venido relacionando para tener las solicitudes de inscripción, para tener una idea de dónde están ubicados los votantes.

Desde luego, tenemos más información y otros medios de contacto con ello, pero siendo un dato no invasivo y que nos da información valiosa aunque imprecisa, como correctamente ha dicho el Consejero Electoral Javier Santiago, la Comisión se pronunció por incorporarlo en las bases de datos que se van construyendo en la elaboración de los Listados Nominales.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Como ya se ha dicho por parte del Consejero Electoral Benito Nacif, estos Lineamientos definen las actividades del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados que contemplan el voto de los mexicanos desde el extranjero, que en este caso son los estados de Coahuila y Estado de México.

Es importante destacar que en elaboración y construcción participaron activamente, las oficinas de los partidos políticos al interior de la Comisión Nacional de Vigilancia, a quien se le reconoció su trabajo y las aportaciones para el perfeccionamiento de estos Lineamientos.

También, justamente, se prevé que la Comisión Nacional de Vigilancia coadyuvará, vigilará, verificará, opinará y emitirá recomendaciones para la integración de esta Lista Nominal de Electores residentes en el Extranjero, algo distinto a los Lineamientos que ya habíamos aprobado para las Elecciones pasadas de los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, es que se están considerando ya los ciudadanos que tramitaron su Credencial de Elector desde el extranjero y que hayan activado esta credencial. En este caso, estos ciudadanos tendrán, preferencia para que pudieran estar ya inscritos en la lista para poder votar solamente se les va a solicitar si no han cambiado de domicilio y sino han cambiado de domicilio con llenar el formato que se encuentra en el portal, podrán

ya estar inscritos en la Lista Nominal para Votar y en el caso de que hubieran cambiado de domicilio, solamente al señalarlo pudieran quedar también inscritos.

Creo que es un avance estos Lineamientos, que se tienen ya considerados a los electores que tramitaron su credencial para votar desde el extranjero y que la activaron, y creo que sería interesante e importante, ya en un momento cercano a la inscripción que será a finales de este año y hasta el mes de marzo de próximo año, poder tener mayores difusiones, gráficas, en fin, para que los ciudadanos se interesen en hacer su registro en la Lista Nominal y posteriormente, en emitir el voto.

Se consideran también mecanismos para contactar a los ciudadanos que ya hubieran activado su credencial para, justamente, motivar este voto.

Y un Lineamiento importante que no se ha mencionado, es el 12 que, justamente, da certeza a los partidos políticos en el sentido de que se dice, que si existen solicitudes masivas o anómalas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tendrá que emitir los mecanismos correspondientes para hacer las investigaciones necesarias y así...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... que se dice que, si existen solicitudes masivas o anómalas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tendrá que emitir los mecanismos correspondientes para hacer las investigaciones necesarias y así poder la certeza de que estas inscripciones son inscripciones procedentes o no lo son, en su caso.

Por eso, creo que también el Lineamiento 91, que habla ya justamente de la ubicación aproximada de la Internet Protocol (IP) de donde se hizo el registro, pues también es un elemento de certeza, si no total, para mí es un elemento de certeza aproximada, que se ha puesto en otros Lineamientos y que creo que se ha podido confiar en que con este dato se pudiera tener algún acercamiento de dónde está la Internet Protocol y con eso, que los partidos políticos tuvieran más certeza.

Por lo tanto, estaría dispuesto a aprobar estos Lineamientos, en los términos en los que fueron circulados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Solo de manera breve, insistir en un argumento, realmente hay una movilidad de los mexicanos residentes, de manera particular en Estados Unidos, realmente es donde el mayor número de mexicanos son residentes en el extranjero.

Esta movilidad interna, va a llegar a que el solicitar la Internet Protocol no nos garantice de qué lugar van a solicitar la Credencial para Votar, y creo que esto nos va a crear tensiones, cuando no coincidan con su dirección real, física, con la dirección Internet Protocol, que no tiene utilidad.

Entonces, no se cumple con el fin, no es la herramienta idónea para tener una ubicación siquiera aproximada. Entonces, por esa razón, tengo muy claro que la Comisión del Registro lo aprobó, la mayoría de la Comisión lo aprobó, pero el asunto a mí me parece tan relevante, que nosotros no podemos tomar medidas que sabemos que no van a ser eficaces.

Nosotros tenemos que dar certeza en función de la eficacia. Si no es eficaz, no le veo sentido.

Solicitaría que hubiera una votación en lo particular. No es todo el inciso e), solo para precisar el inciso e) del artículo 91, solo es la frase que dice su ubicación aproximada, según la dirección Internet Protocol, de donde provengan las solicitudes.

Solo para que quede precisa la propuesta.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, les propongo a ustedes una votación en lo general, excluyendo de esta el inciso e) del artículo 91, para ser sometido a la consideración en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7 y tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, en lo general, por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el inciso e) del artículo 91, primero, en los términos del Proyecto originalmente circulado, es decir, así como viene el Proyecto, quienes estén a favor de aprobar...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... el inciso e) del artículo 91, primero en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, es decir, como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobar el inciso e), del artículo 91, en esos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Le pido que también que en este caso, realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor continúe también, con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG281/2016, por el que se expidió el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-239/2016 y acumulados.

El C. Presidente: Gracias.

Por favor Secretario del Consejo, le pido haga uso de la palabra para presentar el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como es de su conocimiento, el pasado 27 de abril, esta institución emitió el Acuerdo por el que se aprobó el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En contra de dicho Acuerdo, se presentaron diversos recursos de apelación ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que resultaron en la Resolución del recurso de apelación SUP-RAP 239/ 2016 y sus acumulados, mediante la cual, se ordenó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, modificar el Reglamento ya

citado, a fin de prever, en la parte que corresponda, la obligación general de publicar y mantener actualizada en su página de Internet la información relativa al Sistema Integral de Quejas y Denuncias, sin restricción de acceso alguno, para ser consultado por cualquier persona física o moral, sin necesidad de contar con una clave de usuario y contraseña.

Los datos que serán públicos, a través del Sistema, incluirán el nombre del demandante o quejoso, denunciado, número de queja o expediente y un resumen de la conducta denunciada.

Este Consejo General, como órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, ha tenido siempre el firme compromiso de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

Es por ello que mediante el Proyecto de Acuerdo, que se pone a su consideración, se da cumplimiento a lo ordenado por la autoridad jurisdiccional y se cumple con el mandato Constitucional de interpretar las disposiciones normativas conforme al principio pro-persona, a fin de potenciar los derechos humanos.

Finalmente, el Consejero Electoral Benito Nacif nos ha hecho llegar una serie de observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, mismas que se incorporarían al mismo, si ustedes tienen a bien aprobarlo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente tengo observaciones de forma que también pasaría a la Secretaría Ejecutiva.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde a este punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral,

identificado en el orden del día como el punto número 8, incorporando a este Proyecto de Acuerdo las observaciones de forma que nos han hecho llegar la Consejera Electoral Adriana Favela y el Consejero Electoral Benito Nacif...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... a este Proyecto de Acuerdo, las observaciones que nos han hecho llegar la Consejera Electoral Adriana Favela y el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Del mismo modo, en términos del Punto Segundo del Acuerdo recién aprobado, informe el contenido del mismo, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Le pido también, que continúe con el siguiente asunto, del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar en dichas entidades.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También, en este caso le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos políticos Nacionales, mismos que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión, alguno de los apartados del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Para reservar el apartado 10.1 y el apartado 10.2 del orden del día.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, por favor tome la votación del apartado 10.3 que no ha sido reservado.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.3, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 10.1.

Este apartado fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución, únicamente el motivo de la reserva es para solicitar que se fortalezca un poco la argumentación respecto del sobreseimiento, por lo que hace a la denuncia de la subvaluación, describiendo únicamente que no se aportaron elementos de pruebas novedosos, que permitan advertir la necesidad de hacer una investigación adicional o que tengan elementos de los que esta autoridad no haya tenido conocimiento.

Es sólo para redondear y fortalecer el argumento, en términos analógicos a lo que se hacen los otros Proyectos que se han sometido a consideración el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, con las...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... los otros proyectos que se han sometido a consideración el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones y con las modificaciones que sugiere la Consejera Electoral Pamela San Martín, Secretario del Consejo, tome por favor la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.1, tomando en consideración la propuesta para fortalecer el argumento sobre el sobreseimiento presentado por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como apartado 10.2, éste también fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín a quien le doy el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Nuevamente en este apartado estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto, sólo hay un argumento que hay una diferencia entre la postura que sostengo y la que se sostiene en el Consejo General, pero que me parece que no es relevante para este caso y es en torno a la adopción de medidas cautelares.

Hay 2 párrafos que se incluyen en los que se hace referencia al Acuerdo aprobado por este Consejo General. El detalle es que en este caso ya fue fiscalizado, digamos, no hay materia para poder dictar las medidas cautelares, por lo que me parece que esos argumentos podrían eliminarse y no afecta en lo más mínimo el sentido del Proyecto de Resolución que tenemos ante nosotros.

Si estamos de acuerdo en eliminar esos 2 párrafos, acompañaría por completo el Proyecto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Si no hay objeciones a la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, Secretario del Consejo le pido que someta a votación tomando en consideración la supresión de los párrafos que la misma Consejera señala.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.2, tomando en consideración en esta votación la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín a fin de suprimir los 2 párrafos por ella indicados.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las Autoridades Electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales Ordinarios 2016- 2017.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habría que decir es que tengo claro que hay un precedente, un Acuerdo para los Procesos Electorales de 2016 en los términos que se está proponiendo, pero si la memoria no me falla eso lo acordamos en diciembre de 2015 y el Proyecto llegó un día antes en la noche y creo que es algo que tenemos que reflexionar, porque me parece que si son elecciones locales no concurrentes, debiéramos de proporcionar mayor tiempo a los institutos locales...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... Elecciones Locales no concurrentes, debiéramos de proporcionar mayor tiempo a los institutos locales y, en esa lógica, me parece que habría que cambiar la proporción y para el Instituto Nacional Electoral, en lugar del 70 por ciento, fuera el 50 por ciento, para el Organismo Público Local Electoral el 30 por ciento y el restante 20 por ciento se dividiría entre el resto de las autoridades electorales federales y locales.

Me parece que es más equitativo este criterio, teniendo claro que tenemos un antecedente, pero para elecciones no concurrentes, creo que deberíamos de favorecer en la lógica de fortalecer a los Institutos Electorales de las entidades federativas, y por esas razones, propongo concretamente estos cambios en las proporciones de los tiempos de Precampaña, intercampana y campaña.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reaccionando a la propuesta del Consejero Electoral Javier Santiago, efectivamente el Instituto Nacional Electoral aprobó el antecedente que tiene que ver con los procesos electorales de este año, pero ese criterio, de hecho se viene aplicando en el Instituto Federal Electoral con la Administración de los Tiempos del Estado, que se hacía incluso antes de que fuera el Instituto Nacional Electoral, para efecto de las Elecciones Locales, y me parece que lo que vale la pena tomar en cuenta es, en primer lugar, la cantidad de elementos que esta institución tiene que comunicar con motivo de los procesos locales, por las mismas atribuciones que tenemos.

Y, en un momento, hace tiempo, se hizo un análisis, un poco, de la cantidad de materiales que nos entregaban las autoridades locales, de la modificación de los materiales de las autoridades locales y de la cantidad de tiempo que se requería para comunicar lo que son las atribuciones que ejerce esta institución, lo que me parece, estaría de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, en los términos en que ha sido presentado, pero me parece que una cuestión en la que estoy segura que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños coincidiría es que podamos analizar en el Comité de Radio y Televisión si debiese hacerse alguna modificación a las asignaciones en un futuro.

Me parece que ahora, con los elementos que tenemos, debiera permanecer en los términos en que ha sido propuesto el acuerdo, pero un análisis sobre la posibilidad o la pertinencia de modificarlo, me parece que lo podría llevar en un primer momento en el Comité de Radio y Televisión.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

También hago mía la propuesta de hacer la reflexión en el Comité de Radio y Televisión, creo que el Proyecto de Acuerdo que estamos ahora discutiendo corresponde lisa y llanamente a la aplicación de los criterios que hemos tomado en casos similares.

Por consecuencia, mi propuesta sería que en esta ocasión aprobáramos de esta manera y listo, como un tema a deliberar en el Comité de Radio y Televisión, si lo tiene a bien así considerar el Consejero Electoral Javier Santiago, la reflexión que él ha formulado, con relación a la posibilidad de mover estos porcentajes de asignación.

Ahora, me parecería un poco complicado hacerlo sobre la mesa, pero creo que el espacio del Comité de Radio y Televisión es el más adecuado para hacer esta discusión.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es de congratularse la disposición a analizar el tema, creo que es relevante, pero creo que debemos de tomar en cuenta que...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... es de congratularse la disposición para analizar el tema, creo que es relevante, pero creo que debemos tomar en cuenta que aplicar estos criterios nos está llevando al extremo que en el caso del estado de Coahuila la Autoridad Electoral Local se quedará con el 10 por ciento de los tiempos por la distribución.

Entonces, creo que si estamos en condiciones de no caer en estas deformaciones, debiéramos tomar ciertas medidas, para favorecer la difusión de la elección Local, y la promoción del voto, que es lo que hacen los institutos electorales de las entidades federativas.

Lo que me preocupa, en este caso concreto, es que se llegue a este tipo de escenarios.

Ahora, obviamente que estoy de acuerdo en que se analice, creo que esta reflexión nos puede llevar a mejorar los criterios, pero, me preocupa que en esta ocasión haya entidades que se vean totalmente desfavorecidas en la distribución de los tiempos.

Las autoridades locales se vean totalmente desfavorecidas en esta distribución de los tiempos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

En tercera intervención tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Por las razones que expuse en la segunda intervención, mantengo mi propuesta.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera recordar que en los tiempos que le corresponden siempre al Instituto Nacional Electoral, hemos tomado también la promoción del voto de Elecciones Locales, entonces, que esa parte también debe ser considerada, independientemente de la asignación de los tiempos a las autoridades estatales, es un hecho que esta institución ha contribuido con campañas genéricas de promoción del voto para contribuir al trabajo de los órganos electorales de las entidades federativas y de otras autoridades que así lo solicitan.

Entonces, también diría que está ese elemento, pero reitero, me parece que el espacio más adecuado para formular esta discusión es, sin duda, el Comité de Radio y Televisión.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Abundando en la dirección de la reflexión que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a partir de la creación del Instituto Nacional Electoral, la capacitación, es decir, todo el trabajo para que se integre a las Mesas Directivas de Casilla recae en el Instituto Nacional Electoral, aunque sea un Proceso Electoral Local y aprovechar los tiempos para promover la disposición de los ciudadanos a ser capacitados y a integrar Mesas Directivas de Casilla es muy importante, además de que obviamente el Instituto Nacional Electoral lo que hace es promover el voto en los Procesos Electorales Locales, entonces, no es que el tiempo que utiliza esta autoridad sea indiferente del Proceso Electoral Local y de la promoción del voto.

Y tampoco es el caso que sólo los mensajes de los Institutos Electorales Locales lo promuevan, además de que, en efecto, habrá que discutir en el Comité de Radio y Televisión, con elementos objetivos, con la cantidad de spots que producen los Organismos Públicos Locales, ¿Hasta dónde, en efecto, hay campañas que podrían verse limitadas por esta asignación de tiempo?

Pero creo que lo que corresponde en este momento es respaldar el Proyecto...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... verse limitadas por esta asignación de tiempo, pero creo que lo que corresponde en este momento, es respaldar el Proyecto en los términos en que se nos ha presentado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Propongo a ustedes 2 votaciones, una en lo general, en la que excluiríamos el Punto de Acuerdo Primero, en términos de las objeciones que ha presentado el Consejero Electoral Javier Santiago y otro, en lo particular, justamente para atender el Punto de Acuerdo Primero de este Proyecto.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si aprueban el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11, excluyendo de esta votación en lo general, en el Punto de Acuerdo Primero.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado en lo general, por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración el Punto de Acuerdo Primero, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, es decir, como viene el Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobar el Punto de Acuerdo Primero, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, en sus términos el Punto de Acuerdo Primero por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice lo necesario para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe también, con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, en el estado de Zacatecas y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/22/2016 e INE/JGE129/2016 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

En una sesión anterior, expuse mi punto de vista y creo que la problemática se vuelve a presentar, creo que ya en la sesión anterior se planteó que este asunto se revisaría, se analizaría y, es que necesitamos realmente poner atención en la proporcionalidad.

Estamos evitando que empresas radiodifusoras y televisoras, transmitan propaganda gubernamental, cuando la incidencia es mínima, realmente mínima, el caso de Zacatecas, hay estaciones que están en otros Municipios y solo tienen una incidencia en el 1.2 por ciento de la Lista Nominal del Municipio de Zacatecas.

Y en cambio, la cobertura que tienen esas estaciones, puede llegar prácticamente a 1 millón y medio de electores.

Entonces, el 1.2 por ciento y 1.5 millones, es realmente desproporcionado.

Con reservas, voy a acompañar el Proyecto de Acuerdo, pero insistiría en que este tema debe de ser analizado, porque ya estamos encarrillados en...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... insistiría en que este tema debe de ser analizado porque ya estamos encarrilados en estas Elecciones Extraordinarias. Desearía que no tuviéramos que realizar Elecciones Extraordinarias de las que se deberán efectuar en 2017, pero creo que los criterios tienen que revisarse en función de la proporcionalidad, pero, además, hay que decirlo, tenemos la normatividad que nos permite hacer uso de estos criterios de proporcionalidad.

En el Reglamento en el artículo 45 numeral 7, se establece la posibilidad de que se utilicen estos criterios de proporcionalidad, pero creo que hay que avocarse a realizarlos, a construir estos criterios previendo, no deseándolo pero previendo en caso de que hubiera Elecciones Extraordinarias de 2017 y en 2018, es probable que haya algunas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente en funciones Enrique Andrade: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a la reflexión del Consejero Electoral Javier Santiago, primero recordando lo que es la base Constitucional y Legal que permite el establecimiento de la pauta para las señales de radio y televisión y también, en su caso, el establecimiento de la prohibición para la difusión de propaganda gubernamental y hay que recordar que se dice claramente, que se trata de que los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales se pauten en todas aquellas señales que son vistas y escuchadas en el ámbito del lugar donde se va a realizar la elección correspondiente.

Aquí hemos tenido discusiones muy amplias sobre el particular, el Consejero Electoral Javier Santiago nos alerta sobre aquellas señales cuyo ámbito de cobertura toca una parte pequeña del electorado de un Distrito o de un determinado Municipio.

Creo que tampoco estamos en la mesa del Consejo General en condiciones de definir que si se toca poquito un determinado ámbito electoral, se va a definir que se excluya esa señal.

Creo, sin embargo, que la reflexión que está formulando el Consejero Electoral Javier Santiago debe unirse a una serie de planteamientos que diversas emisoras han planteado con relación a esta problemática, pero me parece que también es un tema de deliberación en el Comité de Radio y Televisión, por lo cual también propondría que ese tema lo lleváramos acá, y que además, está asociado a una problemática distinta, porque en algunos lugares nos han mencionado los dueños de las emisoras, particularmente, de radio que han detectado que en algunas secciones, en algunos puntos donde se ordenó la transmisión de los spots o bien, la prohibición de la difusión de la propaganda

gubernamental ya no existen electores. Esa parte habría que revisarla, pero, insisto, es un aspecto de orden técnico que tiene que ser, incluso, revisado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) respecto de los mapas de cobertura que se tienen en esos lugares.

Por eso, también propondría que el tema que ha planteado ahora el Consejero Electoral Javier Santiago, lo llevemos a la discusión del Comité de Radio y Televisión para poder atender su preocupación con relación a esta temática.

Por lo demás, me parece que el Proyecto de Acuerdo debe ser aprobado en los términos que se está presentando a la consideración de este cuerpo colegiado.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me llama la atención que el Consejero Electoral Javier Santiago esté tan preocupado porque no puedan...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me llama la atención que el Consejero Electoral Javier Santiago esté tan preocupado porque no puedan vender propaganda gubernamental las emisoras, pero no le preocupe que tengamos emisoras pautadas, que no se ven y no se escuchan en el estado de Zacatecas, en el Municipio de Zacatecas.

Esa parte es lo que me llama la atención, que puedan vender, es una preocupación bárbara, porque nada más llegan a un “pedacito chiquito”, entonces sí podrían vender, pero que estemos obligando a ciudadanos de otra parte de Zacatecas a que vean una parte de alguien a quien no van a elegir y que ni siquiera llega de un pedacito a la ciudad de Zacatecas, eso sí no nos preocupa. Y, ¿todo por qué?, por la red estatal.

Solo le quiero decir un detalle, Consejero Electoral Javier Santiago, a ver, el artículo del Reglamento que usted señala, sí habla de que tomemos en cuenta la proporcionalidad, pero no para la suspensión de propaganda gubernamental, sino para decir si en caso de insuficiencia, se requiere que pautar emisoras que no están domiciliadas en el lugar donde se celebra una elección.

Ese es el criterio que está en el Reglamento y que además, deriva de los antecedentes de cuando en el año 2011, el Tribunal Electoral revocó en un primer momento el Reglamento de Radio y Televisión que aprobó el Instituto Federal Electoral, después ordenó que se hiciera una consulta, derivado de esa consulta, el criterio de pauta fue la suficiencia, en lugar de la insuficiencia, y entonces, el Tribunal Electoral nuevamente revocó para que pautáramos a todos y en caso de insuficiencia, se pautara a entidades circunvecinas.

Recuerdo que fue el Consejero Electoral Marco Antonio Baños el que peleó eso en Ixcamilpa, no recuerdo, en Puebla, en una Elección Extraordinaria, que se llevó a cabo donde no había ninguna emisora de televisión y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños peleó porque tuviéramos una emisora de televisión, aunque no estuviera en esa entidad federativa y el Tribunal Electoral le dio la razón.

Y, es a partir de la insuficiencia donde se deriva esto, pero el detalle con la propaganda gubernamental, independientemente de “si baña mucho a otra población y muy poquito” la población que tiene elección, es que es una prohibición Constitucional. Lo que se busca es que la propaganda gubernamental no llegue a donde hay una elección, “a un pedacito grande, a un pedacito chiquito”.

Eso es lo que Constitucionalmente está protegido, no el derecho de venta por parte de los concesionarios para tener propaganda gubernamental y esa es la parte que, me parece que tendríamos que tutelar aquí.

Evidentemente, en el sentido contrario, me parece preocupante, no es que estemos teniendo emisoras con suspensión de propaganda que “bañan muy poquito de la entidad”, lo que sí me parece preocupante es que tengamos 4 emisoras que no tienen cobertura en el Municipio de Zacatecas.

Eso sí me parece que no debiera de estar en el Catálogo, porque nuevamente regresamos a la discusión, resulta que sí pueden bloquear para efectos de vender propaganda gubernamental, pero no pueden bloquear para efectos de transmitir una pauta.

En esa parte, nuevamente no puedo acompañar. Me parece adecuada una fe de erratas que se ha presentado, una propuesta de modificación que se ha presentado para incluir, derivado de lo que hoy estuvimos comentando en el Comité de Radio y Televisión, a la emisora que corresponde a la nueva cadena de televisión, que para que pueda ser pautada, una vez en el momento que, cumplan los plazos reglamentarios de notificación, eso nos llevará a que esa emisora sí pueda cubrir la elección, a partir de las campañas electorales al menos, los plazos nos darán para eso y me parece que es adecuado.

Hay un detalle y, esto sí es una petición a la Secretaría Ejecutiva, que estemos al pendiente, al día de hoy, no tenemos mapas de cobertura de esta nueva cadena, no nos lo ha enviado el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al no tener los mapas de cobertura, no sabemos si alguna de las emisoras de las entidades circunvecinas...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... no nos la ha enviado el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al no tener los mapas de cobertura, no sabemos si alguna de las emisoras de las entidades circunvecinas bañan o no bañan este municipio, sólo sé que ya se pidió esta información, no lo señalo en otro término. Pero en el momento que lo recibamos si advertimos de la información que nos presenta el Instituto Federal de Telecomunicaciones que hay alguna otra emisora que debiese ser incluida, sólo traer la modificación a este Consejo General. No sabemos si la hay o no la hay, me parece que al día de hoy esto es adecuado, pero, sólo en ese supuesto, porque aquí vendría en principio al Consejo General, no pasaría por el Comité de Radio y Televisión.

Solamente, a partir de lo expuesto, pediré una votación diferenciada de los Considerandos 44 a 49 y el Punto de Acuerdo Octavo, por lo que hace a los tiempos de candidatos en términos que ya hemos discutido y el Considerando 15 y el Punto de Acuerdo Segundo, porque nuevamente, sí me parece un poco una broma el que ciudadanos que no están en ese municipio y que ni siquiera la señal baña a ese municipio, tengan que escuchar la pauta de una elección que no les corresponda.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que no se trata necesariamente de una broma, es, una problemática de orden técnico, donde la Consejera Electoral Pamela San Martín ha mantenido congruentemente una postura, que es por supuesto respetable, pero ella sabe perfectamente que se refiere a las señales que están en red, y por consecuencia, sobrepasan el ámbito geográfico, sabe muy bien que los criterios establecidos por la Sala Superior, por este Consejo General y por el Comité de Radio y Televisión, todavía no han llegado a separar las antenas que están en redes.

Usted lo sabe muy bien y por esa razón se escucha o se ve la pauta en algunas latitudes, que por cierto, no son muchas ahora, fuera del municipio de Zacatecas. No parece tampoco una situación que incomode demasiado a los ciudadanos tener ahí algunos spots de la campaña política, extraordinaria ahora del estado de Zacatecas, pero, es un tema que está también en discusión, que está revisándose en el propio Comité de Radio y Televisión y que tiene una lógica de atención que es congruente, también como se ha dicho en el pasado, porque si usted revisa con atención va a encontrar que la pauta, que se está aprobando ahora para el caso concreto del estado de Zacatecas, corresponde exactamente lo que ocurrió con la elección ordinaria, es decir, no estamos inventando absolutamente nada, estamos exactamente con el mismo Acuerdo de la Elección

Ordinaria, pero reconozco la congruencia con la que usted se maneja en este punto. Y también me parece prudente hacer el análisis que usted ha sugerido.

Entonces, no pasa absolutamente nada Consejera Electoral Pamela San Martín, es congruente su postura, pero, no me parece que haya una broma en medio de todo esto, sino un conjunto de criterios y también, no confundamos una cosa con otra, porque el tema Ixcamilpa, que fue motivo, ese sí de una broma, de un anterior Presidente del Comité de Radio y Televisión, que vino a proponer la pauta y las emisoras en las que se iba transmitir para la Elección Extraordinaria de Ixcamilpa, en el estado de Puebla, decía, punto primero, se aprueba los medios y la pauta y no sé qué tanto pero no venía ninguna, esa sí era un broma.

Usted lo recordará, precisamente, y usted recordará mi argumentación en ese momento y creo que para bien el Tribunal Electoral decidió que se tenía que hacer la consideración de algunas emisoras para que los mensajes de los partidos políticos existieran, no una pauta fantasma, ni una relación de medios fantasma como ocurrió en ese Acuerdo que originalmente...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... algunas emisoras para que los mensajes de los partidos políticos existieran, no una pauta fantasma ni una relación de medios fantasma, como ocurrió en ese acuerdo que originalmente conoció aquí el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde, por cierto, como pasó en otro municipio del estado de Chihuahua.

Nosotros hicimos una prueba, como ocurren estas cosas, que ha sido motivo incluso, de algunas bromas en esta mesa del Consejo General, en el sentido de que alguno de mis asesores fue, literalmente con una radio para saber si se oía alguna emisora.

Cuando nosotros demostramos fehacientemente que así era, dijeron: cómo pueden andar ahí caminando con una radio, qué ridículo; pero el asunto era que con eso se pudo detectar qué emisoras se podían escuchar en Cochame del Sotol, o algo así, en Chihuahua, que Javier Coral aquí festinó, por cierto, que pudiéramos, esa pauta.

Pero sí era una broma, lo de Ixcamilpa, esto me parece que tiene simplemente congruencia con lo que hemos venido haciendo, de la misma manera como reconozco que su postura es congruente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que es de reconocer el entusiasmo de la Consejera Electoral Pamela San Martín, al expresar su punto de vista, nada más que el entusiasmo debe tener un límite, no poner en boca de otros, lo que no dijeron.

En ningún momento utilicé el término venta, utilicé el criterio de proporcionalidad y, en torno a eso, hice mi argumentación, correcta o incorrecta, bueno, hice una argumentación.

Entonces, coincidiría con usted en su preocupación de por qué los ciudadanos tienen que ver y escuchar lo que no tienen por qué ver y escuchar, pero comprendo cabalmente, las dificultades técnicas en este momento, para poder resolverlo.

Y qué bueno que también es un tema a analizar en el Comité de Radio y Televisión, para encontrarle una alternativa.

Entonces, me parece que estos temas, por su relevancia deben analizarse y discutirse, en el espacio institucional para poderle encontrar la salida técnica pertinente, si es que la técnica nos lo permite, porque también creo que hay una serie de dificultades y obstáculos y problemas, que difícilmente podremos resolver.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago,

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, sí tengo muy claro que todo deriva de la pauta estatal, lo que es sorprendente es que la pauta estatal es un impedimento técnico para pautar, más no para vender propaganda gubernamental, porque ciertamente no se habla de venta de propaganda gubernamental, aquí se habla de suspensión de propaganda.

El detalle es que la propaganda se vende, ese es el detalle con la propaganda gubernamental, y por eso se habla de esa venta. Sí sé perfectamente que por la razón por la que se están viendo las distintas emisoras del canal 2, tiene que ver con el criterio de pauta estatal.

También tengo muy claro que ya hemos aprobado 2 o 3 catálogos, en los que, para efectos de suspensión de propaganda, no ordenamos la suspensión de propaganda a todas las emisoras de red, sino solamente a la que sí llega.

Precisamente, ahí es donde me parece que es un tanto una broma, pero me da gusto que lo vayamos a discutir en el Comité de Radio y Televisión, me parece que es un buen momento para discutirlo y para ver si en las condiciones que hoy tenemos, podemos hablar de dificultades técnicas, porque sí recuerdo el radio con el que iba un asesor suyo a...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... en las condiciones que hoy tenemos podemos hablar de dificultades técnicas, porque sí recuerdo el radio con el que iba un asesor suyo a Chihuahua, fue muy conocida por todos, pero también recordaremos que toda la discusión es acerca de la problemática o no que existe para poder pautar diferenciado o no pautar diferenciado, también fue objeto de ver cómo resultaba que no podían pautar diferenciado, pero casualmente lo comercial sí, porque siempre hemos tenido ese problema de lo pesado que es el spot electoral y lo ligerito del que se vende.

Pero, discutámoslo en el Comité de Radio y Televisión.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, parece ensayo de obra de teatro, pero celebro que usted esté tan eufórica con el tema, vamos a seguir con la discusión, también conocí su postura como asesora en ese momento de quien trajo el Proyecto de Acuerdo Izcamilpa aquí a esta mesa del Consejo General. Eso sí será una broma y eso hay que reconocerlo, ¿qué íbamos a aprobar? Pues una pauta fantasma, eso era lo que se quería aprobar en aquella ocasión.

Nosotros lo único que hicimos fue generar una evidencia empírica de que sí había señales que se escuchaban o se oían en ese lugar.

Lo otro corresponde a lo que estamos discutiendo ahora a un criterio que está absolutamente probado en los hechos, que se ha discutido, que hay, incluso, convalidación de parte de la Sala Superior con relación a ese tema, pero, bueno, no sé si sea muy pesado un spot comercial más que uno electoral. Eso no lo sé, supongo que no, pero si usted lo dice habrá que informárselo a los medios para que lo tomen en cuenta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para dar lectura a 2 párrafos del artículo 45 de los Catálogos de emisoras, el artículo 6 dice:

“En los Procesos Electorales Extraordinarios el Comité incluirá en el Catálogo respectivo a todas las emisoras de la entidad federativa, Distrito, Municipio de las elecciones de que se trate, incluyendo en su caso, el número necesario de concesionarios de otra demarcación territorial cuya señal llegue a aquella donde se lleve a cabo el Proceso

Electoral respectivo, a fin de garantizar tanto el derecho a la información de la ciudadanía en términos de lo establecido en el artículo 6, apartado B de la Constitución”.

El séptimo dice:

“Para lo mencionado en los 3 párrafos anteriores se tomará en cuenta el porcentaje de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y el Listado sobre las que tienen cobertura dichas emisoras en la entidad con el Proceso Electoral respecto del total del porcentaje con cobertura en las emisoras de acuerdo a los mapas de cobertura vigentes”.

Creo que hay disposiciones normativas que nosotros mismos hemos emitido, que abren la posibilidad de que en el Comité de Radio y Televisión se analice con objetividad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 2 votaciones: una en lo general, excluyendo de la misma los Considerandos del 44 al 49 y sus efectos en el Acuerdo Octavo y excluyendo también el Considerando 15 y el Acuerdo Segundo tal y como lo propuso la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba e en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 12 tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración en esta votación, en lo general, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado en lo general, por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración los considerandos del 44 al 49, el Punto de Acuerdo Octavo, el Considerando 15 y el Punto de Acuerdo Segundo, en los términos del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular, como viene en el Proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9, votos a favor;

En contra, 2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la Procedencia Constitucional y Legal de la modificación al artículo 103, inciso b) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en acatamiento a lo determinado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los expedientes SUP-JDC-4372/2015, SUP-JDC-4392/2015, SUP-JDC-4396/2015 y SUP-JDC-4427/2015, acumulados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor, realice las gestiones necesarias para publicar la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, en términos del Punto Resolutivo Cuarto de la Resolución aprobada, notifique el contenido de la misma a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

También le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos en presencia de un hecho histórico, virtud del cual, este Consejo General está conociendo la propuesta de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica para el periodo 2017-2023.

Presento el Proyecto de Acuerdo, en nombre de los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité de Expertos que colaboraron en esta importante encomienda.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica es producto de un trabajo coordinado por un Comité de Especialistas, creado el 25 de mayo de 2016, mediante Acuerdo de este Consejo General, quedando integrado por el Doctor Roberto Javier Gutiérrez López, el Doctor Mauricio Merino Huerta, la Doctora Lourdes Morales Canales, la Doctora María Fernanda Somuano Ventura, y el Doctor Francisco Valdez Ugalde, todos ellos presentes en esta sesión del Consejo General, a quienes saludo con mucho afecto.

Este grupo de destacados y reconocidos académicos valoró de manera seria e integral diversos insumos generados por el Instituto Nacional Electoral...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... General a quienes saludo con mucho afecto.

Este grupo de destacados y reconocidos académicos valoró de manera seria e integral diversos insumos generados por el Instituto Nacional Electoral y aportó de manera original y comprometida una perspectiva inédita para atender el problema de la débil cultura democrática en nuestro país.

El Comité de Expertos, junto a las áreas especializadas del Instituto Nacional Electoral definieron las bases de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y la presentaron a la Comisión de Capacitación y Educación Cívica de este Instituto el 23 de septiembre. Y de ahí tuvimos un planteamiento que consiste básicamente en lo siguiente:

Primero, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica se construye a partir de un enfoque de política pública, en segundo lugar, contiene un amplio diagnóstico sobre los espacios en donde se expresa, en muchos casos, un desencanto o mirada crítica respecto a la utilidad de aspectos concretos de nuestro Modelo de Democracia, desarrollado en 10 componentes que se estimaron emblemáticos de esa desafección, a saber, la importancia de la información pública, el Estado de Derecho y de los derechos humanos, la gobernanza y la construcción de las redes, la perspectiva de género, la interculturalidad, la igualdad y no discriminación, la participación ciudadana, como empoderamiento ciudadano, el binomio partidos políticos-Gobierno, los medios de comunicación, los espacios del Estado para el fomento de la Cultura Cívica.

También, se ha tomado en consideración los datos recogidos en cada uno de esos componentes, así como la visión de un conjunto que ofrece y define los perfiles del problema público al que se quiere hacer frente con la propuesta de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, que se refiere a la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos.

Otro elemento importante, analizado en este documento, es que, como ruta para contribuir a la solución de dicho problema, la Estrategia se propone como objetivo superior, crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio y con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática.

De este modo la base de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, en otro de sus elementos es la búsqueda de la apropiación del espacio público por parte de las y los ciudadanos. Sin embargo, reconoce que su despliegue ocurrirá en un contexto de desigualdad entre las personas en una sociedad fragmentada ideológicamente y segmentada socialmente.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica también resalta la búsqueda de un objetivo superior consistente en una Estrategia Nacional que alentará la acción colectiva por medio de 3 ejes que integran el núcleo duro de la política, mucha verdad que se refiere a

información, datos y mucha apertura, mucho diálogo, que se refiere a debates, a foros y a encuentros y mucha exigencia, relativa a que todos los grupos y organizaciones sociales hagan valer todos sus derechos, subrayando que esas acciones deben ser realizadas desde abajo, desde adentro y de manera transversal, desde los militantes de los partidos políticos, desde las organizaciones de la sociedad civil, desde los sindicatos, la academia, las escuelas, las empresas, los vecinos de los pueblos, las comunidades, y las colonias.

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral debe proveer los espacios y los medios para que el diálogo pueda fluir, para que adquiera sentido y tenga consecuencias, es decir, el Instituto Nacional Electoral deberá proponer, más no debe de imponer contenidos para la deliberación.

Para alcanzar el objetivo superior estos ejes estratégicos se vincularán y reforzaran entre sí mediante la realización de 8 líneas de acción, que son factibles, porque contemplan factores en los que realmente pueden incidir, ya sea de manera directa e indirecta, el Instituto Nacional Electoral los Organismos Públicos Locales Electorales y los partidos políticos, así como resultados que se pueden prever razonablemente tras su intervención y la de los llamados actores involucrados en un horizonte de tiempo, de corto, mediano, y sobre todo, largo plazo.

Las líneas de acción que componen el eje estratégico de la verdad, pretenden promover la generación y la difusión de la información...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... mediano y, sobre todo, largo plazo.

Las líneas de acción que componen el eje estratégico de la verdad, pretenden promover la generación y la difusión de la información para contribuir a que la ciudadanía tenga una idea más precisa y completa de su entorno y sus derechos, así como el intercambio de experiencias entre la propia ciudadanía.

Se trata de crear los referentes cognitivos para formar el criterio y aumentar las prácticas sociales de las y los ciudadanos.

Por su parte, las líneas de acción que integran los ejes estratégicos del dialogo, están diseñadas para configurar espacios donde se privilegie la interacción, el intercambio y la discusión de las ideas, para que se revisen posiciones entre múltiples actores en un marco de franqueza, de respeto y de tolerancia.

Asimismo, es importante mencionar que por medio de este eje, se espera que la ciudadanía se consolide no únicamente en su causalidad individual, sino también como un ente colectivo, capaz de articular demandas y proponer soluciones.

Como se verá, el entorno escolar es en el eje del dialogo, el espacio ideal para fomentar de forma sistemática, el desarrollo de una Cultura Cívica que, posteriormente sea replicada en otros ámbitos.

Finamente, el eje estratégico de exigencia, en él se busca desarrollar mecanismos y procesos de formación, en donde la ciudadanía no únicamente vigile a las instituciones públicas, sino que también participe activamente, en la toma de decisiones en distintos ámbitos de interacción.

Estas líneas parten, además, de la premisa de que se requieren funcionarios y militantes de partidos políticos, sensibles a la sociedad, de contar con una ciudadanía exigente con respecto a la ampliación y cumplimiento de sus derechos.

Desde la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, instancia que me ha correspondido presidir hasta el día de hoy, durante este periodo de construcción de la estrategia, promovimos diversos encuentros con los integrantes del Comité de Expertos.

Estuvieron los partidos políticos, los integrantes de los Órganos Electorales, los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Nos hemos valido de reuniones de trabajo, de diversos talleres y de diversos insumos que estuvieron a consideración de ellos.

Especial reconocimiento, en mi opinión, merece el Consejero Presidente Lorenzo Córdova quien, desde su privilegiada posición institucional, ha sido uno de los principales promotores de que este documento llegue a buen término.

También debo reconocer la atingencia del Secretario Técnico del Comité, el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Director de Educación Cívica, el Doctor Héctor Arámbula.

También me complace mucho reconocer el gran trabajo que ha desarrollado el Doctor Eduardo Villareal, en apoyo al Comité de Expertos, particularmente en el diseño de la política pública.

La Secretaría Ejecutiva, las áreas ejecutivas de la institución han sido también, piezas claves en la formulación de este importante documento que, en mi opinión, cristaliza los acuerdos, las opiniones, las posturas de todos quienes hemos tenido algo que ver en el documento.

Muchas gracias también, a las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales que me han acompañado todos en conjunto, en la redacción del documento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir en este punto.

Después de 25 años de perfeccionar los procedimientos electorales de nuestra democracia, el desencanto con la misma, la baja estima de las instituciones e indispensable de todo Sistema Democrático, la erosión de la confianza con las instancias públicas y entre las personas y el consecuente debilitamiento del tejido social, son fenómenos que nos recuerdan el déficit de Cultura Cívica que padecemos en nuestro país, y que está obstaculizando la consolidación de nuestra democracia.

Este déficit cultural, como lo pudimos ratificar en el Séptimo Foro de la Democracia Latinoamericana, es una...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... obstaculizando en la consolidación de nuestra democracia.

Este déficit cultural como lo pudimos ratificar en el Séptimo Foro de la Democracia Latinoamericana es una problemática generalizada en el Continente que se refleja en el promedio de satisfacción con la democracia según el Latinobarómetro en sus niveles más bajos desde 1995 y en un dato aún más alarmante, para la mitad de la población de nuestra región valdría la pena tener un Gobierno no democrático si éste resuelve, efectivamente, los problemas que les afectan.

Es en ese contexto que recibimos hoy la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, como una propuesta para establecer la hoja de ruta que permitirá al Instituto Nacional Electoral contribuir con tareas permanentes y transversales a las elecciones, a la generación de un cambio cultural que deriven en 3 aspectos centrales:

Primero, una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos generales y no sólo los políticos.

Segundo, que contribuya e incida en la discusión pública y,

Tercero, que cree contextos de exigencia a los poderes públicos que favorezcan la Estatalidad y la eficacia del Estado de Derecho.

Se trata de una Estratégica concebida como se ha mencionado, como una política pública para enfrentar en el corto, mediano y largo plazos, la incipiente Cultura Cívica que tenemos en nuestro país, misma que está mermando el tejido social como señalaba y que condicionan en el contexto en el que se realizan las elecciones y se recrear la convivencia democrática.

De ahí que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), se plantea la necesidad de que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, que se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana y que incidan en ella mediante 3 ejes estratégicos ya mencionados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que para facilitar su comprensión y asimilar su significado se han denominado: Verdad, Diálogo y Exigencia.

Verdad, entendida como conocimiento e información objetiva para el ejercicio responsable de la ciudadanía, los derechos humanos y la apropiación del derecho a la información por cada persona.

Dialogo, como factor clave en la vida democrática, supone la maximización de espacios para el debate, el establecimiento de redes interpersonales e institucionales que favorezcan las prácticas democráticas y la promoción de la Cultura Cívica en los distintos ámbitos de la sociedad y exigencia, como la generación de nuevos contextos de demandas de la sociedad hacia las autoridades e instituciones, contextos de exigencia

que favorezcan el cumplimiento de la palabra pública empeñada y el involucramiento, es decir, la inserción de los ciudadanos en la solución de los problemas públicos que les atañen.

Por ello, el núcleo duro de la Estrategia, es crear las condiciones que permitan a los ciudadanos apropiarse de los espacios públicos existentes y promover la creación de otros para debatir y deliberar y también para exigir.

Permítanme decirlo así: la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) apunta hacia la formulación de una política del Estado en materia de Cultura Cívica con la finalidad de cambiar las actitudes de los ciudadanos respecto de lo público y que les permita mediante esas nuevas actitudes modular el ejercicio del poder político.

Con base en esta Estrategia, el Instituto Nacional Electoral estructurará los Proyectos, Modelos y acciones futuras, que contribuirán a robustecer el rol que han tenido los ciudadanos en el proceso de cambio político.

Dicho de otra manera, se trata de complementar las reglas del juego democrático, esas que están pactadas y plasmadas en la Constitución Política y en la Legislación Electoral con nuevas prácticas públicas de la ciudadanía para que, teniendo como base los procedimentales que aseguran igualdad en los mecanismos para distribuir el poder político en las urnas tengan un rol más activo, que garanticen que ese poder obtenido de manera democrática, se ejerza también democráticamente, es decir, de manera incluyente y como resultado de una amplia deliberación pública.

La instrumentación...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... de manera democrática, se ejerza también democráticamente, es decir, de manera incluyente y como resultado de una amplia deliberación pública.

La instrumentación y, sobre todo, el éxito de esta Estrategia, requieren de amplia y alineada colaboración de autoridades electorales locales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad, partidos políticos, por supuesto y órganos del Estado para incidir en los aspectos cognoscitivos, afectivos y valorativos que modelan la cultura democrática. Se trata de una tarea colectiva en la que plantea la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).

Confío en que los ejes estratégicos propuestos, favorecerán que se detone un gran debate nacional sobre el problema cultural que afecta nuestra convivencia democrática y su recreación en los procesos electorales.

Por ello, quiero agradecer a nombre de las Consejeras y Consejeros Electorales, a los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en particular a su Presidente y a la Dirección Ejecutiva, respetiva por el cuidado y compromiso puesto en la integración de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), y en particular, a quienes nos han acompañado integrando el Comité de Expertos y que hoy nos acompañan.

A todos, muchas gracias, de verdad por su contribución al diseño de esta hoja de ruta, que orientará las tareas de Cultura Cívica del Instituto Nacional Electoral en los próximos años.

Colegas, permítanme concluir con una última reflexión, sobre la importancia de empezar de inmediato con la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).

Al igual que la democracia, trasciende el cumplimiento de las reglas del juego electoral, la cultura democrática también trasciende las prácticas electorales y permea la cotidianidad y la vida pública.

Esto implica formas diferentes para entender y fortalecer los mecanismos de regulación o contrapesos de una democracia Constitucional, ya que el fortalecimiento de la Cultura Cívica, como se está planteando en el documento que hoy conocemos, implica controles a los que los ciudadanos informados pueden acceder y ejercer a cabalidad.

Esta Cultura Democrática tendrá que crear condiciones para que los ciudadanos, sin ser refractarios a los problemas de injusticia, de desigualdad, de marginación y de pobreza, ejerzan responsablemente sus derechos, en general y como decía, no solo los políticos, pero los políticos en primera instancia.

Se trata, además de que la cultura democrática contribuya a que la ciudadanía no pierda su capacidad de indignación, frente a las profundas desigualdades e injusticias de nuestra sociedad e incluso de violencia, que permea en muchos ámbitos de la vida social y de manera transversal.

Se trata en síntesis, de impedir que, en el México del mañana, la desigualdad, la injusticia y la violencia que hoy nos aquejan gravemente, se asuman, sin más, como parte ordinaria y normal del paisaje político, económico y social de nuestro país.

Por eso, los propósitos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) son transversales a las responsabilidades electorales del Instituto Nacional Electoral y por eso se requiere una amplia Convocatoria, entre instituciones, autoridades, organizaciones de la sociedad, de la academia, actores políticos y ciudadanos para socializar los contenidos y conceptos de la Estrategia, establecer mecanismos de colaboración, así como nuevas campañas de comunicación y nuevas alianzas estratégicas.

Si queremos consolidar la democracia mexicana y que esta siga contribuyendo a la paz pública y a la gobernabilidad, debemos todos los ciudadanos, asumir nuestros roles, asumirnos como ciudadanos empoderados de nuestros derechos y contribuir a los contextos de exigencia, que fortalezcan la capacidad del Estado para enfrentar los actuales desafíos de la democracia y del Estado de Derecho.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

El órgano superior...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... Gracias, Consejero Presidente.

El órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral, se propone el día de hoy aprobar una estrategia para acrecentar la Cultura Cívica en el país, se hace un contexto de profundo deterioro de los asuntos públicos y del tejido social, no puede dejar de reconocerse que este intento por ofrecer a las mexicanas y mexicanos un instrumento para revertir la precariedad de una cultura política democrática, se hace un contexto, en una profunda subcultura de la ilegalidad, de amplio desprecio de los ciudadanos por la política, de cuestionamiento como nunca, de altos niveles de corrupción y de una dramática crisis de inseguridad en varias partes del país.

Los diagnósticos que están detrás de la estrategia a discusión nos Sistematizan y cuantifican los múltiples cánceres que hoy aquejan al país, el esfuerzo del Estado Mexicano por contar con Procesos Electorales más equitativos, debe ser acompañado ahora por un amplio y decidido empeño por crear una cultura política democrática, no bastan Reformas legales para cambiar la realidad, se requiere generar la convicción, el convencimiento en los ciudadanos que vivir en civilidad es lo que nos debe de caracterizar.

El Instituto Nacional Electoral antes Instituto Federal Electoral, ha cultivado experiencia y acumulado aprendizaje en cuanto hace a la democracia sustancial no sólo en la democracia procedimental, de una inicial estrategia de difusión y promoción de contenido sobre valores de la democracia pasó a un intento por crear competencias en los ciudadanos y a promover su participación, a grado tal de posicionar y reiterar programas en la materia.

El salto cualitativo de la estrategia, ahora a discusión, consiste en que ese esfuerzo por desplegar acciones y programas será medido y evaluado bajo una concepción de política pública, como aquí ya se ha dicho.

Es cierto que las líneas de acción en la estrategia son muy variadas, se trata de propuestas para incidir en la transparencia, los derechos humanos, el derecho a saber, la cultura del diálogo, la creación de redes, la Cultura Cívica, desde las escuelas, la rendición de cuentas y en la creación de capacidades y habilidades para la solución de problemas públicos.

Así como esas 8 líneas de acción propuestas en la estrategia pretender influir en general, sobre la cultura democrática y se reconoce que la autoridad electoral no puede responsabilizarse directamente de aquellas, lo procedente será que el Instituto Nacional Electoral participe, precisamente de forma estratégica en tales líneas de acción.

El Instituto Nacional Electoral, deberá aportar su experiencia y revisar cuáles programas se ajusta a esos nuevos objetivos, a la vez que consolide un Sistema de seguimiento y evaluación de un esfuerzo más amplio entre instituciones.

A propósito de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) se deberán afinar y ampliar contenidos, para lo cual, debemos, en lo interno, replantearnos el camino hasta ahora recorrido en cuanto a conceptualización y promoción y en lo externo, ciertamente concretar alianzas estratégicas.

Los tiempos que vive el país, requieren que se insista en la vía de la construcción de ciudadanía, sólo ciudadanos conocedores de sus derechos...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... los tiempos que vive el país requieren que se insista en la vía de la construcción de ciudadanía. Sólo ciudadanos conocedores de sus derechos y del valor del Estado de Derecho, convencidos de su constante reivindicación frente a los desvaríos del poder, podrán hacer frente a las varias crisis que nos aquejan.

Celebro que el Instituto Nacional Electoral aporta a la sociedad mexicana, un documento y una ruta de actuación, con el compromiso de medir avances que a largo plazo no tiene como propósito, más que hacerla partícipe de su propio destino.

La estrategia que hoy se aprobará, nos pone en la ruta de esfuerzos más conscientes por culturizar la convivencia misma. El reto no es menor, el punto de llegada es lejano y el camino complejo, sin duda lento y quizá, a veces, incluso con retrocesos, pero no hay margen para el pesimismo.

Contribuir al desarrollo de la vida democrática, no sólo es su fin y en cuanto establecido en la Ley, una obligación legal, sino la exigencia política moral de nuestros tiempos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, nos presenta un escenario complejo y desigual en la cultura democrática de nuestro país.

Encuentro Social reconoce el trabajo realizado por el Comité de Expertos, encabezados por el Doctor Mauricio Merino, quien nos entrega una fotografía del México de nuestros días, un México donde sus ciudadanos no confían plenamente en las instituciones.

Explicaciones y argumentos, podemos discutirlos al por mayor, sin embargo, desde la institución en la que nos encontramos, se tiene la oportunidad histórica de consolidar el trabajo realizado desde su creación.

El trabajo no ha sido menor, pero consideramos que no suficiente para que la sociedad se entusiasme con la vida democrática de un país, donde la clase gobernante no ha estado a la altura de las exigencias.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), representa una oportunidad más para trabajar en pos de una verdadera cultura democrática, real y no ficticia, la estrategia es el camino.

El mal está diagnosticado, siempre habrá puntos que mejorar, como tener objetivos específicos, consideramos que el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación puede ser mejorado.

El Instituto Nacional Electoral es la instancia que debe multiplicar sus esfuerzos, mejorar lo que se ha hecho, innovar, sobre todo interactuar con instancias sociales y públicas, no existe una fórmula, sino la coordinación, aprovechar las capacidades que otras instituciones poseen, para incidir directamente en la sociedad, desde distintos ángulos.

Encuentro Social hace suya la estrategia, creemos en lo que los expertos han manifestado, no es un programa burocrático de actividades, sino es una estrategia,

En este entendido, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, deberá presentar a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la propuesta de plan inicial de implementación 2017, para el próximo mes de diciembre...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la propuesta de Plan Inicial de Implementación 2017 para el próximo mes de diciembre, esperamos contenga innovación en las acciones y compromisos de cada actor involucrado.

Encuentro Social se compromete a realizar lo que nos corresponde, queremos un mejor país, trabajemos juntos y empoderemos a la sociedad, el trabajo es mucho y no podemos demorar más en construir un tejido social que fortalezca a nuestras instituciones que éstas respondan a las necesidades para las que fueron creadas.

Hacemos nuestros los ejes de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, Verdad, Diálogo y Exigencia.

Verdad en reconocer nuestra realidad democrática y el distanciamiento cada vez mayor de los ciudadanos con las instituciones del Estado mexicano.

Diálogo para trabajar en las causas, diálogo para no trabajar solos sino armonizando y conjuntando esfuerzos de las instituciones públicas y sociales así como también con aquellos ciudadanos no organizados con los niños, los jóvenes que ven a la Credencial para Votar solamente como una identificación con los hombres y mujeres, con el México en su conjunto.

Exigencia desde la sociedad para el trabajo público y sobre todo, exigencia interna para llevar a buen puerto la presente estrategia. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Participo en este punto porque me parece que la Estrategia que está a punto de aprobarse es un asunto de gran importancia y trascendencia. Por ello, mi comentario siguiente.

Desde la constitución de esta autoridad electoral tiene entre sus logros, el ser un referente significativo en la difusión de la Educación Cívica, la cultura democrática y la promoción del voto.

El diseño de la norma electoral aprobada en el año 2014 ahora establece deberes compartidos para las autoridades electorales de nivel Federal y Local, a partir de la articulación de políticas nacionales para la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía.

Congruente con esa realidad institucional y buscando acrecentar sus posibilidades de éxito, la nueva Estrategia Nacional de Cultura Cívica que hoy se nos propone, plantea desde el enfoque de política pública, una visión transversal en la articulación de compromisos entre los distintos actores e instancias atendiendo a las condiciones, necesidades locales y comunitarias, así como la diversidad social y política que caracterizan el ejercicio de la ciudadanía.

De esta manera, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica formula que el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales en su calidad de corresponsables con la promoción de la cultura democrática en conjunto con otros actores sociales y políticos como los partidos políticos, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, generen espacios para la apropiación de la plataforma conceptual de la estrategia y de sus líneas de acción, con el fin de coordinarse y colaborar en el desarrollo de programas y proyectos que fortalezcan la cultura democrática.

Conviene resaltar que esta estrategia no parte de cero, se enriquece de la experiencia institucional obtenida por las distintas estrategias implementadas por el Instituto, en particular del balance de la Estrategia Nacional de Educación Cívica, que finalizó en 2015.

Consecuente con las recomendaciones de ese balance, se consideraron importantes observaciones para fortalecer el diseño e implementación de esta estrategia, así como...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... consecuente con las recomendaciones de ese balance, se consideraron importantes observaciones para fortalecer el diseño e implementación de esta Estrategia, así como distintas propuestas, como fruto de una amplia derivación en la que participaron, ya se ha dicho aquí, miembros del Comité de Expertos, que aprobó este Consejo General, los partidos políticos, el Instituto y los organismos locales, organizaciones de la sociedad civil, autoridades educativas, nacionales y locales, grupos empresariales, entre otros actores.

Acompañó esta deliberación un extenso diagnóstico sobre 10 componentes relacionados con el ejercicio de la ciudadanía y la participación de esta en las decisiones públicas, lo que permitió conceptualizar a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, a partir de los ejes estratégicos, que ya se mencionaron, junto con las 8 líneas de acción, encaminados a lograr el objetivo de que la ciudadanía se apropie del espacio público, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura democrática.

Bajo estos ejes estratégicos, se contempla una serie de actividades dirigidas a mejorar la difusión y el acceso a la información para el ejercicio de los derechos, promover el diálogo, la discusión de ideas y la generación de propuestas y soluciones, que reditúen en mecanismos de vigilancia y exigencia ciudadana, a todas las instituciones públicas, incluyendo a los partidos políticos.

Si bien la implementación de esta Estrategia genera desafíos importantes por la magnitud del problema público, que busca solucionar su diseño, permite la participación de la ciudadanía, de la sociedad civil y de los actores políticos y sociales para definir y desarrollar acciones de cultura democrática, conforme a las realidades y contextos sociales, siempre a la luz del núcleo de la Estrategia, es decir, de sus ejes que se están planteando.

Bajo este marco conceptual, un elemento de la nueva Estrategia, que es plausible resaltar, es que incorpora a los partidos políticos como actores indispensables para el fortalecimiento de la cultura democrática, para lo cual se prevé que las organizaciones partidistas, participen en el empoderamiento de la ciudadanía desde la perspectiva de los ejes estratégicos y a la vez, impulsen, junto con este Instituto y los órganos locales, que el resto de actores, acuerdos y compromisos para, concretar este objetivo.

Se hace necesario, como así se plantea en la Estrategia, un compromiso de largo aliento con los partidos políticos y desde los partidos políticos. Por tanto, al compartir una visión por la cultura democrática, se trata de que estos favorezcan la rendición de cuentas y el cumplimiento de promesas de campañas, que las instituciones públicas seamos capaces de empoderar a la ciudadanía en el ejercicio y defensa de sus derechos, y que las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, participe en la discusión de las agendas públicas, en el análisis de las plataformas y propuestas de campaña, así como en la vigilancia de los programas de Gobierno y la exigibilidad a estos y a los partidos políticos.

Desde esta perspectiva y con base en los principios democráticos que sustenta la participación de la sociedad mexicana en los asuntos públicos, la Estrategia que hoy se propone es un medio, un instrumento que pretende fortalecer esta cultura que se pretende desarrollar en el ámbito democrático, mediante la apropiación del espacio público para la emisión del voto libre e informado, para monitorear y evaluar el ejercicio de Gobierno.

Felicito a quienes colaboraron intensa y comprometidamente para integrar este documento, tanto de quienes integraron el Comité de Expertos, la Dirección Ejecutiva y los demás miembros de esa área, así como los Consejeros Electorales que integran la Comisión correspondiente y, sobre todo, al Presidente de esa Comisión, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como al Presidente de éste órgano colegiado, ya que fueron quienes impulsaron y, sobre todo, se comprometieron a desarrollar lo que ahora se está proponiendo y que, insisto, es un documento...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... es un documento y un elemento del cual, podremos contribuir para reforzar la Cultura Cívica y en la cultura democrática de nuestro país.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Primero para señalar que esta Estrategia evidentemente tal como fue pensada y como es presentada, el documento en su conjunto, diría yo sería un despropósito rechazarla o no observar la parte que tiene su bondad y que tiene en su concepción, bajo la concepción de política pública, una dimensión que busca incidir positivamente en el fortalecimiento de la ciudadanía.

A partir de esa consideración, nosotros creemos que la Estrategia también tiene su faltante, por decirlo de alguna manera.

Nos llama la atención que la Estrategia haya ahora remitido a que la instrumentación sea prácticamente anual y que se deje de lado el tema de una Estrategia multianual, a pesar de que el periodo para la cual está diseñada, son 7 años, ver que se irá segmentando, nos parece que en términos metodológicos no es lo más correcto, ya que eso puede dar lugar a circunstancias que no lleven al cumplimiento de los objetivos, de las metas.

Una segunda consideración es el tema, nos parece, demasiado abstracto o demasiado, por decirlo académico, entendiendo que el Comité de Expertos todos están en el ámbito de la academia, pero nos parece que por ejemplo el punto 8, del componente de la Estrategia, el del tema de partidos políticos, binomio partidos políticos-Gobierno, queda, insisto, en el nivel poco apegado más a la realidad de nuestro país.

Me parece que ahí en ese tema, es uno de los temas fundamentales para el fortalecimiento de la ciudadanía y para que la Estrategia tenga un avance, porque es evidente que si, desde el ámbito del Gobierno no hay por decirlo de alguna manera, una voluntad de avanzar, por decirlo de una manera, y los partidos políticos no estamos inmersos en una dinámica de fortalecimiento, la Estrategia va a tener a 2 actores fundamentales fuera del espacio del cumplimiento de la Estrategia.

Por eso, nosotros consideramos que, en ese terreno, se tienen esas consideraciones para que nos hubiera gustado que todas las otras tuvieran un mayor impacto en ese binomio Gobierno y partidos políticos...

Segue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... 2 actores fundamentales, fuera del espacio del cumplimiento de la Estrategia.

Por eso nosotros consideramos que en ese terreno, se tienen esas consideraciones, para que nos hubiera gustado que todas las otras tuvieran un mayor impacto en ese binomio, Gobierno y partidos políticos.

No lo encontramos, pero insisto, aun así, creemos que la Estrategia tendrá que tener un efecto positivo para el cumplimiento de sus metas.

Una segunda consideración que tiene que ver con el tema económico, desafortunadamente, hemos conocido, entre el día de ayer y hoy, algunas notas periodísticas sobre el tema de los costos del desarrollo de la Estrategia, y me parece que por la calidad de los miembros del Comité de expertos, que además, en el caso del Doctor Mauricio Merino quien ha estado al frente de importantes tareas académicas por la transparencia, me parece que el Instituto debiera transparentar muy bien ese tema, para que no hubiera ninguna circunstancia de otro tipo.

Finalmente, nosotros creemos que un tema fundamental de la Estrategia que debiera ser parte y esperamos que, en otra parte de las actividades del Instituto como es la difusión, un tema fundamental tiene que ser la del voto libre y razonado.

Nosotros creemos que si en el país se implementa, se señala con mucha precisión a la gente, los ciudadanos, la valía del voto libre, la Estrategia va a tener un éxito porque, desafortunadamente no lo tenemos.

Hace un par de días, vimos cómo el Gobierno Federal, en un municipio del Estado de México, Huixquilucan, entregan lo que es costumbre, ya es parte del paisaje de la costumbre y, en ese sentido, nosotros consideramos que hay una acción deliberada del Gobierno Federal, a través de la entrega de 6 mil tarjetas con 2 mil 750 pesos de recursos y 6 mil despensas.

El C. Presidente: Señor, representante.

Permítame interrumpirlo, solamente para, en atención al Reglamento, pedirle de la manera más respetuosa, que nos ciñamos a los puntos de discusión y le pido, por favor, que continúe.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Estoy en el punto que es la Estrategia de Educación Cívica.

Y en ese sentido, nos parece que dentro de la Estrategia, el tema del voto libre y razonado, para que esas acciones totalmente perversas del Gobierno Federal, del Jefe de la Oficina de la Presidencia que va y dice que el Presidente Enrique Peña Nieto le

carga el Estado de México y luego, su compadre Luis Miranda, va y dice que él no es operador electoral, sino él es operador político.

Creo que queriendo quedar bien, poco le ayuda al señor Peña Nieto, pero bueno, así se llevan ellos, ellos son amigos desde hace muchos años y así se llevan.

Pero el asunto tiene que ver, insisto, con el tema del voto libre y razonado. Si el Instituto Nacional Electoral deja pasar que en su Estrategia y en la Estrategia de Comunicación, el tema...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... voto libre y razonado.

Si el Instituto Nacional Electoral deja pasar que en su estrategia y en la estrategia de comunicación el tema del voto libre y razonado sea el valor fundamental para el cumplimiento, van a seguir haciendo acciones como las que hace Peña Nieto en Huixquilucan para ir a comprar la elección del Estado de México.

Si el Instituto Nacional Electoral no hace nada frente a esos temas, pues la autoridad estará pintada, los actores harán y desharán lo que quieran en el terreno de la práctica política, y entonces la estrategia quedará reducida desde nuestro punto de vista a un buen documento, un buen documento en términos teóricos, en términos académicos, pero que estará siempre alejada de la práctica política que se da en nuestro país.

Por eso insistir en el tema del voto libre y razonado y la intervención del Instituto Nacional Electoral en acciones como esa que está haciendo el Gobierno Federal.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Empezaría por agradecer el trabajo institucional realizado, y cuando digo institucional me refiero, no a una Comisión, no a una Dirección Ejecutiva, no al Comité de Expertos, no a los partidos políticos, sino a todos en conjunto, incluso hay que agradecer la experiencia que ya tiene este Instituto para poder lograr construir algo distinto, algo nuevo.

Cuando hablamos ahora de Cultura Cívica estamos cambiando y dándole a la responsabilidad institucional mucho más de lo que se había hecho hasta este momento en relación a la Educación Cívica.

Tenemos historias respecto, y creo que esta estrategia la retoma, y la retoma para bien.

Por eso sí creo que es un momento histórico, como refería el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y por eso sí creo también que estamos avanzando hacia algo nuevo, nos estamos planteando un reto mayor. No se trata nada más desde el Instituto Nacional Electoral coordinando acciones.

Se trata ahora desde el Instituto Nacional Electoral, producto de una Reforma Electoral, con nuevas responsabilidades, con una concepción nueva de lo que es el Sistema Electoral Nacional en México enfrentar el reto de resolver problemas y construir, para la Cultura Cívica de los mexicanos, algo que tenga un alcance que no nos habíamos planteado anteriormente.

No es poco decir que se trata de un enfoque de política pública, lo mencionó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y me parece muy importante retomarlo. Se trata justamente de hacer que el Instituto Nacional Electoral se asuma como una autoridad del Estado Mexicano, y como autoridad del Estado Mexicano con su responsabilidad articule una gran cantidad de acciones que todavía podemos construir en muchas direcciones para fomentar y fortalecer la Cultura Cívica de los mexicanos.

No es poco, entonces plantearnos una estrategia desde el enfoque de la política pública, le decía al Doctor Mauricio Merino, me gustaría que lo planteáramos como una política de Estado, en efecto, conceptualmente tiene sus diferencias, como política pública tenemos una ruta muy clara qué seguir y con una serie de posibilidades para incorporar a muchos actores en esta tarea.

La parte valiente del documento, la parte osada es que justamente una...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41ª. Parte

... factores en esta tarea.

La parte valiente del documento, la parte osada, es que justamente una institución del Estado Mexicano parte de un diagnóstico que empieza por reconocer los problemas que tiene la democracia mexicana.

No es cosa menor tampoco; o sea, nosotros como autoridades estamos proponiendo un documento, en donde decimos, por principio que México enfrenta una crisis de cultura democrática, un problema de credibilidad, un problema de distancia entre la ciudadanía con la democracia en general.

Que lo digamos nosotros y que, a partir de ahí, queramos construir una Estrategia de Cultura Cívica, creo que nos da muchas ventajas, porque partimos nosotros mismos de uno de los ejes estratégicos que plantea la propia Estrategia.

Decirnos la verdad, hablarnos con la verdad para, a partir de ahí establecer un diálogo que seguramente tendría muchos más alcances en su propia dinámica.

Un diagnóstico que, recomiendo su lectura cuidadosa, porque da para mucho más, que simple y sencillamente la Estrategia de Cultura Cívica. Da para muchos análisis. Es un compañero del estudio-país, es un compañero diagnóstico, de muchas cosas que vamos a tener que generar y construir para adelante y que, además se vuelve un diagnóstico dinámico, porque en la medida en que vayamos avanzando, podemos ir midiendo con la propia forma de evaluación y seguimiento que nos plantea la Estrategia, los cambios que podemos hacer para profundizar en ciertas áreas estratégicas y para vigorizar nuestros alcances como lo que queremos hacer en estos años 2017-2023.

Un elemento adicional ahí es, coincidiendo con la preocupación que menciona el representante de MORENA, ciertamente fomentar el voto libre y razonado está dentro de muchos objetivos que nos debemos plantear y en donde los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los órganos autónomos, los 3 órdenes de Gobierno, los órganos locales electorales, en fin, podemos y debemos participar.

Justamente lo que nos da esta Estrategia es la posibilidad de generar todo este tipo de Modelos para ir resolviendo problemas específicos en coyunturas específicas, pero con ejes comunes a lo largo de estos años.

Ya lo dije, decirnos la verdad, que implica un compromiso con la transparencia. Fomentar el diálogo, implica una actitud de tolerancia, encuentro, diálogo y debate que tenemos que fomentar, pero sobre todo, exigencia.

¿Qué quiere decir en otras palabras? Acostumbrarnos a que la rendición de cuentas no es un lujo, es una necesidad de la democracia.

Es una necesidad no nada más de las autoridades de rendir cuentas, sino del ciudadano, de exigirle a nuestras autoridades que rindan cuentas sobre su desempeño.

En este sentido, creo que el Proyecto que tenemos en las manos, es en efecto algo muy echado para adelante y nos propone desde ya, avanzar con actividades muy concretas.

En diciembre de este año, a más tardar, tendremos que tener listos ya, construidos y trabajando, la Estrategia general para empezar a ser instrumentada en el año 2017.

El Consejo General deberá tener ya un Comité Técnico de...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... la Estrategia general para empezar a ser instrumentada en el año 2017, el Consejo General deberá tener ya un Comité Técnico de seguimiento que esté claramente operando y tenemos que empezar a diseñar las principales Estrategias para generarlas.

Creo que hay que analizar este asunto de si se trata de una Estrategia anual o una Estrategia multianual. Creo que lo multianual está, justamente, en el paraguas que nos permite ir año con año perfeccionando coyuntura con coyuntura perfeccionando. Es distinto lo que tendremos que hacer para el año 2018 de lo que tendremos que hacer para el año 2019 o para el año 2020. Pero ciertamente hay un hilo conductor común y éste es el que aplaudo.

También este año tenemos que empezar ya a trabajar lo que dice el punto décimo de nuestro Acuerdo, promover un amplio Acuerdo Nacional con instituciones públicas y actores políticos económicos y sociales para potenciar el alcance de las líneas de acción de la Estrategia, creo que es también un reto importante, sí tenemos que plantearnos una luna bastante ambiciosa, que es, justamente, un amplio Acuerdo Nacional, en donde podremos trabajar.

Finalmente para mediados del año que entra, un mecanismo de seguimiento y evaluación, que ya deberá estar actuando, enhorabuena y felicitémonos todos por este trabajo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, en primer término, para felicitar este Proyecto de Acuerdo que está a consideración de ustedes, creo que se trata de una iniciativa de largo alcance que sin duda, estoy convencido que convocará a muchas otras instituciones, en un esfuerzo que rebasa con mucho, lo que pueda hacer el Instituto Nacional Electoral, pero esperemos que provoque, que concite muchas voluntades y sobre todo nos dé horizontes de mediano y largo plazo, que es lo que requiere el cambio en la Cultura Cívica en nuestro país.

Y segundo, en relación a los comentarios en torno a notas periodísticas del costo de esta iniciativa, quiero indicarles que con mucho gusto turnaré a este Consejo General un Informe al respecto, en virtud de que son imprecisas las cifras, son cifras muy agregadas las que se señalan en esas notas periodísticas.

Y con mucho gusto Consejero Presidente, turnaré a los miembros del Consejo General las cifras precisas del costo, en virtud de que esa información, insisto, es imprecisa y no está dando cuenta cabalmente en qué se gastó y cuánto se gastó para la producción de esta iniciativa que, con mucho, insisto se trata de una gran iniciativa que requiere este país y más en las actuales condiciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

No repetiré muchas de las ideas que ya se han puesto sobre la mesa en torno a esta Estrategia, sin duda, me parece que deben de reconocerse los distintos espacios que se abrieron para poder discutir, comprender los alcances de la propuesta que nos hacía el Comité de Expertos y a quienes por supuesto, que también les agradezco y les reconozco el trabajo en los términos que ya se ha señalado, pero que permitió que dialogáramos respecto de los alcances y estableciéramos un segundo momento de metas para establecer líneas muy claras de acción de cómo concretar esta Estrategia, de cuáles van a ser los alcances para hacerlo, de cuáles serán las responsabilidades específicas que tenga esta institución y las responsabilidades que tengan otros actores, ya sea públicos, ya sea privados, entes de interés público, sociedad..

Sigue 43. Parte

Inicia 43ª. Parte

... tenga esta institución y las responsabilidades que tengan otros actores, ya sea públicos, ya sea privados, entes de interés público, sociedad civil, gobiernos, etcétera, para el cumplimiento de esta Estrategia.

Pero me parece que un punto que es fundamental y ya se ha señalado en varias ocasiones, es que el punto de partida de esta Estrategia que, lo que pretende buscar es precisamente la apropiación del espacio público por las ciudadanas y los ciudadanos, a partir de 3 ejes fundamentales como lo son la verdad, el dialogo y la exigencia, parte de la elaboración de un amplio diagnóstico que, sin duda, reconoce la existencia de un desencanto de la ciudadanía, con los resultados entregados por las instituciones públicas, de las cuales incluso nosotros somos parte de la desconfianza en el cumplimiento de las normas y la distancia que separa a los ciudadanos del proceso de toma de decisiones en la vía pública.

Y precisamente, a partir de esto, me parece de la mayor relevancia, algunos puntos que se plantean en esta Estrategia, que es la incorporación de las ciudadanas y los ciudadanos a través de la Sociedad Civil, en el mecanismo de seguimiento y gobernanza de la propia Estrategia.

Las mexicanas y los mexicanos son precisamente, la esencia y el sustento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), por lo que fomentar su participación en todas las etapas del cumplimiento y del aterrizaje de esta misma Estrategia, me parece que es de la mayor relevancia.

Está pendiente aún definir acciones y compromisos más concretos y que nos permitan aterrizar lo que se plantea como grandes líneas de acción en esta Estrategia, pero me parece que se sientan las bases, precisamente para lograr este propósito.

Y me parece que el planteamiento que se está haciendo no es de hacer pequeñas Estrategias anuales, sino de darle un seguimiento anual, de hacer un corte de caja anual, que nos permita precisamente, poder avanzar o poder rectificar en el cumplimiento de lo que hoy estamos estableciendo como una pretensión como parte de esta institución, poder analizar qué es lo que se ha avanzado y cuáles son las dificultades que, en su caso, hemos enfrentado para poder hacer los ajustes necesarios, para el cumplimiento de esta Estrategia.

Me parece que no podemos dar éste como el último paso en un camino, pero sí es un buen inicio que va a llevar bastantes actividades por parte de la institución, va a llevar la generación de compromisos por distintos actores de la esfera pública, de la esfera privada y, sin duda, lo que será indispensable es contar, en todo momento, con la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, vía las organizaciones de la sociedad civil, para poder dar un paso más fuerte y más firme en torno a las acciones que se establecen en esta Estrategia.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El Acuerdo que se presenta a nuestra consideración el día de hoy, sin duda es uno de los Proyectos de mayor trascendencia en los últimos tiempos, en materia de Cultura Cívica.

Seguramente, esos resultados beneficiaran a toda la sociedad, al permitirle recuperar su actitud crítica positiva, en torno a la vida pública.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) busca abatir la desconfianza hacia el...

Sigue 44^a. Parte

Inicia 44ª. Parte

... crítica positiva en torno a la vida pública.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) busca abatir la desconfianza hacia el Sistema Político que ha venido decreciendo paulatinamente el grado de aceptación de los ciudadanos, incluso, puede llegarse a poner en riesgo el desarrollo de las elecciones.

Nuestra Estrategia es fruto de un amplio trabajo colegiado donde participaron de manera coordinada el Comité de Expertos, el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y también los partidos políticos.

Esta representación reconoce el trabajo encabezado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como todos aquellos que en ella participaron, incluso, la actitud incluyente emprendida por el Grupo de Expertos del Investigaciones y Docencias Económicas (CIDE), la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio de México y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El Instituto tendrá que allegarse de la colaboración de las autoridades de Gobierno y funcionarios de organismos internacionales, académicos, consultores, integrantes de organizaciones de la sociedad civil para que juntos permeen en toda la sociedad la idea de fortalecer la ciudadanía activa.

Invito a todos a leer con detenimiento el diagnóstico que realiza la Estrategia, porque constituye una radiografía muy clara de la situación política, económica, social y cultural de nuestro país.

Es muy fuerte constatar que las y los mexicanos no se sienten parte de las decisiones políticas que afectan su día a día, por lo cual existe un importante debilidad de la cultura democrática.

Se reconoce la existencia de una amplia vulneración de los derechos humanos pasando por la escasa y a veces errática senda del acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como la marginación, discriminación, desigualdad social o empoderamiento de las mujeres y demás fenómenos que describen las dificultades que propician el desencanto por la democracia.

Para enfrentar este contexto el Proyecto utiliza un enfoque de política pública y define un núcleo duro basado en 3 ejes estratégicos y transversales: El diálogo, la verdad y la exigencia en los asuntos públicos.

Desde esta base se trazarán las acciones concretas de la Estrategia que se potencializarán con la participación de todos, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, autoridades electorales, gubernamentales y los propios partidos políticos.

Está claro que solamente con un esfuerzo conjunto se podrá construir ciudadanía que se aleje del signo de la desconfianza hacia el prójimo y, sobre todo, a la autoridad.

A diferencia de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática (ENEC), éste incluye un robusto Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, todo está debidamente pensado para que se pueda evaluar su operación y se recupere el proceso de la información estadística y cualitativa.

Esta representación, sin duda, estará atenta al desarrollo para analizar las líneas de acción y actividades básicas a desarrollar, creemos firmemente que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) está debidamente pensada para recuperar la confianza de la ciudadanía en la democracia, por eso obviamente acompañamos el Proyecto de Acuerdo.

Escuché con atención las intervenciones que me precedieron...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... obviamente acompañamos el Proyecto.

Escuché con atención las intervenciones que me precedieron, y coincido con mi amigo el Licenciado Horario Duarte, si partidos políticos y todas las instancias de Gobierno no acompañamos este Proyecto trabajando en él, el esfuerzo puede ser nulo, creo que no es lo que debemos hacer.

No coincido con la parte de que sea fracturado, porque coincido con el Consejero Electoral Arturo Sánchez, el Proyecto 2017-2023, no quiere decir que esto no pueda ser modificado de manera anual. Sin duda, todo Proyecto, todo es perfectible y esta experiencia nos permitirá incluir o suprimir cuestiones que no hayan funcionado.

En virtud de lo anterior, reitero que acompañamos el Proyecto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, creo que ya se han señalado muchos aspectos de carácter positivo que tiene esta Estrategia, pero creo que sí, hay que decir que la conceptualización y diseño de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, muestra un trabajo serio, y profesional.

Hay que reconocer la labor de los integrantes del Comité de Expertos en materia de Educación Cívica, quienes, en un tiempo récord, que ese es otro aspecto, no menor, 4 meses, más o menos, entre 4 y 5 meses, pusieron todo su empeño en entregarnos la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).

También hay que reconocer a los Consejeros de la Comisión y al personal de la Dirección Ejecutiva por la actividad y el trabajo que desarrollaron.

Ahora, la Estrategia es un buen punto de partida y creo que ahora debemos de perseverar para aterrizar adecuadamente las líneas de acción y actividades previstas en la Estrategia, y aquí es donde me atrevo a sugerir que tiene que hacerse un ejercicio de planeación y de presupuestación multianual, tomando en cuenta que tenemos ejercicios presupuestales anuales, pero sí deberíamos de tener una perspectiva de las posibilidades presupuestales, que bueno, sufrirá los ajustes necesarios cada año, pero creo que sí hay que tener una visión de largo plazo, presupuestalmente con el objeto de aspirar a cumplir con los objetivos planteados en la Estrategia, con líneas de acción y actividades claramente definidas.

Y, creo que de esta manera podemos realmente tener algún grado de certeza del éxito que tendrá la Estrategia, porque el aspecto presupuestal, es fundamental, habrá quien piense que hablar de dinero es muy vulgar, pero como decía la filósofa María Félix, “el dinero no es lo más importante en la vida”, ¡ay!, pero cómo ayuda a tener tranquilos los nervios y a materializar definitivamente acciones y en este caso, en beneficio definitivamente del país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, buena tarde tengan todos los presentes.

Inicio por referir un comentario que al seno de la reunión de trabajo a la que en su momento nos convocó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, junto con diversos Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales de todo el país, referían los Consejeros del Organismo Público Local Electoral de Yucatán que la cultura no se crea ni se destruye, que la cultura se vive.

Ya que estamos ahora dándole vuelo a las citas.

Vamos a empezar en un ámbito un poco más serio. Les diría que no podemos aspirar a transformar la sociedad, sus prácticas, inercias y atavismos cívicos, políticos y culturales en el sentido más amplio, si no partimos del conocimiento cierto de los elementos distintivos que la definen y caracterizan como un principio y presupuesto indispensable.

¿Cuál es el país que tenemos, a qué país aspiramos, cuáles son las políticas públicas que para ello debemos implementar? Es bajo dichos planteamientos que el Partido Nueva Alianza aborda la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 que se somete a nuestra consideración.

De la misma advertimos con interés un diagnóstico que se identifica en el documento como espacio público y Cultura Cívica en México, en 10 grandes apartados el Comité de Especialistas nos revela una realidad de grandes retos, de los cuales señalo sólo algunos.

Se establece que aproximadamente el 60 por ciento de la población no ha solicitado información pública ya sea por falta de interés o de necesidad.

Se dice que la opinión de los mexicanos acerca de la justicia en México un 47.7 por ciento opina que la justicia funciona mal, que el mal funcionamiento es atribuible a cuestiones como la corrupción, la desigualdad y la incapacidad de jueces.

En este marco nos refiere que la cultura de la ilegalidad tiende a reproducirse, aumentan las arbitrariedades por parte del Estado, lo cual reproduce un círculo vicioso en el que poca credibilidad en las autoridades genera incentivos para evadir las leyes o tomar la justicia por propia mano.

Es un hecho que para construir un Estado de Derecho sólido es necesario crear garantías básicas de seguridad y justicia, pero también es indispensable promover que el aprecio por la Ley forme parte de la Cultura Cívica.

Lo comento, se advierte que es necesario promover la formación de redes de gobernanza para convocar a los más diversos actores a intercambiar información, conocimiento, experiencias y a tomar decisiones compartidas a fin de atender la baja calidad de la cultura democrática en México.

Advertimos también que a 20 años del Congreso Nacional Indígena todos los indicadores muestran que los indígenas tienen los niveles de desarrollo y bienestar más bajos del país, lo que en los hechos restringe y limita seriamente el acceso a sus derechos básicos.

Se observa que en las instituciones y en la población prevalecen prácticas de incomprensión y menosprecio hacia su cultura, nos dicen en este diagnóstico, que los migrantes nacionales e internacionales por otra parte son un grupo particularmente vulnerable, pues a su condición de pobreza en sus lugares de origen se suman el desarraigo y el agravamiento de su situación de precariedad social...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... condición de pobreza, en sus lugares de origen, se suman el desarraigo y el agravamiento de su situación de precariedad social.

Lo que nos propone el Comité de Especialistas, como forma de enfrentar los múltiples retos que refieren en su diagnóstico, son tres grandes ejes de acción.

Verdad como oposición a la mentira, al ocultamiento y a la simulación, nos dicen que sólo con el diálogo como vía para resolver la problemática aguda que enfrenta nuestro país, vamos a poder resolver los problemas y no mediante opción diversa como la fuerza o el autoritarismo.

Señalan como elemento indispensable, la exigencia ciudadana, como un requisito y distintivo, de una ciudadanía que asume a plenitud sus derechos y que demanda siempre por los cauces institucionales, el cumplimiento de causas justas.

Señor Consejero Presidente, señoras y señores, quiero hacer un puntual énfasis en el eje estratégico segundo relacionado con el diálogo, en el punto sexto se identifica la promoción de la cultura en los entornos escolares, como una medida idónea, eficaz, necesaria, para implementar esta estrategia, y el Partido Nueva Alianza no puede estar más que en acuerdo con esta visión.

Nosotros consideramos que es a través de la educación pública y en la educación pública, en donde debemos empezar a implementar esta Estrategia Nacional. Es con los niños y no con las personas que, de cierta forma ya tienen una formación o malformación, en su caso, que debemos de iniciar a tratar de revertir estas malas prácticas democráticas.

Es con la infancia, es en la escuela, en el aula donde podemos construir mejores prácticas cívicas. Es por ello que no debemos perder de vista que, actualmente nos encontramos en una coyuntura en esta materia, qué bueno que se someta en este momento esta Estrategia Nacional, porque en el Congreso a la par, se está discutiendo el Presupuesto de Egresos de la Federación que habrá de aplicar el siguiente año.

En el Foro Nacional se está atendiendo el nuevo Modelo educativo y la currícula que habrá de implementar, tal vez a la par o durante algunos de los años que va a comprender esta Estrategia Nacional.

Y en este momento, nos encontramos al seno de este Consejo General, tratando de dilucidar, de orquestar como autoridad nacional rectora del Sistema Electoral Nacional, lo que habrá de ser una estrategia que va a impactar en diversos ámbitos y nosotros ponemos el énfasis en la educación.

No podremos implementar, a nuestro parecer, muchas de las líneas de acción y planteamientos estratégicos que aquí están, si no empezamos con los niños y si no empezamos en la escuela.

Es innegable que si queremos educación de calidad, se deben de garantizar los elementos necesarios para ello, las condiciones dignas para su instrumentación, un supuesto diverso, cualquier otra idea sería mejor, en el mejor de los casos, un despropósito.

Es bajo las premisas expuestas, Consejero Presidente, señoras y señores, que el Partido Nueva Alianza acompaña al Instituto Nacional Electoral, en la aprobación de esta Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA).

Esperamos con ello, contribuir a la mejoría de nuestro país.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Nada más para destacar la importancia de este Proyecto de Acuerdo que estamos conociendo en estos momentos.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, un Acuerdo de suma trascendencia para esta institución y esperamos que, para el país, con la aprobación de esta estrategia el Instituto Nacional Electoral apuesta al cambio, después de la alternancia del año 2000 y las grandes expectativas democráticas, se ha venido perdiendo la confianza inicial en el sistema democrático, en sus resultados y en los actores que lo componemos.

El diagnóstico que nos da la estrategia, como ya se ha dicho es grave, ha referido algunos puntos el representante de Nueva Alianza recientemente y todos ellos críticos.

Coincido con estos indicadores, coincide también el Estudio País, el Latino barómetro, la Consulta Infantil, los niños a partir de los 16 años se suman, prácticamente también a esta desconfianza en las instituciones y en las autoridades.

La desconfianza es general y ha permeado en las familias, en los jóvenes, en los ciudadanos en general del país, en los maestros, en los medios de comunicación y prácticamente en todos los individuos que formamos esta sociedad.

El Instituto Nacional Electoral como institución garante de la vida democrática, asume su responsabilidad y junto con los partidos políticos deberá hacer un llamado serio a gobierno, sociedad civil y medios de comunicación, a conocer esta estrategia y sumarse en este esfuerzo, a buscar acuerdos para establecer compromisos de cambio, en la educación, por su puesto y también en los espacios públicos.

El éxito de la estrategia pasa por los programas de acción y las líneas de acción correspondientes que se deriven de la misma, por el puntual seguimiento de las acciones y compromisos que se puedan establecer en los acuerdos, damos como sociedad al 2018 en un ambiente social muy complicado, es el momento de la responsabilidad para fortalecer el tejido social.

La estrategia señala una ruta de salida, que considero valiosa, importante y atendible, desde luego, es de reconocerse el trabajo de los especialistas, del Consejero Presidente de este Instituto, del Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación

Cívica de su Secretaria Técnica, y de todos los que han contribuido a establecer este documento, pero habrá que reconocer también que solamente el inicio de los próximos retos que nos esperan para fortalecer este tejido social de una nueva cultura democrática, para fortalecer nuevamente la creencia en las instituciones, en el sistema democrático y en sus resultados.

Creo que es el momento de la responsabilidad, lo reitero nuevamente y que podamos acoger a esta estrategia como un compromiso de todos para poder lograr diariamente un cambio en la cultura democrática.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Decía en su intervención el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña que no hay margen para el pesimismo, no voy a polemizar con su punto de vista, pero, diré que leyendo el diagnóstico sobre la situación de la democracia en México, lo que no encuentro es mucho margen para el optimismo, es decir, estamos en una situación crítica y creo que ese es el aporte inicial de mayor valía.

Que es un documento...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... inicial, de mayor valía, que es un documento, construido por el conocimiento y la pluma de los expertos, que no borda en la autocomplacencia, al contrario, desde esta institución, reconocemos, que la debilidad de la cultura democrática en México es uno de los peligros mayores para la coexistencia pacífica y productiva de esta sociedad.

La democracia, para ninguna sociedad ha sido un territorio conquistado de una vez y para siempre, democracias consolidadas han tenido retrocesos e incluso, producido horrores, que avasallan derechos y vidas, ahí está el gran cementerio del siglo XX, como ejemplo de ello.

Entonces, que nosotros reconozcamos que estamos en este escenario, tan poco optimista, es un realista punto de partida.

Creo que en México nunca habíamos tenido tal nivel de competencia electoral, tantos síntomas de la democracia formal, delante de nosotros, como son la alternancia, gobiernos divididos, pesos y contrapesos de poder y al mismo tiempo, tan escaso aprecio a las instituciones de la política democrática.

Nunca habíamos tenido ciudadanos tan exigentes y al mismo tiempo, ejemplo de gobernantes tan irresponsables e irrespetuosos de los derechos y de los recursos de sus gobernados.

Nunca habíamos tenido una sociedad tan diversa, tan plural, es decir, repleta de otras identidades y al mismo tiempo tan irrespetuosa de la diversidad y de los derechos de los demás.

La irrupción de la violencia no solo criminal, sino cotidiana, que ha colocado al homicidio como la principal causa de muerte, en las personas, en edad reproductiva, demuestra cómo el tejido social mexicano está enfrentando un problema de violación permanente de los derechos del otro, y del derecho más elemental, que es el de la vida.

Así que, en ese contexto, es en el que el Instituto Nacional Electoral lanza su Estrategia de Educación Cívica, entendiendo que hay también factores estructurales que están alimentando este deterioro de la cultura democrática.

Quien nace y crece en la pobreza, en la violencia y no sólo la violencia criminal, sino la violencia incluso al seno de la familia, porque, por cierto, los datos de embarazo adolescente y de niñas demuestran no solo un problema de planificación familiar, sino de abuso sexual a niñas. Una niña de 11 años, es una niña abusada, punto.

Eso se extiende y se reproduce, insisto, incluso en la familia que hay quien cree que es...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... y eso se extiende y se reproduce, insisto, incluso, en la familia, que hay quien cree que es el espacio por excelencia para que haya una nueva cultura de valores, también puede ser el espacio por excelencia para el terror y la vulneración de los derechos de los más débiles.

Entonces, en este México pobre, desigual y violento es muy difícil que cunda una cultura distinta si no se afectan esas causas estructurales sobre las cuales, se reproduce también la cultura, por supuesto.

He de decir que a mí no me preocupa que haya desconfianza en sí, si la desconfianza es racional, objetiva, constructiva, bienvenida sea, para construir lo que la propia Estrategia dice: Exigencia, es decir, exigir resultados a los gobiernos, exigir resultados a la democracia misma, a la confianza en actores políticos como Donald Trump, me resulta más preocupante que la desconfianza, no queremos una confianza dócil, prefiero la desconfianza objetiva y documentada hacia ciertos actores, pero obviamente no hay democracia que se reproduzca y se fortalezca si no hay identificación de los ciudadanos con sus valores.

Y cuando decimos que hay un problema de cultura democrática, creo que no estamos sacralizando a la ciudadanía, la propia ciudadanía es portadora de los antivalores de la democracia, no son sólo los actores políticos, no son sólo los servidores públicos, hay un problema tan extenso, tan profundo, si la ciudadanía fuera virtuosa, per se, los actores políticos, que son reflejo de esa ciudadanía lo serían, es más, a veces veo más responsables a los políticos que a ciertas conductas del ciudadano de a pie.

Los atropellos a los derechos de los demás se reproducen en los espacios públicos. Creo que es muy importante el tema de la verdad, que es generar datos, conocimiento, diagnóstico sobre nosotros mismos. Esa especie de que México está sobre diagnosticado y que lo que faltan son unas reformas, es falso, hay que conocernos, hay que diagnosticarnos, hay que dialogar, hay que aprender a construir una deliberación democrática, que no hemos tenido, la debilidad de nuestra democracia tiene que ver con la precariedad de nuestro debate público, con la calidad de nuestros medios de comunicación, que tanto dejan qué desear, ya no en pluralidad, sino en calidad de su trabajo, en su objetividad, en su capacidad de investigación y documentación.

Y me parece que, los expertos han hecho su trabajo y ahora nos corresponderá a nosotros identificar a los aliados, tener buenos programas y líneas de acción, porque este trabajo, esta Estrategia, si queda sólo en manos del Instituto Nacional Electoral va a hacer una Estrategia débil. Ojalá que, sobre todo las autoridades educativas se comprometan con esta institución autónoma a impulsar esta Estrategia que, creo debe de tener como principal destinatario niños y jóvenes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, Consejero Presidente.

No sé qué sea peor.

Primero que nada, felicitar efectivamente al Instituto Nacional Electoral y al equipo de expertos por esta iniciativa y por lo que hoy se aprobará...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... primero que nada, felicitar, efectivamente al Instituto Nacional Electoral y al equipo de expertos, por esta iniciativa y por lo que hoy se aprobará. Me parece que es muy necesario y, además, está la institución que tiene una responsabilidad inherente al impulso de la Cultura Democrática.

Déjenme hacerles algunas reflexiones sobre el tema, a los expertos y al propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Comienzo con lo que termina el Consejero Electoral Ciro Murayama, si el Instituto Nacional Electoral es la instancia única que pretende mejorar el comportamiento cívico, la credibilidad en las instituciones, pues va a ser un esfuerzo muy loable, pero no va a fructificar, porque los problemas rebasan con mucho, el campo de acción del Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral, debe ser un pequeño motor que eche a andar motores más grandes, más fuertes, más institucionales, que permitan abordar un problema estructural.

¿Cuál es mi diagnóstico? Mi diagnóstico no es que haya crecido la desconfianza hacia el conjunto de las instituciones, sino que este proceso está en construcción, porque tiene que ver con temas estructurales, no hay democracia sin un Sistema de Partidos Democrático y el Sistema de Partido Democrático, no está agotado, sino en construcción, por lo menos esa es mi percepción.

Porque durante 70 años, había un solo partido político y no creo que en los años 1940 o 1950, hubiera una enorme Cultura Democrática en este país, porque había un Sistema de un solo partido político.

Al paso de los años, a finales de los años 70's aparece el Partido Acción Nacional, irrumpe electoralmente el Partido Acción Nacional, comienza a ver competencia en regiones y se nos dice, por cierto, en aquellos tiempos, que íbamos al bipartidismo. A fines de los 80, irrumpe la izquierda electoral y el Partido de la Revolución Democrática y sí nos dice que vamos al tripartidismo.

Quien mire hoy, el mapa político del país, se dará cuenta de la enorme pluralidad que ha llegado al conjunto del país, pero el régimen político se construyó institucionalmente sobre un Sistema presidencial, un Sistema Presidencial que durante los años 30's, 40's, 50's, 60's, 70's, 80's tenía un partido político que gobernaba, que tenía mayoría calificada en el Senado, en la Cámara de los Diputados, que gobernaba los 32 estados.

En el año 1988 gobernaba algo así como 2 mil 400 Municipios de 2 mil 442. Tenía la corte, los medios eran soldados del Presidente, las grandes organizaciones sociales estaban en un partido político, las campesinas, las obreras.

Eso era lo que teníamos a fines de los años 80's y lo que hoy vivimos en el país es una pluralidad cada vez mayor, se podría prever incluso, que alguien gane la Presidencia de la República, con alrededor del 30 por ciento.

Efectivamente, uno de los problemas que ha vivido que ha preocupado es que la alternancia no trajo mejoría económica para la gente y eso implica que no identifican alternancia...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... que ha vivido, que preocupado es que la alternancia no trajo mejoría económica para la gente y eso implica que no identifican alternancia necesariamente con una mejoría en su forma de vida, pero nadie dijo que eso era así porque lo otro es un problema un poco más complejo, más grande y mundial ni siquiera mexicano.

Pero a lo que voy es que este país se construyó con un régimen presidencial desde siempre, que funcionaba bien cuando un partido político tenía la mayoría de las instancias y en todos los espacios pero que hoy, con un 30 por ciento y un 70 por ciento fuera con una pluralidad enorme, se sigue manteniendo el régimen presidencial, se cambiaron las reglas para hacer elecciones, se construyó el Instituto Federal Electoral, posteriormente ahora en construcción el Instituto Nacional Electoral, se crearon algunos organismos, se permitió ahora la reelección Legislativa Municipal, se permiten ahora candidatos independientes pero el régimen presidencial sigue intacto.

Por lo tanto, quien gane con el 30 por ciento, tiene el 100 por ciento del Poder Ejecutivo y eso hace que muchos actores, muchos sectores no estén representados en el Gobierno y estén en constante disputa y crítica.

Tenemos que pasar de la alternancia al cambio del régimen político, eso está un poco más alejado de esta Comisión, evidentemente, pero si eso no se logra entonces cualquier circunstancia no hará que haya una verdadera representación política.

Yo al contrario, miro toda la capacidad de exigencia de la sociedad como un avance en la Cultura Democrática, no como un retroceso, todas las críticas hacia nosotros, toda su exigencia hacia nosotros es en mi opinión un avance de la Cultura Democrática y eso hay que alentarlos.

Ojala, la Cultura Democrática se lograra solamente y si volvemos a poner en la escuela Educación Cívica, la tuvimos muchos años, estaba en la currícula y ya lo quitaron por una extraña razón que no alcanzo a entender por qué.

Pero si ese fuese el asunto, hacemos una Reforma en los planes de estudio, ponemos de nueva cuenta Educación Cívica y dentro de algunos años ya tendremos una sociedad que tenga mucha mayor credibilidad sobre las instituciones, no creo que esa sea la solución, sin duda, algo ayudará pero esa no es la solución.

El problema es cuáles son los temas de fondo por los que en este momento los ciudadanos tienen una mayor desconfianza, exigencia hacia las instituciones que hemos creado y buscar encontrar soluciones que de fondo cambien estas circunstancias.

Me parece que una clave es que hay una enorme pluralidad en la sociedad, una enorme diversidad en la sociedad que no está reflejada en el régimen político, porque seguimos teniendo un régimen político que fue creado cuando existía un solo partido político en

este país y ese partido político tenía el control de absolutamente todo eso, eso no volverá, tenemos que pensar ya en el cambio de régimen.

Felicidades.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... que pensar ya en el cambio de régimen.

Felicidades.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Decía don Manuel Herrera y Lazo, Profesor Constitucionalista, en la Escuela Libre de Derecho y, por cierto, también fundador de Acción Nacional, uno de los fundadores de Acción Nacional, hablando precisamente de la necesidad de generar una Cultura Cívica, de impulsar la democracia.

Decía él, allá por los años 40's, que habría que llevar la cátedra de Derecho Constitucional a la plaza pública.

Me decía la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que ella no estaba precisamente de acuerdo en que fuera la cátedra, sino el conocimiento, el conocimiento de los derechos, a los que cada ciudadano puede acceder.

Este es un tema, me parece central, me parece que es un tema relevante. El poder promover y contribuir a la difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática, que por cierto es uno de los fines de este Instituto, y es un tema relevante, es un tema relevante porque de acuerdo al propio estudio que se cita en este documento de la Estrategia de Cultura Cívica 2017-2023, podríamos decir que, a la mitad de los ciudadanos mexicanos, les da igual entre la democracia o la no democracia, dependiendo de los resultados del Gobierno en turno. Es decir, hay una mitad de la población que tiene dudas sobre la democracia.

Y quiero decirles, esto es un tema delicado, ya en alguna ocasión ya señalaba sobre la necesidad de que, en el país, realmente hubiera un esfuerzo por inculcar en la población, los valores de la democracia, lo que significa la democracia para precisamente no recordar los episodios negros que en México o en otros países del mundo se han tenido.

Y señalaba que después de la Segunda Guerra Mundial, una vez que se eligió al primer Presidente Alemán, después de la Segunda Guerra Mundial, que fue en el año de 1949, ellos de manera muy rápida, los alemanes lograron establecer una Estrategia de Cultura

Cívica y valores democráticos, que en realidad a mediados de la década de los cincuenta, ya había echado raíces en Alemania...

Signe 54^a. Parte

Inicia 54ª. Parte

... en realidad, a mediados de la década de los 50's ya había echado raíces en Alemania.

Y eso es justo también, lo que necesitamos hacer en México, por eso es que no puedo felicitar, aun este esfuerzo. Si acaso reconozco que hoy el Instituto Nacional Electoral le está dando continuidad a un esfuerzo que hizo anteriormente el Instituto Federal Electoral con estos Proyectos de la Estrategia Nacional de la Cultura Cívica.

No puedo felicitar hasta que no veamos, y ese es probablemente uno de los retos que se tienen en esta Estrategia, hasta que no podamos medir cómo hemos avanzado en este esfuerzo de educación y de promoción de la Cultura Cívica.

Porque déjenme también decirles, por supuesto estoy consciente que para una tarea de estas, los recursos que hoy destina el Instituto Nacional Electoral pueden ser absolutamente insuficientes. Para este año, por lo menos la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica trae un Presupuesto de 130 millones de pesos y para 2017, se ha propuesto un Presupuesto, se ha hecho un Presupuesto de 655 millones de pesos.

No sé si sea mucho, no sé si sea poco, sí es claro que hay un incremento importante, hay un incremento sustancial en los recursos, pero es claro que necesariamente tenemos que hacer un esfuerzo, no sólo el Instituto Nacional Electoral, sino también los partidos políticos tenemos la responsabilidad y la obligación de promover la participación del pueblo en la Cultura Democrática.

No sólo es del Instituto Nacional Electoral, es también de nosotros los partidos políticos, pero también yo diría, de todo el Gobierno.

Y déjenme decirles y este tema creo ya debe de pasar, también, necesariamente por quienes son nuestros servidores públicos. A nuestros servidores públicos de todos los órdenes de Gobierno, de todos los partidos políticos, les debe de quedar claro que algo que debe ser absolutamente respetado, es la libertad de los ciudadanos, para poder decidir en materia política.

A los servidores públicos les debe de quedar perfectamente claro, que son trampas, que son "chapuzas" destinar recursos públicos, condicionar programas sociales o la entrega de estos, condicionarlos a que haya un voto en favor de ese partido político.

Y ahí el Instituto Nacional Electoral tiene también una gran responsabilidad, no sólo son los ciudadanos, son los servidores públicos. Lo que hizo el señor Francisco Guzmán, el Jefe de la Presidencia o lo que ha venido también haciendo Osorio Chong, en los que ofrece casas o Proyectos productivos, en fin, decir que el Estado de México es una prioridad, no abona precisamente, a la Cultura Cívica, no abona a la democracia...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... que el Estado de México es una prioridad, no abona precisamente, a la Cultura Cívica, no abona a la democracia y el Instituto Nacional Electoral, ahí tiene una gran responsabilidad.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la estrategia medular de una Estrategia de Cultura Cívica, el punto central tiene que ser la formación de ciudadanía, qué es lo que puede hacer que un ciudadano se sienta realmente competente, capacitado, en uso pleno de todos sus derechos.

Me gusta de la Estrategia que lo primero que plantea es que conozca esos derechos, pero aquí, señor Presidente y señores Consejeros Electorales, les pido que pongan atención en un hecho, estamos cansados y saturados de una “programitis”, que nos lleva simplemente a la simulación.

Si el tema del Instituto Nacional Electoral va a ser repartir volantes, mandar a dar cursos en las escuelas, en las primarias, en las secundarias, pasar unos spots muy bonitos en la televisión, si en eso va a consistir, no pasará absolutamente nada.

Mi pregunta es, si tendremos los arrestos para ir formando a esa ciudadanía, en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos porque ese es el principal problema, en México democracia es elecciones, y pareciera que sólo hay elecciones para designar representantes populares, Gobernadores o Presidente de la República.

Vamos a tener los arrestos para entrar y ver cómo eligen a sus representantes las organizaciones estudiantiles, vamos a hacer recomendaciones de cómo eligen a rectores las universidades, vamos a hacer recomendaciones, vamos a intervenir o vamos a seguir contemplando cómo se suceden los cargos en las organizaciones empresariales. Vamos a hacer que realmente la democracia, como dice la Constitución Política, abarque todos los órdenes de la vida ciudadana, o nos vamos a seguir contando la historia de los partidos políticos.

Efectivamente, escuche alguna atención al Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, haciéndonos una cronología a la que sólo le falta una cosa y decir que la competencia y la sustitución de un partido político único, no solamente vino acompañada de la transición, sino también de la decepción por la transición, una decepción acreditable, estrictamente a los partidos políticos, pero ante largas décadas de oposición, reclamaban determinadas conductas que luego en el Gobierno jamás hicieron.

Que luego, en el Gobierno, parecía que se los estaban diciendo otros, pero en ellos nunca se cumplieron ni la transparencia ni la honradez en el ejercicio público, ni evitar la compra de votos a través del ejercicio público. Todo eso lo hemos visto repetido en una y otra ministración, de uno o de otro color.

¿Qué ciudadanía vamos a pedir que el Instituto Nacional Electoral...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... de uno o de otro color, ¿qué ciudadanía vamos a pedir que el Instituto Nacional Electoral eduque para que tengamos efectivamente una Cultura Cívica?

Llama la atención que en algunos países para votar sólo se necesite presentarse en una urna y decir: Soy ciudadano, quiero votar, si Gran Bretaña permanece o no en la Unión Europea, y te registran en una lista.

Nosotros invertimos miles de millones de pesos en candados para asegurarnos que no nos hagamos trampa, invertimos miles de millones de pesos en hacer llegar a alguien al poder, y la trampa se la hace cuando está en el poder, cuando deja de cumplir todo lo que ofreció.

Nuestra obligación como Instituto Nacional Electoral, efectivamente, es cuidar las elecciones, el desarrollo de ellas, su transparencia, su honradez.

En la estrategia de cultura cívica no vamos a pedirle a la gente cómo evaluar el cumplimiento de las promesas gubernamentales, esa va seguir siendo tarea solamente de Organizaciones no Gubernamentales o habrá alguna vinculación para que el "Instituto Nacional Electoral pueda sacarle la tarjeta amarilla" a alguien que prometió escuela para todos, y ahora en su segundo día de Gobierno les dice: ¿Saben qué?, siempre no.

Nos vamos a seguir criticando entre nosotros los partidos políticos, fieles a nuestra costumbre siempre veremos las malas prácticas en los demás.

Me llama la atención el caso mencionado 2 veces en esta mesa, porque es un acto público, es un acto con padrones oficiales que no se pueden alterar, y es un acto que a plena vista entregaba los apoyos que se está obligado a entregar.

Es diferente cuando repartes tinacos a media noche, y es diferente cuando un Senador de la República reparte leche sin que se sepa el origen ni de la leche ni de los recursos que pagan la leche.

Es muy fácil que nos critiquemos entre nosotros, pero es la ocasión, de verdad, en este planteamiento que ustedes hacen para que convirtamos en el eje de la estrategia de Cultura Cívica la conducta y el comportamiento de los partidos políticos, no de los funcionarios públicos, los funcionarios públicos tienen obligaciones a las cuales ceñirse, Auditoría Superior a la cual responderle, contralores internos a los cuales tiene que rendirle cuentas, Secretarías de la Función Pública a la que tienen que responderle.

Nosotros los partidos políticos solamente vemos las presuntas faltas en los demás, cuándo hablaremos de las nuestras, un Senador sale a repartir leche, un Senador de la República, ¡qué mala leche!, a medrar con el hambre de la gente más necesitada; pero eso no lo vemos.

Un ciudadano reiteradamente hace uso de los recursos públicos para hacer propaganda de él, para hacernos trampa con la propia Ley; pero eso nunca lo juzgaremos, siempre veremos a los demás.

Es la hora de la Cultura Cívica, y la nueva Reforma Laboral nos va a plantear otro reto.

Creo que el Instituto tiene la gran oportunidad de que efectivamente la democracia se cumpla en todos los órdenes de la vida de los ciudadanos...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57ª. Parte

... la gran oportunidad de que efectivamente la democracia se cumpla en todos los órdenes de la vida de los ciudadanos, y que los derechos del ciudadano, efectivamente se puedan ejercer a plenitud, que confiemos en nosotros ya es quizá pedir demasiado, pero también se puede hacer.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que las expresiones, las reflexiones que han tenido los miembros del Consejo General, son también un elemento que aporta la construcción de la nueva Cultura Cívica y por supuesto, servirá también para ir delineando lo que va a hacer el programa de actividades específico, que prosigue a la aprobación de este Acuerdo.

Creo que, con mucha precisión, algunos representantes de los partidos políticos han planteado la necesidad de que se cuide la forma en que se va a hacer la programación respectiva de las actividades que están vinculadas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y creo también que debe tomarse en consideración que el mecanismo de evaluación y la programación que pudiera ser anual o multianual, no es algo que limite, sino que va a potencializar las posibilidades de la propia estrategia de Educación Cívica.

Hemos dejado un espacio de tiempo, que corre a partir del lunes de la siguiente semana y hasta la primera semana del mes de diciembre, justo para que en términos del Proyecto de Acuerdo que está a consideración de este Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, le presente tanto a la Junta General Ejecutiva, como a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la propuesta de las actividades que se van a desahogar a partir del primero de enero del año 2017 y también para que se identifiquen con claridad cuáles son los posibles convenios, qué acciones se van a promover, a través de esos convenios y con qué instituciones y cuáles son los resultados esperables, en el marco de las líneas de acción, que están claramente señaladas en la propia Estrategia de Educación Cívica.

Así que, diría que por ejemplo, el tema del voto razonado es una línea que está perfectamente retomada dentro de la Estrategia Nacional de Educación Cívica y que además en las posibilidades que tiene el Instituto Nacional Electoral, tendrá que reflejarse en acuerdos y en convenios específicos con autoridades que sean preventivas del delito, particularmente en esta parte que tiene que ver con el voto, dejar clara conciencia al ciudadano de que no puede ser coaccionado o comprado para que vote en un sentido y de que, esa nueva conciencia la tenemos que construir entre todos y particularmente las autoridades que son responsables, también con el Instituto Nacional Electoral de este apartado.

Así que, en esa parte creo que tendremos mucho que hacer, pero también me hago cargo de lo que planteaba el Partido Nueva Alianza, cuando nos dice que debemos tener especial cuidado con el trabajo que se desahogue con los niños.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica plantea una veta de trabajo específico con el tema de los niños, que hemos retomado, incluso, recientemente en el propio Comité Editorial de la institución, donde se han revisado materiales de trabajo con los niños, que están muy en el marco de lo que ahora será la nueva estrategia de Cultura Cívica y que es todo una gran veta de actividades que incluso, en algunos acercamientos que el propio Consejero Presidente ha tenido, se tendrán que revisar con la Secretaría de Educación Pública y con otras instancias como el Sistema Nacional...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... que incluso, en algunos acercamientos que el propio Consejero Presidente ha tenido, se tendrán que revisar con la Secretaría de Educación Pública y con otras instancias como el Sistema Nacional para la Protección de los Niños y los Adolescentes, con el Desarrollo integral de la familia, con la Secretaría de Educación Pública de los gobiernos estatales, con las instancias que atiendan estos temas en los municipios, en fin, será un enorme despliegue de acciones, de actividades, que se verán reflejadas en programas específicos que serán sometidos a la Junta General Ejecutiva y que tendrán también un ámbito de deliberación en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Así que enhorabuena por la estrategia, pero particularmente hay que resaltar que viene todo un trabajo de implementación de la misma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir de nueva cuenta, a propósito de la riqueza del debate que se ha dado hasta ahora en torno a este punto.

Decir que la cultura política en clave democrática no atraviesa su mejor momento, no es algo inédito, o estamos viendo de lo que aquí se ha comentado, prácticamente, como también se ha mencionado, todos los estudios en la materia rebelan el malestar y el descontento de amplias franjas de ciudadanos con los resultados de la democracia, cuando no, incluso, peor aún con la democracia misma.

Las promesas incumplidas, parafraseando al Bobbio de finales de los años ochenta, en las pruebas incumplidas de la democracia, hoy se han acentuado y han producido una paulatina degradación del aprecio democrático y de la asunción y práctica de los valores que nutren a la democracia misma y determinan su sano funcionamiento.

El respeto y la tolerancia frente a quien piensa distinto, el reconocimiento y valoración del pluralismo, la lógica de la inclusión, como fundamento de una sociedad democrática, la laicidad, la preeminencia de la razón frente a las sensaciones como base de las decisiones, la valoración de la política democrática, como el arte de construir consensos, que no necesariamente coinciden con lo que uno piensa, sino que tiene muchas veces que tener tamices para incorporar en parte las visiones de los otros y las selecciones como el mecanismo democrático por excelencia para cambiar a los gobernantes sin derramamiento de sangre, son todos los principios en los que se funda la democracia y que hoy prácticamente todos están en crisis o al menos no gozan de cabal salud.

Lo anterior es paradójico, porque la democracia es hoy por hoy la forma de Gobierno más difundida y con todo la más apreciada, sin embargo, como se ha comentado aquí, la pauperización de los principios y valores mencionados, es un fenómeno que se presenta

tanto en los países de democracias consolidadas como en los que están en vías de desarrollo.

En mayor o en menor medida, en todos lados, se enfrenta un desencanto con la democracia, con la política, con las instituciones fundamentales de la democracia, en primer lugar los partidos políticos y los parlamentos, y se alimenta un fenómeno peligroso y ampliamente difundido que no podemos obviar, la vuelta a los instintos primarios, a las sensaciones básicas, elementales, simples, simplistas y simplificadoras, por encima de la reflexión racional sobre la que se funda la democracia como punto civilizatorio del mundo moderno.

Se trata de un fenómeno, hay que reconocerlo, muchas veces silencioso, pero cada vez más difundido que constituye el nuevo caldo de cultivo, en el cual, están germinando y difundido diversas expresiones sociales y políticas fundadas en la intolerancia, en la exclusión, en la discriminación, en la mentalidad binaria que reduce los problemas que en ocasiones son muy complejos a un mero blanco y negro, bueno y malo, amigo-enemigo, en suma, en los valores propios de la antidemocracia, de eso que se conoce como las democracias...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... número blanco y negro, bueno y malo, amigo, enemigo, en suma, en los valores propios de la antidemocracia, de eso que se conoce como las democracias plebiscitarias fundadas en las sensaciones, en las impresiones, en los humores de coyuntura que de democrático tienen poco y que nos vuelven permeables a las expresiones del autoritarismo del autocracia, ahí está el Brexit, ahí está el principio colombiano, ahí está lo que está ocurriendo en Estados Unidos como evidencia de que este es un fenómeno global.

Esta estrategia no resuelve los problemas, plantea la ruta a seguir, como ya se decía, el trabajo está por hacerse, tiene que detonarse y ese es el propósito que tiene este Instituto reconociendo que es incapaz por sí solo para resolver el trabajo pero que sí es y puede ser y debe ser el que detone la convergencia de múltiples actores que caminen eso sí, bajo ejes alineados que son los que propone esta estrategia para avanzar en este tema.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Garate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo quiero en esta segunda intervención, hacer un énfasis en la necesidad de que reconociendo la importancia de estar implementando este Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Cultura Cívica 2017-2023, se hace necesario traer un mecanismo que pueda medir los avances.

Lo que se conoce como índices de gestión, me parece que es un asunto relevante y no podemos emitir esto y creo que es necesario insistir porque en el propio Proyecto de Acuerdo en el Considerando 9, se reconoce de manera muy clara pues no hubo éxito con el anterior o el suficiente éxito con la anterior estrategia entonces por eso es que se hace necesario tener índices de gestión.

También decir que en mi caso me congratulo de que el Instituto Nacional Electoral haya volteado a ver a un personaje tan relevante, exintegrante del Instituto Federal Electoral en la época del Maestro José Woldenberg, me refiero al Doctor Mauricio Merino para estar apoyando en estas actividades, creo que es una persona reconocida y creo que eso da confianza, da mucha confianza en que esta estrategia pueda ser exitosa.

Pero, insisto, hay que establecer un mecanismo de índices de gestión.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre esta última intervención es que me sorprende un poco porque la propia Estrategia Nacional de Cultura Cívica plantea el documento justamente en su contenido pues todo el último capítulo se llama "Sistema de monitoreo seguimiento y evaluación" y aquí se habla del mecanismo de seguimiento y gobernanza, el mecanismo de información estadística, mecanismo de operación, incluso la integración de un Comité Técnico...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... mecanismo de seguimiento y gobernanza, el mecanismo de información estadística, mecanismo de operación, incluso la integración de un Comité Técnico de Seguimiento, lo estoy viendo, pero en el documento amplio, estamos hablando de todo un capítulo al respecto.

Entonces, sí está incorporado, no sólo se está aventando un mensaje en una botella al mar y a ver qué pasa allá donde llegue, no, se trata de una estrategia que va a tener, por supuesto, su seguimiento institucional, así está concebido y me parece adecuado.

El C. Presidente: Consejero Electoral Ciro Murayama, el Licenciado Francisco Garate desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: La anterior estrategia también trae evaluación y seguimiento y, sin embargo, al final hay un reconocimiento.

¿No cree usted que, por lo tanto, si vale la pena plantearnos que haya indicadores de gestión objetivos?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, y eso es lo que propone el documento.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, porque este tema que nos plantea el representante del Partido Acción Nacional, lo discutimos mucho en la Comisión, en varios momentos y varias ocasiones.

En mi intervención anterior, hacía énfasis en el cambio de la estrategia de lo que estamos haciendo. Tengo aquí algunas reflexiones sobre las estrategias anteriores que ya fueron varias y, en la Comisión discutimos muchas veces cómo habíamos pasado de una estrategia anual a una trianual, después a una multianual y cómo en cada una de estas etapas, nos hemos planteado diversos objetivos y demás.

Terminamos con 3 objetivos estratégicos en la Estrategia de Educación Cívica 2011-2015, con cada objetivo estratégico, con un número de programas concretos y cada programa específico con sus propias líneas de acción concretas.

¿Qué es lo que estamos haciendo ahora? Ahora estamos haciendo algo distinto, en primer lugar, es Cultura Cívica, en segundo lugar lo que estamos haciendo es un paraguas con una plataforma muy amplia, que nos permite conforme vamos avanzando, generar Proyectos específicos en esta red de aliados que queremos construir, para que desde los diferentes ámbitos de Gobierno, desde los diferentes actores políticos, desde los diferentes centros académicos, en fin, podamos generar estrategias específicas que tendrán, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, ahí sí por mandato de la estrategia, sus propios objetivos específicos, sus propias líneas de acción y sus propias metas concretas.

No es que no estén previstas, para eso está el seguimiento que está propuesto en esta norma.

Este Modelo nos da mucha más flexibilidad, nos amplía la potencialidad de hacer muchas más cosas de las que teníamos antes, que sí fueron eficientes, pero relacionadas exclusivamente con 3 temas en el caso de la 11/15, 4 programas muy concretos y, ahora vamos a poder hacer muchas más potencialidades.

Creo que esa es la riqueza de ésta, y ciertamente es distinto y no vemos aquí, de una vez prefiguradas...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... la riqueza de esta y sí, ciertamente, es distinto y no vemos aquí, de una vez prefiguradas, indicadores de gestión, metas específicas y concretas, no.

Estarán en lo que nos proponemos hacer en los planteamientos año con año con los aliados estratégicos que iremos construyendo en adelante.

Es un tema interesante, creo que para adelante habrá que volverlo a reflexionar, si podemos aterrizar un poco más algunos elementos, pero hoy por hoy está previsto, vamos a trabajar con ello y creo que podemos ir en buen camino.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Un detalle menor, Consejero Presidente y gracias por la oportunidad, creo que no hay que confundir la forma en que estaba el Sistema de Evaluación de la Estrategia anterior, porque ahí, lo que habíamos planteado nosotros era una presentación de Informes semestrales a la consideración de Consejo General y hasta el final, alguna valoración por parte del Comité de Seguimiento, pero no teníamos indicadores específicos.

Aquí, el anexo 1, está proponiendo indicadores que tendrán un correlato en el mecanismo que de manera particular se tenga que aprobar en las instancias competentes de la institución, y a diferencia de lo que ocurra con las otras Estrategias, tenemos un mecanismo de valoración, respecto a si vamos bien o no, cada 2 años, respecto del cumplimiento global hasta ese momento, de las actividades de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).

Así que, me parece que estamos en un tramo completamente distinto a lo que teníamos en las Estrategias anteriores.

Rogaría, de la manera más respetuosa, creo que en eso hubo coincidencia con el Consejero Electoral Ciro Murayama, que se pudiera tomar en consideración el anexo 1, que es la propuesta de indicadores para el mecanismo de información estadística dentro del Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), que trae el documento.

Me hago cargo de la parte de fondo que ha planteado el representante del Partido Acción Nacional, en la cual lo acompaño al cien por ciento. Por supuesto que lo tenemos que construir y por supuesto que tenemos que avanzar en la implementación de todo lo que implica la nueva Estrategia de Cultura Cívica de la institución, que involucrará, como lo

hemos mencionado, un conjunto de esfuerzos, una sinergia de actividades con múltiples instituciones, de manera señalada con los órganos electorales de los estados, en función de la redistribución de competencias que en esta materia hizo la última Reforma Constitucional.

Por eso, me parece que hay una diferencia con el tema. Es mucho más completo el Sistema de indicadores que se plantea en este documento y justo por eso, la propuesta de darle continuidad al Comité para que nos ayude a poder plasmar no sólo el Calendario de Actividades, sino también los indicadores de manera más precisa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias. Consejero Presidente.

Me quiero referir a las intervenciones, tanto del Consejero Electoral Arturo Sánchez, como del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Lo primero que quiero pedirles es que no sean tan refractarios a la crítica. De repente siento que lo son y creo que el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Federal Electoral, precisamente impulsado como uno de los valores de la democracia, diálogo y tolerancia.

Y pareciera que aquí simplemente se quiere descalificar. Quiero decirles, por supuesto que reconozco el valor de esta Estrategia, pero también a partir de lo que ustedes mismos establecieron en el Considerando 9 de este...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... de esta Estrategia, pero también, a partir de lo que ustedes mismos establecieron en el considerando 9 de este Proyecto de Acuerdo, en el que dicen: En esta ocasión se reconoció el 30 de marzo de 2016, que los esfuerzos de diseño de ejecución de los Proyectos no habían alcanzado los resultados esperados.

Por eso es que digo, hay una necesidad de establecer claramente índices de gestión, que también antes había en la anterior Estrategia, había mecanismo de seguimiento y evaluación, lo importante y es con lo que quisiera cerrar, lo importante es que esta Estrategia sea efectiva, que de resultados, que muestre avances, porque si no, son solo palabras.

El C. Presidente: ¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Me hago cargo de su comentario señor representante del Partido Acción Nacional, por eso decía que teníamos que, después de aprobar esta Estrategia, pensar y repensar otra vez lo que usted decía sobre indicadores de gestión, porque creo que nos estamos refiriendo a cosas distintas, si es importante la reflexión que usted pone sobre la mesa, lo que creo es que tenemos que entender entonces como construir esos indicadores de gestión, como construir ese tipo de metas específicas en el contexto de esta Estrategia de Cultura Cívica y ahí si tiene usted toda la razón, tenemos que, justamente avanzar como lo planteamos en el Anexo número 1, en que conozcamos todos, que nos estamos planteando con concreción para que año tras año en esta Estrategia.

Hay es en donde está, pero me da la impresión que se espera también porque otros partidos políticos así nos lo hicieron ver en la Comisión, que de entrada la Estrategia general tuviera algunos indicadores de ese tipo que no están, estarían más en los Proyectos concretos.

Entonces, eso es lo que decía, tenemos que pensarlo para adelante cuando nos planteemos Estrategias de este tipo, no aceptar su crítica, más bien, conducirla por donde creía que era el camino adecuado, sí y tenemos que atender ese tipo de indicadores, pero, creo que en el contexto que plantea esta Estrategia y bienvenida su crítica, hoy y todas las veces, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir 30 segundos, solamente para decir que justamente lo que pretende la Estrategia, es nutrirse del dialogo y generar contextos de exigencia recíprocos, bienvenidos esos contextos de exigencia, uno.

Dos, esta Estrategia, es una Estrategia muy ambiciosa, que por primera vez se está planteando metas institucionales que nunca antes se habían planteado.

Tres, tenemos un compromiso colectivo, como sociedad, para que frente a los problemas que hemos tenido y que todos han reconocido, en efecto, estos no sean palabras, no lo van a ser.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente, señoras y señores, Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, tomando en consideración la sede circulada previamente.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales que se deriven de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejero y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente como ustedes saben, esta Estrategia para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral, tiene que aprobarse en virtud de que hay Procesos Electorales Extraordinarios y que tendrán que ser guiados por un documento de este tipo.

Solamente quisiera decir que estamos reproduciendo la experiencia ya tenida en elecciones anteriores, en elecciones extraordinarias anteriores y que bueno procede hacerlo para dar certeza en la forma como vamos a participar en este caso.

Recibimos esta mañana al inicio de la sesión de este Consejo General, una propuesta de engrose que nos hace el representante del Partido MORENA y creo que es pertinente incorporarla, simple y sencillamente es hacer ver que sí hay un problema con las actas y con el papel auto copiante y solamente indicar en los diversos documentos que es importante presionar bien con la pluma a la hora de escribir los datos para que el mayor número de copias sean incorporadas.

Creo que todos recibimos este documento en la mesa, nada más quería mencionar que estaría de acuerdo con su inclusión.

Sería todo, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejero Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Asistencia Electoral para las Elecciones Extraordinarias Locales que se deriven de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y la adenda solicitada por la representación de MORENA.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes y procederé tal y como lo establece el Reglamento de sesiones a hacer el engrose de conformidad con los argumentos presentados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor publique el Acuerdo aprobado y realice las gestiones necesarias para ello en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite y se aprueba la Convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los Procesos Electorales Extraordinarios que se deriven de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... a su consideración el Proyecto mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente para presentar este documento, debo decir que no tiene mayor debate en su contenido, estamos haciendo la aprobación de las Convocatorias para observadores electorales.

Hay un par de detalles que sí me gustaría comentar y que merecen una reflexión.

Agradezco a la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo que me lo hiciera ver. El nuevo Reglamento de Elecciones incluye en su artículo 186, que el Instituto deberá emitir estas Convocatorias, no existía una obligación similar anterior, pero ahora el Reglamento nos lo mandata.

La Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo me comenta que habría que evaluar si es necesario que el Consejo General apruebe todos estos documentos, porque precisamente, el Reglamento de Elecciones ya nos permite actuar directamente y no traer todos los documentos a esta mesa de Consejo General.

Debo decir que, consultando con mis colegas, creemos que es pertinente que ya que la Comisión lo aprobó, mantengamos la aprobación de este documento, pero sí anunciar que hay que reflexionar cómo a luz del nuevo Reglamento, qué temas deberán ser incorporados o no para la consideración de este Consejo General, porque precisamente para eso hicimos el Reglamento.

Sería todo, Consejero Presidente.

Desde luego que votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para sumarme a que efectivamente, me parece que si el Reglamento mandata que el Instituto es quien aprueba esta Convocatoria, se tiene que aprobar en este

momento, el Acuerdo que está a nuestra consideración y que fue discutido en la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales.

Sin embargo, con independencia de esa reflexión que invita el Consejero Electoral Arturo Sánchez, merced a propuesta formulada por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, sólo sobre el Acuerdo que el día de hoy tenemos a nuestra consideración, comentaba en la mañana con el Consejero Electoral Arturo Sánchez, que me parece que hay un ajuste que valdría la pena hacer a la Convocatoria que el día de hoy se circula y que fue platicado, sí fue materia de puesta sobre la mesa en la Comisión, pero me parece que incluso después de eso vale la pena la reflexión y hacer un ajuste.

Tiene que ver sobre cuándo, en el texto a la Convocatoria, cuándo se señala que inicia la inscripción de los ciudadanos, está señalado el 6 de diciembre que es una fecha anterior. Me parece que es más probable, estamos emitiendo la Convocatoria, aparezca con fecha de hoy el inicio de las acreditaciones, pero con una anotación en la que, si las solicitudes se presentaron con anterioridad, a partir del inicio del Proceso Electoral respectivo, serán tomadas en consideración, porque nuestro Reglamento establece que la acreditación como observadores se puede hacer desde el inicio de cada uno de los procesos electorales.

En el caso del estado de Hidalgo, inició el Proceso Electoral el 20 de septiembre, en el caso del estado de Zacatecas inició el 10 de octubre, por lo que, me parece que con esta referencia a que cualquier solicitud que se haya recibido, desde el inicio del Proceso Electoral, lo permitiría atender, con el consecuente mandato que ya se señala en el propio Acuerdo, para que, si hay Convocatorias para observadores adicionales, derivado de procesos electorales...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... atender con el consecuente mandato que ya se señala en el propio Proyecto de Acuerdo para que, si hay Convocatorias para observadores adicionales, derivados de Procesos Electorales Extraordinarios que deriven del ordinario anterior, sea la Comisión Temporal de Seguimiento la que apruebe las Convocatorias con los ajustes a los plazos, dependiendo de cada uno de los Procesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a votar en contra de este Proyecto de Acuerdo, por las razones que aquí ya se han comentado y que considero mi deber y obligación, precisamente ante la emisión del Reglamento, estar en desacuerdo con este Proyecto.

El hecho de que en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones se contemple como obligación del Instituto y de los Organismos Públicos Locales emitir la Convocatoria como la que se está proponiendo, si leemos las disposiciones relativas, de manera sistemática, que sería el artículo 2, en su párrafo 1, en relación con el artículo 7, párrafo 2, y el artículo 10, párrafo 2; así como el 142 que está en el apartado de disposiciones generales, nos lleva a concluir que efectivamente, el Instituto emitirá una Convocatoria para quienes deseen participar como observadores electorales, cuando se trata de elecciones que le corresponde organizar, y los Organismos Públicos Locales Electorales emitirán la Convocatoria respecto a los procedimientos o Procesos Electorales, que organice.

No significa que la disposición establezca de manera conjunta el que ambas instituciones convoquen. Eso, por una parte.

Efectivamente, la finalidad del Reglamento fue evitar este tipo de Acuerdos, porque ya está establecida la norma, el cómo, qué, cuándo, dónde y quién, debe llevar a cabo esta actividad.

Entonces, para mí, este Proyecto de Acuerdo no tiene razón de ser.

Y si damos una revisión a los distintos Acuerdos que desde el 14 de julio de 2014 este Instituto ha emitido en relación con los observadores, en ninguno se mandata emitir una Convocatoria.

Entonces, creo que aparte esto es una novedad. En todo caso, efectivamente, la emisión deberá contemplarse en todo caso, como una actividad en el Plan Calendario, pero en el correspondiente al organismo Local, incluso mediante sesión o en sesión que llevó a cabo

el Organismo Público Local de Zacatecas y es el ejemplo que pongo, el 10 de octubre ya emitió la Convocatoria.

Me parece que actuó acorde a como está establecido en el Reglamento y, por tanto, insisto, este Proyecto de Acuerdo no tiene razón de ser y por lo mismo, lo votaré en contra y sí, no olvidemos que muchas de las actividades que se desarrollan durante los Procesos Electorales, deben de estar basados, fundamentados en el Reglamento y ello no signifique que se tenga que emitir Acuerdos para cada una de esas actividades.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Formo parte de la Comisión que Preside el Consejero Electoral Arturo Sánchez, voy a apoyar el Proyecto de Acuerdo, pero quisiera proponerle al Presidente de la Comisión que nos hagamos cargo de la reflexión que ha formulado la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, creo que es pertinente y creo que tendremos de entrada que encontrar un esquema de aplicación del Proyecto de Acuerdo, que armonice las decisiones que sobre este tema ya se hayan tomado en la estructura...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... de entrada, que encontrar un esquema de aplicación del Acuerdo que armonice las decisiones que sobre este tema ya se hayan tomado en la estructura muestra o bien en el propio órgano electoral del estado de Zacatecas, me parece que eso sería lo más adecuado, pero además creo que debemos generar un espacio en la Comisión para poder revisar el alcance exacto que ya por tema va teniendo la aplicación del Reglamento de Elecciones.

En este sentido, me parece que podemos avanzar, finalmente las normas del Proyecto de Acuerdo, en rigor no se contraponen con el Reglamento e insisto, sí es un tema relevante el que plantea la Consejera Beatriz Galindo, porque efectivamente el propósito de la emisión del Reglamento ha consistido, desde siempre en el hecho de que evitemos de la mejor manera posible, la emisión constante de normas en la mesa del Consejo General justo porque han sido recopiladas en el Reglamento.

Además también creo que el Proyecto de Acuerdo ahora podría aprobarse, porque también dijimos que si había alguna cuestión o algún espacio normativo que quedara pendiente, se tendría que emitir alguna norma, creo que no es necesariamente este caso, pero sí es un punto que debe ser tomado en consideración, sólo acompaño la cuestión por ser miembro de la Comisión y apoyo en consecuencia al Consejero Electoral Arturo Sánchez, haciéndome cargo al 100 por ciento de lo que ha reflexionado aquí la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 16, tomando en consideración, en esta votación, la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de tener la consideración correspondiente para que el registro de los observadores sea desde el inicio de los Procesos Electorales correspondientes.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los calendarios y planes integrales de coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2016 de los Municipios de Omitlán de Juárez, Hidalgo y Zacatecas, Zacatecas.

El C. Presidente: Señoras y señores, Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo señalado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Solamente para solicitar, si bien esto se vio en la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales e incluso, estuve presente en esa sesión, le he comentado al Presidente de esa Comisión que haré algunas observaciones que me parece que se tienen que incorporar porque advertí de la revisión de los planes y calendarios de los procesos pasados que había un punto que estaba pendiente.

Hay un tema que no incluimos en el Reglamento y que me parece que valdría la pena incluirlo en un Punto de Acuerdo, que es, en los términos en lo que estamos viendo, que es el tema de cómo van a votar los representantes de los partidos políticos.

El Acuerdo emitido para los Procesos Electorales del año pasado...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... que es el tema de cómo van a votar los representantes de los partidos políticos.

El Acuerdo emitido para los Procesos Electorales del año pasado es un Acuerdo que fue abrogado por el Reglamento, por lo que en este momento no está vigente y no tenemos las reglas para poder garantizar eso.

Me parece que valdría la pena incorporar únicamente un resolutivo en el que se señalara que la votación de los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes ante la Casilla y representantes generales se realizará conforme a lo dispuesto en el acuerdo INE/CG1013/2015, que es el que lo reguló para los Procesos Electorales Locales.

Sólo es un ajuste que advertimos que podía completar y para precisamente evitar traer otro Acuerdo a este Consejo General, lo comenté con el Presidente de la Comisión por no haber hecho el comentario en la sesión de la Comisión en los términos que se habían señalado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 17, tomando en consideración en esta votación tanto la fe de erratas circulada previamente, como la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín a fin de regular de acuerdo a acuerdos previos de este órgano colegiado la votación de representantes de partidos políticos.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales en las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz durante los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En agosto pasado este Consejo General aprobó los Lineamientos para la Designación de los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, al hacerlo buscó una solución al problema de designar de manera oportuna a quienes ocupen estos cargos para cada Elección Local, para cada Proceso Electoral Local ya sea ordinario o extraordinario.

La solución que hizo suya este Consejo General fue introducir una regla según la cual las designaciones que se hagan para un Proceso Electoral Federal mantendrán su vigencia hasta el inicio del siguiente Proceso Electoral Federal, para el cual va ser necesario volver a designar a los presidentes de estos órganos.

Durante esa vigencia estos nombramientos serán válidos para todos los Procesos Electorales Locales que caigan entre estas fechas, incluidos ordinarios y extraordinarios.

Con ello lo que se buscó es que este Consejo General estuviera...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... que caigan entre estas fechas, incluidos ordinarios y extraordinarios, con ello, lo que se buscó es que este Consejo General estuviera, cada vez que inicia un Proceso Electoral Local o, más aún, cada vez que hay un Proceso Electoral Extraordinario Local, tener que estar revisando la idoneidad, si cumplen los requisitos, porque ya lo hemos hecho antes.

Y, simplemente prorrogamos la vigencia, es una adaptación o es un ajuste necesario en la transformación de esta institución, de una institución Federal a una institución Nacional, que está involucrada en la organización de los Procesos Electorales Locales.

Pero, esta regla empezará a aplicar, a partir de la designación que hagamos de Presidentes de Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Y, estarán vigentes esos nombramientos, hasta el inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por eso, esta es la última ocasión en que estamos haciendo estos nombramientos de Presidentes de Consejos Distritales, ya lo hicimos, ya lo hicimos como con los Locales en una sesión anterior y a partir del próximo año, empezarán a aplicar digamos el nuevo mecanismo, la nueva regla que aprobamos en agosto pasado.

Es pertinente hacer esta explicación, porque, por la relación que guarda este punto con el punto siguiente, en donde voy a proponerle a este Consejo General algo que es extraño, le propondré que vote en contra de un Acuerdo que aprobó, que voté a favor en la Comisión y quiero explicar las razones de esto, y es que, en el siguiente punto del orden del día, son unos Lineamientos para resolver el problema de la ausencia, ya sea temporal o definitiva de estos Presidentes y los que ya nombramos tiempo atrás.

Y lo que hace el Acuerdo siguiente es, remitir al Acuerdo que aprobamos en agosto pasado y que empezará a surtir efectos para fines de la duración de la vigencia, a partir de que los nombremos o designemos el próximo año.

Por esa razón, la Comisión consideró pertinente que el Acuerdo que se propone en el punto del orden del día siguiente, donde se dice es un Lineamiento que dice que, si se llegar a presentar esa situación, aplíquese lo dispuesto en el Reglamento que se aprobó, en los Lineamientos que se aprobaron en agosto pasado, y la Consejera Electoral Beatriz Galindo me ha convencido de que hay una mejor solución a ese problema, que es más armónica con las disposiciones del Reglamento General de Elecciones, y que consiste en hacer un par de modificaciones a los considerandos de este Acuerdo, al Considerando 15 particularmente al Considerando 19, donde se estipula que, efectivamente, si...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... al Considerando 15 particularmente y al Considerando 19, donde se estipule que efectivamente, si llegara a suscitarse la ausencia temporal o definitiva de algunos de estos funcionarios que estamos nombrando, aplicaremos las disposiciones que ya aprobamos en agosto pasado y eso hace completamente innecesario el Acuerdo en los Lineamientos que están previstos para su discusión y aprobación en el punto siguiente a este, que es el punto 19.

Me parece razonable, aunque es un poco extraño, por eso quería hacer una explicación más detallada y creo que ya tenemos bastantes Lineamientos y uno menos que remite a otro Lineamiento como dijo la Consejera Electoral Pamela San Martín, nos lo podemos ahorrar.

Por esa razón, les propongo que aprobemos este Proyecto de Acuerdo, con estos cambios y que me acompañen en votar en contra el Proyecto de Acuerdo que esta propuesto para el siguiente punto que aprobó la Comisión, muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto.

Señoras y señores, Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 18.

Tomando en consideración las propuestas que hace llegar el Consejero Electoral Benito Nacif, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las reglas que resulten aplicables para las ausencias definitivas o temporales de quienes originalmente fueron designados Presidentes de Consejos Locales y Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017 en los estados de Coahuila, México, Nayarit y

Veracruz; y en los Procesos Electorales Extraordinarios en los estados de Hidalgo, Zacatecas y Tlaxcala.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones y tomando en consideración la petición del Consejero Electoral Benito Nacif en el punto anterior, le pido Secretario del Consejo que someta a votación el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores, Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 19.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

No es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la H. Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 7 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores, Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean preservar para su discusión alguno de los apartados que componen el presente punto del orden del día.

Al no haber reservas, Secretario del Consejo sométalos a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores, Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... alguno de los apartados que componen el presente punto del orden del día.

Al no haber reservas, Secretario del Consejo sométalos a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electores, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que van del 20.1 al 20.7.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala Superior y Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que corresponda para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente asunto de orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/JL/QRO/1/2016, integrado con motivo de la denuncia presentada por Movimiento Ciudadano, en contra de Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Instituto Electoral del estado de Querétaro, por hechos que pudieran actualizar su remoción, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que haga uso de la palabra para presentar el punto.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto del orden del día esta Secretaría pone a su consideración el Proyecto de Resolución relativo al procedimiento de remoción de un Consejero Electoral del Instituto Electoral del estado de Querétaro.

Como ustedes saben, éste es el segundo caso por el cual se propone declarar procedente la solicitud de remoción de un Consejero Electoral de los ahora llamados Organismos Públicos Locales Electorales; sólo que en este caso a diferencia del estado de Chiapas las razones son totalmente distintas.

En el caso que ahora nos ocupa tuvo origen en la solicitud de remoción presentada por un partido político, según el cual el Consejero Jesús Uribe Cabrera incurrió en una violación notoria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Legislación Electoral Local por haber desempeñado funciones académicas en la Universidad Autónoma del estado de Querétaro a cambio de una prestación económica, cuando su cargo como Consejero Electoral se lo impide.

En efecto, el Proyecto de Resolución que está a su consideración retoma la norma Constitucional del artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 4º que prevé la prohibición de realizar actividades docentes remuneradas vigentes al momento en que el denunciado se inscribió y participó en el procedimiento para hacer Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral de Querétaro. Es decir el ciudadano denunciado conocía las condiciones, requisitos, obligaciones y prohibiciones que tenía al momento de asumir el cargo de Consejero Electoral, no obstante a ello, no renunció a la remuneración económica que percibe por su labor docente.

El Proyecto de Resolución que tienen en sus manos sostiene que mediante diversas pruebas que obran en el expediente se demostró que Jesús Uribe Cabrera sí está en los registros de empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro que se encuentra en la Facultad de Derecho como Maestro de tiempo libre y que por esa actividad percibe un sueldo quincenal que puede aumentar o disminuir dependiendo de su carga horaria docente de cada semestre.

Cabe mencionar que dentro del procedimiento respectivo se advierte que el propio denunciado admitió realizar actividades docentes en la referida Universidad y que recibe una remuneración económica por ello.

Por estas razones, señoras y señores Consejeros y representantes, se propone imponer...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... y que recibe una remuneración económica por ello, por estas razones, señoras y señores Consejeros y representantes, se propone imponer una medida disciplinaria severa, la máxima posible para esta autoridad, ante un hecho plenamente probado y acreditado, que trasgredió de manera directa a lo establecido en la Constitución Política Federal.

Finalmente cabe señalar que de ser aprobado el Proyecto de Resolución que está a su consideración, sería necesario dar inicio a los trabajos para llevar a cabo un nuevo procedimiento de selección y designación que se genere por la ausencia del Consejero Jesús Uribe Cabrera.

Consejero Presidente, nuevamente se pone sobre la mesa de este Consejo General una decisión fundamental para cuidar el orden Constitucional de la actuación de la autoridad electoral mediante una sanción que servirá como parámetro para que los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales se conduzcan y actúen apegados a lo establecido en las normas legales y Constitucionales que nos rigen.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

No coincido con la propuesta que se pone a consideración, y del que ya ha relatado el Secretario Ejecutivo, se propone declarar fundado el procedimiento con base en que se actualiza la causal grave que contempla el inciso c) del artículo 112 en su párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el incumplimiento a una prohibición Constitucional y legal que origina una responsabilidad administrativa, cuya sanción corresponde imponer a esta autoridad.

En la sesión del Consejo General en la que se aprobó también diversos procedimientos de este tipo, expresé y es parte del argumento por el cual disiento respecto a este Proyecto de Resolución, que no somos la única autoridad facultada para sancionar o conocer de responsabilidades en que puede incurrir un Consejero Local.

Considero que mi discrepancia se debe a que considero que el desempeño de un empleo remunerado, adicionalmente al cargo de Consejero Electoral, no es una conducta que deba conocerse a través del procedimiento de remoción, éste, está diseñado para conocer únicamente de las faltas graves que cometan los Consejeros de los Organismos Públicos Locales en el ejercicio de sus funciones, pero no de todas las irregularidades en que puedan incurrir, ya que, desde mi punto de vista, existe una vía distinta para dar cauce legal y eventualmente imponer las sanciones que correspondan.

El escrito de denuncia y ya aquí se ha dicho, se desprende que el partido Movimiento Ciudadano pide la remoción del Consejero involucrado en estas conductas porque desempeña funciones académicas de manera remunerada.

Considero que es evidente que los hechos denunciados no pueden ubicarse en las causales graves de remoción previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y menos aún en la elegida para resolver este caso, porque los hechos se refieren a la incompatibilidad que existe para tener 2 empleos remunerados, mientras que la causal aludida en el Proyecto implica el conocimiento de algún asunto o la participación en alguno para el cual se encuentra impedido, esa es la causal en que se está fundando la sanción a imponer.

El impedimento como elemento necesario para la acreditación de la gravedad exigida por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales implica, desde mi punto de vista la existencia de una circunstancia de carácter subjetivo que imposibilita al funcionario pronunciarse sobre asuntos en lo que tiene poder de decisión, ya que ese motivo afecta la imparcialidad con que debe...

Sigue 72^a. Parte

Inicia 72ª. Parte

... subjetivo que imposibilita al funcionario pronunciarse sobre asuntos en los que tiene poder de decisión, ya que ese motivo afecta la imparcialidad con que deben conducirse y, por otra, que la Ley prohíbe a los sujetos que tengan esa calidad, es decir, de Consejero, intervenir en determinadas actividades o eventos.

La conducta que se pretende sancionar en el Proyecto de Resolución que se somete a nuestra consideración, si bien es una irregularidad que podría acarrear la imposición de algún tipo de sanción, en mi opinión, al devenir formal, no formal ni materialmente del ejercicio de su encargo como Consejero Electoral, se trata de una incompatibilidad, pero derivado de su calidad como integrante del Organismo Público Local, esta no es la vía para dirimir esa responsabilidad.

No obstante, la prohibición Constitucional a la que se alude en el Proyecto de Resolución y que es la prevista en el artículo 116 de la Constitución Política, no debe perderse de vista la naturaleza y el contenido en el que se inserta esa prohibición.

Para mí, dicha disposición debe entenderse como una norma programática que por su propia esencia y conforme al apartado en el que se contiene, impone a la Legislatura Local un mandato de acción, tendente a que en la configuración de la normativa electoral Local y en particular, lo relacionado con la responsabilidad de los servidores públicos, se establezca en la Legislación del Estado, que corresponda, una consecuencia jurídica ante la incompatibilidad en el ejercicio de las labores de docencia remuneradas, mientras se ejerce el cargo de Consejero Electoral.

Bajo esta óptica, tal restricción escapa del conocimiento de esta autoridad, debido a que existe otro procedimiento en el que sí se estipula expresamente, su procedencia ante la actualización de tal infracción y que si lo que se busca es sancionar al Consejero Electoral por la incompatibilidad de su docencia con el propio ejercicio de su cargo, considero nuevamente que no es la vía para dirimir esta responsabilidad.

Por ello, mi postura es que la denuncia debe desecharse de plano, por notoriamente improcedente conforme al artículo 40, párrafo 1, fracción V del Reglamento aplicable, puesto que la existencia de una conducta grave de las señaladas en el artículo 102 ya referido, es una condición necesaria para iniciar el procedimiento de remoción que insisto, no se actualiza por los hechos denunciados.

Por tanto y con base en la normativa Local del estado de Querétaro, el análisis e investigación de tal irregularidad correspondería en todo caso, a otro órgano, si se toma en consideración que los Consejeros Electorales, como servidores públicos, tiene la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el Servicio Público y son sujetos de responsabilidad administrativa, en caso de que se presente la irregularidad.

Desde mi punto de vista, este tipo de procedimientos y su eventual sanción, o sea, el que se está siguiendo, en la vía en la que se esa siguiendo la denuncia recibida, deben imponer única y exclusivamente cuando la conducta atribuida refleja tal gravedad en el ejercicio de la función del servidor público que provoque una vulneración real y plenamente acreditada a los principios que rigen su actuar en la materia electoral.

Considero que dicha facultad otorgada a nuestro favor por nuestro Legislador, debe valorarse en sus justas dimensiones, tomando en consideración el principio de autonomía de los Consejeros Locales, de manera que ni su criterio ni la emisión de su pronunciamiento, se vea mermado por el ejercicio desmedido de esta facultad, por parte del Consejo General.

Por estas razones y ante la existencia de otro procedimiento eficaz previsto en la normativa Local, para imponer la sanción que corresponde al Consejero Electoral involucrado, es por lo que no...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... estas razones y ante la existencia de otro procedimiento eficaz, previsto en la normativa Local para imponer la sanción que corresponde al Consejero Electoral involucrado, es por lo que no puedo acompañar el Proyecto de Resolución que se somete a consideración, porque insisto, no somos, sé que es la postura de la mayoría de los integrantes de este Consejo General, no somos la única autoridad para conocer de infracciones o que vayan en contra de la responsabilidad que asumen este tipo de servidores públicos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera decir que esta es una situación lamentable, sin embargo, creo que estamos actuando conforme a derecho y me sumo a la propuesta de apoyar este Punto de Acuerdo, le daré una reflexión a los argumentos de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, sin embargo, no alcanzo a ver cómo nuestra responsabilidad no es actuar en consecuencia.

Quiero hacer una sola propuesta, Consejero Presidente, y se refiere al Punto Tercero del Proyecto de Acuerdo.

Dice, textualmente: se instruye a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que dé inicio a los trabajos para llevar a cabo un nuevo procedimiento de selección y designación de la vacante respectiva, en términos de lo dispuesto del Considerando Cuarto.

Me parece que es una redacción directamente impositiva y creo que ha lugar a una reflexión mayor.

En principio, el ciudadano podría recurrir a los Tribunal Electorales y el tiempo tendría que de alguna manera considerar las Resoluciones posibles, ante una Resolución en contra de este Proyecto, pero adicionalmente, como lo hemos platicado en otros momentos, creo que es oportuno que la propia dinámica de cambio de los Consejos Locales, que tiene un ciclo de cada 3 años, podemos aprovechar para empatar con el nombramiento, en este caso, de esta vacante, al igual que la otra vacante que tenemos de un Consejero en el Órgano Local Electoral de Tlaxcala, que debido a su fallecimiento está vacante ese puesto.

Por lo tanto, propongo que se diga en este Punto Resolutivo Tercero: Se instruye a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, en su momento,

realicen los trabajos para llevar a cabo un nuevo procedimiento de selección y designación de la vacante, respectiva, conforme lo acuerde la propia Comisión y de esa manera, la Comisión podrá ver cuál es el momento más oportuno y empatar este proceso con los demás que se realizarán, iniciando el año que entra.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Respaldo el Proyecto de Acuerdo.

Coincido con el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en el calificativo de esta situación. Es lamentable que estemos atendiendo este asunto y que se haya comprobado que, en efecto, un Consejero Electoral violó una disposición Constitucional, que se reproduce además en la Ley, al protestar cumplir y hacer cumplir, apegarse a la Constitución Política, tenía ese ciudadano que haber renunciado a...

Sigue 74^a. Parte

Inicia 74ª. Parte

... cumplir y apegarse a la Constitución Política tenía ese ciudadano que haber renunciado a cualquier otra remuneración si un funcionario del Estado Mexicano que está para hacer valer el Estado de Derecho es tan indulgente con sí mismo, que llega a desatender, a contravenir, a violar una disposición Constitucional que se le aplica directamente para el desempeño de su cargo, creo que estamos ante una falta grave y dar clase es totalmente encomiable e incluso la propia Constitución Política señala que puede haber actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerados, así lo dice.

Y de hecho así actuamos algunos que tenemos el privilegio de poder seguir con actividades docentes, por ejemplo. Pero es sin recibir un sólo centavo. Yo creo que esto es importante que lo conozcan los Consejeros de los Organismos Públicos Locales, tienen que cumplir la Constitución Política al pie de la letra, no pueden tener otros empleos remunerados, no pueden dedicarse a la actividad empresarial, no pueden tener otro ingreso.

La función de Consejero Electoral es de dedicación exclusiva y quien no lo entienda así, que no sea Consejero Electoral.

Es más, cosas tan simples como las regalías de un libro no las puede uno cobrar siendo Consejero Electoral, bueno, es un ingreso, esa es una remuneración por un trabajo.

Bueno, allá ustedes, los libros que he escrito no los cobro como Consejero Electoral, escribí ahora en el libro, este de "Los mexicanos vistos por sí mismos", había una remuneración, pedí que, por favor ese dinero no se me diera a mí, se diera a la asociación de egresados de la Facultad de Economía para que se tradujera en becas para los estudiantes de bajos ingresos y buen desempeño.

No podemos tener ingresos, no se puede andar en la empresa, no se puede andar de servidor público en otro lado, al mismo tiempo que se es Consejero Electoral. Anteriormente había Organismos Públicos Locales donde la actividad de Consejero Electoral no era de dedicación exclusiva, pero eso cambio, cambio con la Constitución Política, con la Reforma Constitucional que dio origen al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales. Y todos los actuales Consejeros de Organismo Público Local fueron designados gracias al actual texto Constitucional y a las obligaciones que expresamente señala el artículo 116 Constitucional para nosotros, en este caso, para los Consejeros de los...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... 116 Constitucional para nosotros, en este caso para los Consejeros de los estados.

Así que podríamos incluso tener una discusión sobre algunos otros supuestos, creo que es evidente que en este caso hay violación expresa, porque es una remuneración cuando la Constitución Política dice que si acaso hay actividades docentes son no remuneradas.

Y hay remuneración a lo largo de varios años en este caso, incluso, reconocidas en la propia declaración de impuestos como ingresos.

Lamento que esto ocurra así, pero también creo que corresponde a este Consejo General ser muy claro en que las autoridades debemos ser las primeras en cumplir la Ley, y no habrá “medias tintas” en esa exigencia.

Respaldo el Proyecto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es un tema que efectivamente es distinto a lo que ocurrió en el caso del estado de Chiapas, y es también distinto respecto al procedimiento que recientemente conoció este Consejo General con relación a la Presidenta del órgano electoral del estado de Colima, son conductas completamente diferenciadas.

Creo que aquí en medio hay como un conjunto de reflexiones que tienen que ser revisadas por parte del Consejo General.

En mi opinión la base Constitucional establece un supuesto en el cual se dice con toda claridad de que no puede haber ninguna otra actividad remunerada por quienes desempeñen los cargos de Consejeros Electorales, en el caso del artículo 116 alude expresamente a los Consejeros Electorales, creo que usa la palabra “Locales”:

Entonces en ese sentido, lo que se está privilegiando es la base Constitucional, es la prestación exclusiva de un servicio respecto de un órgano electoral. Eso es también lo que ha animado la regulación respecto de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Creo que tenemos que centrar claramente el supuesto, se trata no de que quienes fungen como Consejeros Electorales dejen de dar clases, ese no es el punto. El punto es que no pueden tener retribuciones en términos de la base Constitucional por las actividades académicas que desempeñan.

Creo que lo que dice el Consejero Electoral Ciro Murayama respecto a que si hay regalías de un libro eso no lo pueden cobrar, me parece que eso no es la prohibición Constitucional, eso es un supuesto completamente distinto. Yo celebro que el Consejero Electoral Ciro Murayama ha tenido a bien dar sus regalías que de manera legítima se gana con la publicación de un trabajo intelectual para la asociación, entendí, de los egresados de la Facultad de Economía. Lo cual me parece adecuado, diría una prevención, en mi opinión, respetuosamente lo digo, excesiva, pero finalmente una prevención.

Nada más que me parece que, por ejemplo, si hubiera un supuesto que tuviera que ver con un procedimiento de remoción por una situación así, me parece que no podríamos llegar al exceso de decretar una remoción de un Consejero Electoral que cobra una determinada regalías, es una remuneración en rigor, porque además ni siquiera hay una expectativa cierta que se vendan "X" números de libros...

Sigue 76^a. Parte

Inicia 76ª. Parte

... digamos, regalías, no es una remuneración en rigor, que además ni siquiera hay una expectativa cierta de que se vendan "x" número de libros, a lo mejor nada más venden uno y le toca ahí los 3 pesos de la correspondiente venta de ese ejemplar, entonces, no me parece que sea en rigor un esquema de actualización del supuesto que está establecido claramente en la Constitución y en la Ley, ese no es y en mi opinión y yo, si quisiera atajar desde ahora esa posible interpretación, porque me parece que podríamos prestarnos para una serie de cuestiones aquí.

Ahora, si bien la base Constitucional dice con claridad que los Consejeros Electorales, estatales y demás servidores públicos que establezca la Ley, no podrán tener otro empleo, cargo o Comisión con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales de investigación, no podrán asumir un cargo público etcétera.

Aquí el punto es ver que tan grave es la falta, ese es el asunto en mi opinión, decir, hay que establecer con toda claridad la gravedad de la falta que se ha cometido, ya sé que me van a decir aquí que la gravedad deviene de que hay una violación directa a una base Constitucional.

Eso es lo que de alguna manera está siendo el argumento de fondo, de parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso para proponer la remoción del Consejero, en este caso del estado de Querétaro.

Creo que tendríamos que detenernos a revisar si esa parte es correcta, es decir, si es efectivamente tan grave la vulneración a esta base Constitucional como para determinar la remoción del Consejero Electoral, esa es para mí, el primer punto que me parece que tiene que ser revisado.

Ahora, hay un detalle del cual el Proyecto es omiso, no está claro el horario que desempeña el Consejero, eso no está claramente señalado aquí, porque me parece también que aquí el tema sería preguntarnos porque el avance Constitucional prohíbe que una persona pueda tener remuneración para actividades académicas, porque, como ya dijimos, lo que se está regulando es la prestación exclusiva del Servicio Electoral, en favor de la institución que lo está contratando a través de la designación en este caso que haga el Consejo General.

Pero aquí el detalle es, que no es lo mismo que una persona, por ejemplo, dé una cátedra de 07:00 a 08:00 horas o de 19:00 a 20:00 horas y eso no tenga ninguna situación vinculada a la interrupción o al indebido cumplimiento de las labores que tiene encomendadas, es parte me parece que tiene que poner sobre la mesa.

Caso diferente sería, que una persona tuviera un tiempo completo y que ese tiempo completo se desahogara por ejemplo de las 08:00 horas a las 12:00 horas, a las 13:00 horas a las 14:00 horas y entonces, retire al Consejero Electoral de las actividades que

tienen encomendadas en el órgano electoral de la entidad de que se trata en este caso Querétaro, son supuestos completamente distintos en mi opinión, claro que ahora nos vamos a la otra parte, la reglamentaria en la Ley, la Ley dice que es una situación de remoción o una situación de absolución, creo que otra vez estamos en el dilema, no tenemos establecido ese Catálogo, intermedio de sanciones y nos estamos yendo a una interpretación en mi opinión de extremo.

Porque otra vez nos estamos colocando en el asunto de que, al colocarse en el supuesto legal establecido en la Constitución Política, no importa el nivel de la gravedad que tenga la falta, en esa parte creo que falta todavía un tramo por recorrer, creo que todavía no hay una situación que está claramente establecida por esta institución respecto a cómo revisar estos asuntos.

Y, por otro lado, también hay un detalle que...

Sigue 77^a. Parte

Inicia 77ª. Parte

... situación que esté claramente establecida por esta institución respecto a cómo revisar estos asuntos.

Y, por otro lado, también hay un detalle que vale la pena mencionar, el régimen laboral de los Consejeros Electorales y del personal de los órganos electorales de los estados, no depende el Instituto Nacional Electoral, eso también hay que decirlo con claridad.

Entiendo la base Constitucional, nada más que mi punto es, en qué momento realmente se actualiza la posibilidad de una remoción por la vía de la violación a la base Constitucional, ¿por el simple hecho que cobró una clase? No tiene tiempo completo, según la información de la que dispongo, no tiene un horario que lo separe de sus actividades de manera que ponga en peligro el debido cumplimiento de las actividades electorales.

Esa es la parte que me parece que nos falta todavía, reflexionar suficientemente con relación a los procedimientos de remoción de los Consejeros Electorales.

Tampoco quiero decir que se valga estar violando las bases constitucionales. En esa parte, creo que ahí tenemos, evidentemente, nosotros que actuar con firmeza en ese punto, el punto es, ¿hasta dónde es grave la falta? Yo creo que no tiene un tiempo completo y todavía no tengo certeza respecto de cómo está valorando en términos de gravedad, la Unidad de lo Contencioso, este aspecto.

Incluso, insisto en el Proyecto, a reserva de que se haya modificado recientemente, pero esa parte no tenía todavía, una información clara en el Proyecto de Resolución que nosotros estamos revisando.

En fin, ese es mi primer comentario, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir, procuraré ser breve, para coincidir con el sentido del Proyecto.

Me parece que la Constitución Política es clara, es enfática, esta es una prohibición que se establece tanto para los Consejeros Locales en los Organismos Públicos Locales Electorales, en el artículo 116 de la Constitución Política, como para nosotros mismos como Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, en el artículo 41 Constitucional.

Y me parece que coincidía en términos generales con lo que se ha planteado, me parece que hay un elemento que es claramente, digámoslo así, definitorio del margen o de la frontera de una prohibición que es clara, es decir, la Constitución Política establece, acepta la posibilidad de que quienes nos desempeñamos en este tipo de cargos, podamos realizar actividades académicas, podamos publicar, podamos realizar

actividades de beneficencia, siempre y cuando estas no tengan una contraprestación implícita.

Y creo que la frontera, es decir, el momento en el cual esta prohibición opera, es algo que, en su momento incluso, cuando yo mismo entré como Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, a esta institución, se resolvió o me resolvió la Contraloría General a través de una consulta. Es decir, como académico, uno en ocasiones tienen distintas retribuciones, no solamente la de una retribución de base, hay ingresos por publicaciones y demás.

Y la Contraloría General en su momento señaló, todo el trabajo que haya sido devengado antes del día del nombramiento, es un trabajo que no entra dentro de esa prohibición.

Si hay algún paso pendiente, eso no significa nada, porque es respecto de un trabajo realizado antes, incluso habría un dilema Constitucional al respecto.

Pero a partir del momento en que opera un nombramiento y ese momento opera en el caso de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el momento mismo en el que este Consejo General designa como Consejeros Electorales de los Institutos Electorales Locales, a sus integrantes, a partir de ese momento no están prohibidas las actividades...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... de los institutos locales, a sus integrantes, a partir de ese momento, no están prohibidas las actividades académicas, muchos aquí seguimos desempeñando actividades académicas.

No está prohibido la publicación de textos. No está prohibida la publicación de artículos. No están prohibidas las actividades de beneficio, lo que está prohibido es una contraprestación, respecto de las mismas.

Y me parece que hay un mensaje claro y enfático que mandar en ese sentido.

Déjenme plantear otro supuesto, evidentemente quien tiene propiedades y las renta, evidentemente quien tiene acciones y las renta, y que tienen que ser declaradas ante las Contralorías respectivas, y esto lo genera algún tipo de retribución, pues eso es absolutamente válido.

Lo que está prohibido es realizar actividades que impliquen una contraprestación. Más aún, lo que está prohibido enfáticamente por la Constitución Política es realizar actividades no solamente que no estén remuneradas, sino que no sean académicas y de beneficencia.

Si algún miembro de un Consejo General realiza labores, si se desempeña con actividades empresariales, que implican una actividad en cuanto tal, está incurriendo en una responsabilidad de tipo Constitucional.

Cosa distinta, repito, a las rentas, que eventualmente por propiedades, acciones o lo que sea, eventualmente alguien pueda tener.

Esta es una definición y un hito, digamos, en la historia electoral, porque no solamente, digo, más allá del caso específico, que me parece que aquí hay un reconocimiento, salvo lo planteando por la Consejera Electoral Beatriz Galindo, respecto de la vía, pero no respecto de la hipótesis, digamos, del cumplimiento de la hipótesis, de prohibición establecido en el artículo 116 Constitucional, insisto, que es claro, en el caso específico, pero que nos permite, le doy la bienvenida, pues, a esta discusión, para ir fijando parámetros de casos que, espero no tengamos que conocer en el futuro, pero que en este caso coincido, tienen que ser sancionados como el Proyecto lo menciona con las penas máximas, porque estamos hablando ni más ni menos, repito, de una violación a una prohibición que tiene una derivación directa desde la Constitución Política.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir al asunto concreto. No voy a entrar a hacer comentarios sobre ingreso y salario y la distensión que tienen, creo que usted lo ha expresado con claridad.

El caso concreto, por lo que iniciaría es que en el Proyecto anterior tenía alguna duda, porque no quedaba claro el tipo de contratación. Se realizaron las diligencias pertinentes y ha quedado claro que el tipo de contratación, es una contratación permanente, ganó un concurso, tiene una plaza permanente y recibe el salario base que recibe un Profesor titular.

Entonces, ¿es un empleo? La respuesta es sí. ¿Y por ese empleo recibe una remuneración? Sí. Creo que el artículo 116, fracción I, numeral 4 es muy claro. No podrán tener otro empleo, cargo o comisión. Esto administrado con el numeral 3, que dice que podrán ser removidos por las causas graves que establezca la Ley y esto a su vez también...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... el numeral 3, que dice que podrán ser removidos por las causas graves que establezca la Ley y esto a su vez también ha administrado con el artículo 102, numeral 2, inciso c), queda comprobado que es un trabajo remunerado que le debe requerir tiempo específico y que cae en las hipótesis establecidas en la Constitución y en la Ley y creo que en este caso, no hay mucho margen, desde mi punto de vista, de interpretación y pues cae en el escenario de la destitución lamentablemente.

Pero creo que eso es lo que sucede, pero, además, llevaría al extremo, que no está sobre la mesa de discusión, pero si nos pusiéramos en el extremo es cierto que a los Consejeros Electorales en general se les permite realizar otras actividades no remuneradas, docentes, científicas, culturales, de investigación, o beneficencia, pero en el entendido, creo que es implícito que eso no obstaculice su trabajo como Consejeros, en caso de que obstaculizara su trabajo como Consejeros y no les permitiera dedicarle el tiempo necesario a su actividad como Consejeros, creo que habría un impedimento, un impedimento aún hasta para realizar esas actividades teniendo una interpretación a contrario sensu.

Entonces comparto el sentido del Proyecto por las razones expuestas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Mi posición respecto a este asunto que llega entre nosotros, es a favor del Proyecto que nos presenta la Secretaría Ejecutiva, porque efectivamente, las actividades realizadas por el Consejero Electoral de este Instituto del estado de Querétaro, si caben en los supuestos expresamente previstos en el párrafo 4 del inciso c), del artículo 116 de la Constitución, que prohíbe a los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales tener otro empleo, cargo o comisión con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales de investigación o de beneficencia.

Y como lo ha dicho el Consejero Electoral Javier Santiago, la evidencia con la que contamos es que su relación con la Universidad Autónoma de Querétaro era una relación laboral, hasta este momento tiene 2 patrones: el Organismo Público Local, ante el cual tiene el nombramiento como Consejero Electoral y la Universidad Autónoma de Querétaro...

Segue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... tiene el nombramiento como Consejero Electoral y la Universidad Autónoma de Querétaro. Y eso está expresamente prohibido por la Constitución Política.

Creo que en el expediente y en el Proyecto de Resolución hay suficientes elementos para mostrar que efectivamente se trata de otro empleo remunerado, de hecho tan es así que sus percepciones durante este período en el que ha sido Consejero Electoral incluyen, además de la percepción normal, prima de antigüedad, material didáctico, despensa, vivienda, gasto doméstico, transporte, "vida cara", "vale tienda", horas de grupo, prestaciones de juguetes, aguinaldo, prima vacacional, fondo de ahorro, etcétera. Es decir, está registrado en una relación laboral, de carácter laboral ante un patrón por el cual recibe una remuneración.

Me parece que eso encaja o llena todos los supuestos previstos en la prohibición establecida en este artículo 4º del inciso c) del artículo 116.

¿Cuál es la gravedad de la falta? Que creo que está plenamente acreditada, me parece que el Tribunal Electoral ha sido muy claro en que cuando son violaciones a la Constitución Política son faltas graves, son faltas especialmente graves porque está violando una disposición expresa de la Constitución Política.

No hay en el expediente algo que permita disminuir esta gravedad de la falta, el argumento es que tenía esa relación desde antes de ser nombrado y que en algún momento pudo cuando la Ley lo permitía, la Constitución Local lo permitía compaginar su labor como Profesor de la Universidad con la de Consejero Electoral.

Queda claro que a partir de que se modificó el artículo 116 y que se creó el nuevo Sistema Nacional de Elecciones, y que este Consejo General lo nombró, aquella relación laboral ya no podía continuar, y debió haberla suspendido.

Por esa razón, creo que estamos ante una falta plenamente acreditada, que de acuerdo con todos los precedentes que tenemos de la Sala Superior constituye una falta grave, y por lo tanto, al darse estas 2 situaciones lo que procede es, como lo propone el Proyecto, la remoción.

Creo que los alcances de la prohibición pueden en algún momento no estar claros, comparto las diferencias que expresó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños respecto, por ejemplo, a la posición de que cualquier tipo de ingresos que puedan recibir los Consejeros Electorales están prohibidas, aparte de los que reciben de sus percepciones como Consejeros Electorales están prohibidas...

Sigue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... electorales están prohibidas, a parte de los que reciben de sus percepciones como Consejeros Electorales, están prohibidas, desde mi punto de vista y creo que el Consejero Presidente también coincide, puedes seguir recibiendo ganancias de capital, dividendos, rentas y creo que derechos de propiedad también puedes probarlos, porque es parte de tu propio capital, pero, sin que eso viole ningún principio de dedicación exclusiva, pero, independientemente de las diferencias que podemos tener al respecto, creo que este caso en particular sí cae en uno de los supuestos previstos por el artículo 116 y por eso estoy de acuerdo con este Proyecto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy también de acuerdo con este Proyecto y creo que tenemos que hacer una diferencia que me parece muy importante.

Primero: una cuestión es que esta persona, al momento en que participó en el procedimiento para ser reasignado como Consejero Electoral en el Organismo Público Local de Querétaro, haya declarado que tenía como actividad la docencia y otra cosa muy distinta es que ya una vez que fue designado como Consejero Electoral y en el desempeño del cargo, esta persona hubiese seguido con esa actividad de docencia, pero teniendo una remuneración.

Y esto lo traigo a colación porque uno de los argumentos de esta persona que fue denunciada es precisamente en ese sentido, de que ya nosotros conocíamos que él tenía esa actividad docente, que lo había hecho del conocimiento del Instituto Nacional Electoral en su currícula y que ya era un hecho consentido, no, una cuestión es que tuviera esa actividad docente, cuando no era todavía Consejero Electoral designado por el Instituto Nacional Electoral, por el Organismo Público Local de Querétaro y otra cosa, ya es el desempeño de su cargo y así viene estas causales de improcedencia que se están haciendo valer.

Y, porque traigo a esto a colación, porque precisamente, el artículo 116 de la Constitución Política, nos dice que los Consejeros Electorales no pueden tener otro empleo, cargo o Comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales de investigación o de beneficencia.

Entonces, este mismo precepto se refleja en el artículo 64 de la Ley Electoral de Querétaro que también entró en vigor a partir de 2014, cuando entraron en vigor estas normas, antes de que nosotros resignáramos al Consejero Electoral denunciado como enterante del Instituto Electoral del estado de Querétaro.

Entonces, aquí sí se me hace muy importante dejar claro, una vez que él fue designado por este Consejo General y que él asumió el cargo, tenía que adecuar su conducta a lo establecido en el artículo 116 Constitucional y también al artículo 64 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, lo cual no hizo y no me interesaría mucho si es Maestro de tiempo completo o cuantas horas va a dar clase, porque aquí lo importante es que hay una remuneración y esa remuneración esta desde que el asumió el cargo como Consejero Electoral...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... lo importante es que hay una remuneración y esa remuneración está desde que él asumió el cargo como Consejero Electoral, designado por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, hasta la fecha.

Y aquí en el expediente está la documentación pertinente, tanto los recibos de pago, los distintos oficios que mandó la Universidad correspondiente, en el sentido de que esta persona, desde el 15 de marzo del año 2000, ingreso a laborar en la Universidad Autónoma de Querétaro, dando clases.

Entonces, creo que aquí ni siquiera sería una falta leve, porque ya van 2 años, y a esta persona lo designamos por 3 años para desempeñar el cargo de Consejero Electoral, entonces, estamos hablando de que lleva 2 terceras partes de su cargo, estando en contravención de esta disposición de índole Constitucional.

Entonces, creo que ahí sí estamos ante una falta que me parece grave y no sé si vaya a dar una hora o 2 horas de clase, lo que sea, lo que sí es que esa persona no debía haber recibido ninguna remuneración.

Esta persona también argumenta, como su defensa, de que se trata de derechos adquiridos, entonces, él dice que se le estaría violando su derecho al trabajo, si se le obligará a renunciar a su remuneración. Inclusive, también plantea una especie como de una, o sea, está diciendo que el artículo 116 Constitucional no debería estarse aplicando, más o menos.

Pero creo que también esta circunstancia es totalmente falsa, porque su derecho al trabajo, ahí está, su derecho a recibir una remuneración ahí está, pero si a la vez él aceptó ser designado como Consejero Electoral, entonces, lo que procedía conforme a esta norma, el artículo 116 Constitucional, era que dejara de recibir alguna remuneración por sus actividades docentes y como lo han hecho ya algunos compañeros de este Consejo General, que se dedican también a dar clases.

Entonces, creo que eso es lo importante que tenemos nosotros que resaltar y les digo, ya lleva 2 años de los 3 años, en los que fue designado para desempeñar el cargo, estamos hablando de las 2 terceras partes de su cargo, incurriendo en este tipo de conducta.

Pero lo más relevante o lo que más me preocupa es que aun cuando se haya instalado ese procedimiento en su contra, esta persona no pueda percatarse de que está en esta violación al artículo 116 Constitucional y al artículo 64 de la Ley Electoral de Querétaro, porque está planteando esta serie de defensas.

Y no podríamos partir de la base de que no conocía la norma, porque esta norma fue expedida desde el año 2014, y nos aplica a todas las personas y él se instaura en la

hipótesis, prevista en la propia Constitución Política, cuando precisamente asume el cargo de Consejero Electoral.

Y es en ese momento, cuando él tenía que haber renunciado a una remuneración y podía seguir dando clases si su horario se lo permitía.

Entonces, creo que esto es lo importante y sí pedirían que en el Proyecto de Resolución sí se recalcará esta circunstancia, que fue designado por 3 años y ya lleva 2 años recibiendo una remuneración por esta clase de actividades docentes.

Y me parece que nosotros, como Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sí somos la autoridad facultada para...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... esta clase de actividades docentes y me parece que nosotros, como Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sí somos la autoridad facultada para sancionar esta clase de conductas, porque ya en algunos precedentes, entre ellos el juicio ciudadano 1573/2016 y acumulados, que tenía que ver con el estado de Durango, ya la Sala Superior dijo que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el único facultado para sancionar a los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales por conductas que hayan desarrollado durante el ejercicio de sus cargos, como sería en este caso lo que está sucediendo con la persona que fue denunciada.

Entonces, apoyaría el Proyecto en sus términos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para manifestarme a favor del Proyecto que se somete a consideración de este Consejo General.

Me parece que no es una cuestión de determinar qué tan grave o qué no tan grave es lo que está ocurriendo, o el asunto que se pone a nuestra consideración, ante lo que estamos y me parece que eso es lo que no debe de permitir este Consejo General, es ante una violación a una disposición clara y expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No hay la menor duda respecto del alcance de esa norma, el alcance para el caso concreto, en cuanto a una decisión en particular, que es la que está poniéndose a nuestra consideración, y en estos términos, me parece que por supuesto que resulta aplicable el supuesto previsto en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su párrafo 2, y tal como lo he manifestado en algunas otras ocasiones, cuando estamos ante un supuesto que se actualiza, me parece que el artículo 102 es claro, en cuanto a cuál es la consecuencia que resulta aplicable, y la consecuencia es la remoción.

No me parece, no haré alguna valoración sobre la decisión que tomó el Consejero respecto a mantenerse en una condición contraria a la Constitución Política, pero a este Consejo General, lo que le corresponde es tomar una decisión ante los hechos que son puestos a su conocimiento.

Y los hechos que son puestos a nuestro conocimiento, se ha dicho por varios de los integrantes de este Consejo General son claros, incluso, reconocidos por el propio Consejero Electoral, en cuanto a que los hechos ocurrieron, sí está, da clases en la Universidad y cobra por dar esas clases en la Universidad.

Con independencia de otra cuestión, esto es contrario, expresamente a lo previsto en el artículo 116, por lo que sí me parece que este Consejo General está haciendo lo correcto en el sentido del Proyecto, que nos pone a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente..

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con todo lo que dijo la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, excepto con lo último, que considera aplicable el caso, la sentencia de la Sala Superior emitida en un juicio ciudadano, ahora diré por qué, desde mi punto de vista no aplica.

Mi disenso en este asunto es por la vía. Yo no estoy diciendo ni que no observó la prohibición que establece el artículo 116, ni que sea grave o no...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84^a. Parte

... mi disenso en este asunto es por la vía, no estoy diciendo ni que no observó la prohibición que establece el artículo 116, ni que sea grave o no, simplemente el no confundir los procedimientos, las legislaciones aplicables y las autoridades que puedan, en un momento dado sancionar una irregularidad en la que se ubique un Consejero Electoral en este caso.

El artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se está basando este Proyecto, establece un Catálogo de causas, en su párrafo 2, de causas graves por las cuales puede ser removido un Consejero Electoral, y, en particular la ubican en el inciso c).

El inciso c) dice: “conocer de algún asunto o participar en algún acto para el que se encontraba impedido y luego ya se trasladan a la prohibición o el impedimento que refiere el artículo 116 Constitucional y por ese sólo hecho, por ser una violación Constitucional ya lo ubican en ese supuesto, que además, suponiendo que fuera lo correcto, no se dice por qué el tener una doble actividad remunerada, que es en lo que consiste la prohibición, eso le lleva a afectar los principios rectores de la función electoral, en el Proyecto no se dice, y si así fuera, entonces, me parece que sería otra la causal, que es la del inciso a), no la del inciso c).

Entonces, desde mi punto de vista, desde mi interpretación de los distintos preceptos Constitucionales y legales este Proyecto tiene varias inconsistencias.

Se cita una tesis de la Corte, sí, pero desde mi punto de vista se lee de manera incompleta, porque se dice que el artículo 116, y se desprende de la tesis, prohíbe el tener otro empleo remunerado, con lo que estoy totalmente de acuerdo, pero ese precepto Constitucional es recogido, sus términos, en la parte que corresponde, en el artículo 64, al que dio referencia la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela de la Ley Local, pero también en diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a las que estimo, es a la que se sujeta esta irregularidad del Consejero, por eso no paso de largo el que efectivamente se aparte el Consejero en su actuar de una prohibición Constitucional, eso no lo discuto.

Lo que sí digo es que no somos la única autoridad para sancionar a un Consejero Electoral, aunque nosotros los designemos y por tanto, entonces, éstos, por esta conducta denunciada es sujeto a otro régimen de responsabilidades, que deberá de imponer o analizar con base en la legislación correspondiente otra autoridad, ese es mi punto de disenso y por tanto, creo que además si se aprueba, insisto, desde mi punto de vista tiene varias inconsistencias que simplemente, recalco, no es la causal si ustedes así lo interpretan que se actualizaría, en todo caso, sería la causal.

En mi tercera intervención para mí, podré ejemplos de cuáles son esas causas a que refiere el inciso c), que aplican indebidamente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Vuelvo a insistir, la causal que ustedes consideran que se actualiza cito: participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos, pudiera ser que el Consejero Electoral es un supuesto, un hipotético acudiera a un acto partidista, a un acto proselitista...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... pudiera ser que el Consejero Electoral, es un supuesto, un hipotético, acudiera a un acto partidista, a un acto proselitista, y efectivamente ahí está impedido de participar en ese tipo de actos por su función.

La irregularidad que está denunciada debe de estar, o que se denuncie, y en todo caso, para que se actualice la disposición legal debe de ser en relación con el ejercicio de sus funciones.

Y el mismo inciso c), también en una parte menciona conocer de algún asunto para el que está impedido, si es un Consejero Electoral que se encuentra en una Comisión de Quejas y Denuncias, conocer y pronunciarse respecto a un procedimiento sancionador, cuando el denunciado pueda ser su pariente, tenga relaciones de amistad, etcétera, que entonces debió de separarse del conocimiento, y ahí está actuando o conociendo de un asunto del que está impedido.

Insisto nuevamente, la irregularidad que en este caso o los hechos denunciados deben de ser en relación con su función en su calidad de Consejero Electoral para entonces sí, analizar si esa actividad afecta los principios rectores con los que debe de conducirse en su desempeño como Consejero Electoral; ni siquiera en el Proyecto se llega a ese punto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Insistiré, Consejero Presidente, que tenemos que revisar esta parte de cómo establecer las sanciones respectivas.

Pero ya traemos un Acuerdo de este punto, creo que aquí lamentablemente no hay opción hay que declararlo fundado e infundado, creo que es fundado el procedimiento.

Voy acompañar el procedimiento, pero creo que el sentido de la Resolución, pero creo que estamos yendo a un exceso en el punto.

Y sí pediría que el Presidente de la Comisión de Vinculación convoque ya a la discusión de esa parte que hemos comprometido respecto de las sanciones de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales que llegan a cometer alguna infracción.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 21.

Quienes estén a favor del Proyecto de Resolución, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

La Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo ha solicitado un voto particular, así que en el caso de emitirlo se incorporará según los términos del Reglamento en Sesiones de este órgano colegiado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto de orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos de Cursos y Practicas para ingresar y ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con lo que se está proponiendo, en efecto, hay que regular algo que está en el Estatuto.

El artículo 14 dice que el personal propuesto para ocupar plazas de cargos o puestos a integrar el Servicio por esta vía deberá acreditar...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... propuesto para ocupar plazas de cargos, opuestos a integrar el Servicio por esta vía, deberá acreditar contar con experiencia de un Proceso Electoral Federal y 2 años como mínimo de antigüedad en ese cargo o puesto.

Creo que deberíamos de exigir la experiencia en un Proceso Electoral, no necesariamente Federal, porque ahora, por ejemplo, alguien que está a cargo de la Capacitación, es tan arduo instalar una Mesa de Casilla, capacitar a la gente en un Proceso Federal o Local, es decir, son el mismo número de Casillas o la fiscalización.

Fiscalizar una elección, como la que hubo este año implica, a mí me parece importante que la gente tenga experiencia en Procesos Electorales, pero como ya no somos solo un Instituto Federal, Electoral, sino un Instituto Nacional Electoral, que tiene que ver con tareas también en Procesos Locales, sugiero que se dejen todo los demás, pero que el requisito de tener experiencia práctica en un proceso no discrimine.

Esa es mi propuesta, que sea Federal o Local sin apellido, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Entendiendo el sentido de la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, no coincido con ella, pero, voy a explicar porque, cuáles son los elementos que me preocuparían modificar de un Proceso Electoral, Federal a un Proceso Electoral cualquiera.

En el Proceso Electoral, Local, si bien tenemos un conjunto de atribuciones, no tenemos la totalidad de las atribuciones, los miembros del Servicio no ejercen la totalidad de atribuciones, mismas que solo se ejercen en Proceso Electoral Federal.

Dos, no podríamos discriminar en qué casos el Proceso Electoral Local implicó participar en el Proceso Electoral y en qué casos no implicó participar en el Proceso Electoral, lo digo de otra forma, no todas las áreas de la institución tienen el mismo involucramiento en los Procesos Electorales, Locales, podríamos decir, por ejemplo, Organización y Capacitación sin duda, tienen un involucramiento absoluto en los Procesos Electorales, Locales.

Sin embargo, no es así en la totalidad de las áreas, es diversa la intervención, por ejemplo, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos, dependería de cada una de las áreas, cual es el involucramiento en los Procesos Electorales Locales, por ello es por lo que me parece que sí debiéramos diferenciarlo, para Procesos

Electoral Federales, porque es en estos donde se ejerce la totalidad de las atribuciones de esta institución.

El C. Presidente: Consejera Electoral Pamela San Martín, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro, por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Muchas gracias.

Es que estoy de acuerdo con su reflexión y precisamente por eso, incluso para aclarar mi propuesta porque tiene usted razón, de hecho, creo que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no hace nada en un Proceso Electoral, Local.

Es decir, no asigna a financiamiento, salvo al pautado, realmente no registra candidatos, en fin, porque no ponemos, deberá acreditar contar con experiencia directa y entonces ahí sí, la persona que capacitó, que organizó o que fiscalizó o que estuvo en un proceso, se entiende que en un Federal todo mundo está involucrado...

Sigue 87^a. Parte

Inicia 87ª. Parte

... o que fiscalizó o que estuvo en un proceso, se entiende que en un Federal todo mundo está involucrado.

¿Cree que con eso podríamos acercar nuestras posturas?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La cuestión es, dónde está la, entendiendo que sí es una forma de tratar de encontrar las posturas, ¿cuál es la cuestión? Dentro de las actividades que se realizan en cada una de las áreas, hay ciertas actividades que sí, digamos, no hay absolutamente ninguna diferencia en un Proceso Electoral Federal que uno Local.

Usted pone uno de los ejemplos que me parece que sí es tal cual, la misma actividad exactamente, fiscalización, sin embargo, respecto de, por ejemplo, los Vocales de Organización no tienen o, el personal de Organización no tiene la misma atribución porque, por ejemplo, no realizan los cómputos en un Proceso Electoral Local.

Hay actividades específicas dentro del proceso, dónde está, y me parece que abrimos a subjetividad, dónde está esta participación directa, en mucho, en poco o en todo y en el único proceso en el que sí tenemos el ejercicio integro de la atribución que es, precisamente, lo que te daría la base para cursos y prácticas, es en el Proceso Electoral Federal.

Creo que eso es la lógica del proceso, tengo la impresión.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estos Lineamientos que deben observar las autoridades y el personal del Instituto Nacional Electoral, que participe en el proceso de incorporación, por vía de cursos y prácticas, se aplica en una serie de supuestos que están regulados y previstos en este documento.

Pero es importante aclarar que la Ley y el Estatuto dicen que la vía primordial de acceso a los cargos del Servicio Profesional, debe de ser el concurso público, pero el Estatuto también prevé otras vías de acceso, ésta que estamos regulando ahora, por un Acuerdo del Consejo General por el cual se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa y que en un Artículo Transitorio, nos daba una fecha límite para la aprobación de estos Lineamientos.

Y la otra vía es la ocupación temporal de cargos. Esta es una vía de acceso permanente a una plaza en el Servicio Profesional Electoral, que está prevista de manera extraordinaria, para el personal del Instituto que ocupe una plaza de la rama administrativa.

Es decir, los candidatos a beneficiarse de esta ruta prevista en el Reglamento, primero tienen que haber sido nombrados como funcionarios de la rama administrativa, haber estado ahí por un periodo de al menos 2 años y tal como está redactado actualmente la propuesta, durante el tiempo de servicio dentro de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral, haber participado en un Proceso Electoral Federal.

¿Qué otros supuestos deben darse para que una persona que cumple con las características que antes describí, pueda acceder por esta vía...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... deben darse para que una persona, que cumple con las características que antes escribí, pueda acceder por esta vía al Servicio Profesional. Bueno, tiene que haberse realizado una Reforma Constitucional y Legal, que genere nuevas atribuciones y disposiciones sustantivas para el Instituto, por ejemplo y que eso obligue a una reestructura y por lo tanto, modifique el Catálogo de Puestos del Servicio Profesional Electoral, se creen nuevas plazas y entonces, quienes están en la rama administrativa, puedan por esta vía acceder.

La otra es que, sin que haya ocurrido lo anterior, haya una reestructura, ¿sí?, de algún órgano ejecutivo o técnico del Instituto, también eso puede disparar, generar una situación donde abre la oportunidad de acceso a esta vía.

Deban cumplirse responsabilidades relacionadas con procesos sustantivos y/o técnicos especializados que se requieran para las funciones sustantivas del Instituto y que, impliquen un cambio en el Catálogo de Puestos, se requiera fortalecer el desarrollo de funciones vinculadas con los fines del Instituto, cuando se solicite la transferencia de un cargo o puesto de la rama administrativa, del Instituto al Catálogo del Servicio Profesional, es decir, si el cargo, la plaza que estás ocupando, el cargo, puede haber una diferencia entre plaza y cargo, la plaza es específica, el cargo es más genérico.

El cargo se incorpora al Servicio Profesional y tú ocupas una plaza de ese cargo, entonces, se genera una situación en la que te conviertes, donde se puede abrir esta vía específica, si cumples con los 2 requisitos anteriores.

Respecto a la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, de extender la segunda condición, la de haber participado en la organización de un Proceso Electoral Federal a cualquier Proceso Electoral, ya sea Federal o Local, me inquieta un poco, porque sí representa un cambio, esta es una vía extraordinaria, no se ha usado desde 2007, si mal no recuerdo.

No es una vía que comúnmente se use para acceder al Servicio Profesional de forma, pero en entes más común que usemos la vía de las ocupaciones temporales, pero ésta es realmente extraordinaria y ciertamente implicaría abrir un poco más esta vía de acceso, y por lo pronto, me inclino por mantener el consenso que se generó en la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en torno a esta propuesta, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

A mí me parece que la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Benito Nacif han planteado 2 aspectos importantes para persistir en acompañar el Proyecto.

El primero es el de que, abrimos espacios a la subjetividad, que es la participación directa. Tendríamos que definirla y creo que...

Sigue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... es el de que abrimos espacio a la subjetividad, que es la participación directa, tendríamos que definirla y creo que en esta mesa no hay condiciones para definir qué es esta participación directa.

Y la segunda, que plantó el Consejero Electoral Benito Nacif es de que es una ruta excepcional para el tránsito de personal administrativo de la institución al Servicio Profesional, entonces, creo que el mecanismo planteado es el conducente, como ruta excepcional en que sí establece ciertos requisitos de experiencia, que es necesario cubrir, realmente de conocimiento de la institución y creo que ahí también el argumento dado por la Consejera Electoral Pamela San Martín de la participación de una Elección Federal, pues es cuando hay mayor conocimiento de la institución, así sea desde el ámbito administrativo, coincido en los términos en que está planteado el Proyecto y ahora sí que estoy de acuerdo conmigo mismo porque voté a favor de la Comisión y votaré a favor de este Proyecto en esta mesa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Se agradece que sea congruente con usted mismo, es broma Consejero, creo que desde nuestro punto de vista el Lineamiento que se pretende aprobar sí tiene algún problema respecto al tema que se ordenó en el SUP-RAP 459, el SUP-RAP 459 señaló que el método de acceso para incorporar las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de Fiscalización, las unidades tienen que ser vía el Concurso Público.

Y nos da la impresión que con este Lineamiento lo que se busca como vía de excepción es incorporar o permitir incorporar, incluso a estas 3 unidades, vía este mecanismo de cursos y prácticas, incorporar personal a esas unidades.

Nosotros por eso planteábamos que fuera retirado del orden del día, primero se acatara la Sentencia y después se emitiera el Lineamiento, sé que hubo una discusión sobre la obligatoriedad de la fecha, que se había planteado como fecha límite el día 15 de octubre, de emitir estos Lineamientos, pero insisto, nosotros creemos que se está generando una vía de excepción que puede, si no queda muy preciso si no se acota, puede ser un

mecanismo para no cumplir la Sentencia del Tribunal Electoral, que señaló que el tema de las unidades tiene que ser por vía de concurso...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... puede ser un mecanismo para no cumplir la sentencia del Tribunal Electoral, que señaló que el tema de las Unidades tiene que ser por vía de Concurso. Y eso nos parece muy peligroso y nos parece que sistemáticamente no alcanzó a entender por qué hay una resistencia que estas Unidades sean incorporadas al Servicio Profesional; desde la primera vez que lo planteamos hubo incumplimiento, tuvimos que ir otra vez, y hoy se mete este Lineamiento.

Y me da la impresión que se sigue sistemáticamente como institución intentando por todos los medios que estas 3 Unidades no ingresen por la vía del concurso al Servicio Profesional; ojalá fuera lo contrario, pero ya son muchos meses de estar litigando un tema para que esas 3 Unidades sí ingresen por vía de Concurso.

Nos parece que el Lineamiento choca, confronta a la sentencia del Tribunal Electoral ya que permite por una vía de excepción de estos Lineamientos, de los cursos y prácticas entrar a lo que tendría que ser el Concurso Público exclusivamente para las 3 Unidades.

Por lo tanto, consideramos que este Lineamiento no debiera aprobarse, esperar, cumplir en primera instancia la sentencia y después reformular para que se acote a las áreas que puede ser susceptible de incorporar por vía de cursos y prácticas, incluso, se ha señalado ya, tenía muchos años que no se utilizaba este mecanismo, ahora se revive como una fórmula, insisto, para no hacerlo vía el Concurso Público.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Señor representante, el Consejero Electoral José Roberto Ruíz desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, señor representante. Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención su intervención, lo que quiero preguntarle es si estas inquietudes que ha expresado no se acrecentarían más con la redacción del artículo 2 de los Lineamientos donde dice el motivo por el cual sería por la vía de cursos y prácticas.

Con motivo de una reestructura o reorganización administrativa, es decir, en cualquier momento se podría justificar una situación de ese tipo, máxime en áreas que todavía, la experiencia demuestra que requieren seguir consolidándose.

No sé qué opina.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, el artículo 2 del Lineamiento, nos parece un artículo que busca a través de este mecanismo de los cursos y prácticas derivado de una reestructura o reorganización administrativa, ser la vía de excepción mucho más reforzada.

Nosotros creemos que este artículo 2, incluso, es el núcleo, perdón que lo utilice así, en el mejor sentido del núcleo de la trampa, porque vía Concurso, vía cursos y prácticas derivado de reestructuras se da acceso a una fórmula que evade el Concurso Público...

Sigue 91^a. Parte

Inicia 91ª. Parte

... vía cursos y prácticas, derivado de reestructuras, se da acceso a una fórmula que evade el Concurso Público y me parece que eso, en sentido del Servicio Profesional es verdaderamente lo incorrecto, por lo tanto, insistimos que este Lineamiento debiera ser retirado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

He estado escuchando los diversos puntos de vista sobre este tema y creo que, o una de 2, o caemos en el sospechosísimo completo y entonces le buscamos a cualquiera, incluso la existencia de los cursos y prácticas en el Estatuto, como una forma de evadir lo primordial o buscamos realmente, racionalmente tratar de resolver problemas concretos, prácticos, aprovechando la experiencia de nuestros funcionarios que deben de haber tenido un desempeño, una evaluación, para haber realizado cursos y prácticas y poder entrar al Servicio Profesional Electoral.

A mí me parece que es importante en este sentido, el rescatar otra parte en donde se establecen, que los cursos y practicas no pueden ser base de promoción, el ciudadano que pertenece a la rama administrativa y que quiere entrara al Servicio Profesional Electoral, entra horizontalmente, no entra para ascender, es contratado del Instituto y en consecuencia hay una vacante que el Instituto requiere llenar por diferentes razones.

Tenemos en nuestro personal, gente que ha demostrado que tiene la capacidad, que cumple todos los elementos del propio Estatuto para ingresar, demuestra concursos y prácticas, la posibilidad de ingresar al Servicio Profesional Electoral y entonces nos ayudamos a nosotros mismos con nuestro propio personal, con la confianza y demás, a llenar una plaza que prioritariamente deberá ser llenada por concurso, pero que en momentos específicos podría ser atendida mediante este mecanismo.

Por eso, yo lo veo al revés, cuando se establece en el artículo 2, que con motivo de una reestructura o reorganización administrativa, es una condición para que esto ocurra, es justamente un candado mayor, no en cualquier momento ni en cualquier hora, sino cuando justamente debido a una reestructura o reorganización que puede ocurrir planeadamente, ya no lo podemos hacer cuando se nos dé la gana, sino que dentro de un diseño podemos utilizar este mecanismo.

Creo que los Lineamientos, que es cierto, no se han utilizado desde el año 2007, esta práctica de cursos y practicas nos colocan ahora en una mejor posibilidad de aprovechar la experiencia de nuestro propio personal administrativo y en ese sentido, creo que la

validez de los Lineamientos como tal, tenemos la obligación de aprobarlos como tal, forman parte del nuevo Estatuto que nos dimos, tiene valides en sí misma.

Ahora, me voy a referir a la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama.

¿Qué es lo que se está proponiendo?

Pondría en primer lugar, que quien quiera aspirar vía concursos y prácticas, pondría como...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... pondría en primer lugar, que quien quiera aspirar vía concursos y prácticas, pondría como primer elemento, 2 años como mínimo de antigüedad en el curso en donde ha estado trabajando. Eso no se quita.

¿En qué momentos podríamos cumplir estos requisitos? Supongamos que se busca hacer en el 2016, para cumplir los 2 años, tendría que pasar todo el 2016 todo el 2017 y, en consecuencia, ya iniciado el 2018 o ya en Proceso Electoral, tendríamos que tomar una decisión.

Estaríamos muy mal si vamos a reestructurar nuestras áreas en pleno Proceso Electoral, estaremos muy mal si nosotros planteamos que mover al personal, en este sentido, justamente en el Proceso Electoral, para justamente no tener vacantes, habríamos hecho un Concurso, pero estamos pidiendo 2 años.

Y si lo mandamos antes, al 2015, ya tiene otro requisito que es tener experiencia en un Proceso Electoral.

Es más, si le quitamos el Federal, podríamos incluso, en muchos de los casos, contar con alguien que haya tenido experiencia en un Federal y en 1 o 2 Locales.

Entonces, a mí no me da miedo facilitar que, ante situaciones específicas en un momento determinado, pudiéramos contar con la experiencia de nuestro propio personal, para poder ocupar plazas en el mismo nivel, no como promoción, para ingresar al Servicio Profesional Electoral.

Por estas, 2 cosas, apoyo el Proyecto y segundo, también apoyo la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es importante que volvamos a centrar el objeto de la discusión y ese es el que se refiere a la aprobación de los Lineamientos que tienen como propósito regular una modalidad de acceso al Servicio Profesional Electoral, que está contemplada expresamente en el Estatuto y que son los cursos y las prácticas.

Esa modalidad está, insisto, incluida en un Estatuto que se revisó aquí, que incluso ya fue motivo de validación por parte del Tribunal Electoral, así que esa es una forma de ingreso al Servicio, reconocida en el Estatuto del Servicio Profesional y que, por cierto, no es una modalidad de aplicación nueva.

Esta modalidad ya se aplicó a la luz del Estatuto de 1999. Y es una modalidad que está reservada para que, aquellas personas que trabajan en la rama administrativa y que, por alguna decisión institucional, cambien a plaza del Servicio Profesional, porque las que ocupan son incorporadas a esa plaza, a ese Catálogo del Servicio Profesional, tenga la opción de incorporarse mediante el cumplimiento del procedimiento que se establezca con ese propósito.

Entonces, creo que ese es ahora lo que estamos decidiendo, no estamos aquí dándole acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral, me parece que metodológicamente es importante separar eso.

Luego diría que jamás la institución ha tenido negativa para incorporar al personal de las Unidades Técnicas nuevas. Creo que ahí MORENA hizo un litigio adicional, porque nosotros habíamos traído desde un principio, una identificación inicial de plazas, cuando hicimos el Catálogo de plazas de las Unidades Técnicas, particularmente la Unidad Técnica de Fiscalización, que deberían de ser incorporadas al Servicio Profesional y también dijimos en aquella ocasión, venían sólo 9 plazas...

Sigue 93^a. Parte

Inicia 93ª. Parte

... las Unidades Técnicas, particularmente, la Unidad Técnica de Fiscalización que deberían de ser incorporadas al Servicio Profesional y también dijimos en aquella ocasión, venían sólo 9 plazas, dijimos que se estaba concluyendo el estudio respectivo para saber qué otras plazas se iban a subir, pero hubo, digamos ahí en medio una sentencia del Tribunal Electoral que dijo: Todas las plazas que tengan que ver con las Unidades de nueva creación deben estar en el Servicio Profesional. Aquí se interpretó que serían, prácticamente, todas y son en el caso de la Unidad Técnica de Fiscalización la enorme mayoría de las plazas las que están metidas para efectos de su incorporación al Servicio Profesional.

Así que, me parece que esa parte se ha atendido con suficiencia. Yo respetuosamente difiero del representante de MORENA, no ha habido ninguna negativa institucional para subir las plazas.

Como Presidente, en su momento, en la Comisión del Servicio Profesional, me tocó ver ese tema y jamás hubo una negativa, siempre hubo la mayor disposición institucional para atender el punto y la Unidad Técnica contribuyó con toda la información que solicitamos para poder incorporar estas plazas y ahí están también las deliberaciones de la Comisión del Servicio Profesional que pueden ser revisadas para que se vea con claridad que no hubo esa situación de intentar impedir el acceso de esas plazas al Servicio Profesional.

Ahora no estamos en esos diferendos, no estamos resolviendo el acatamiento del Tribunal Electoral, estamos revisando la propuesta de Lineamiento que ha formulado la Comisión del Servicio Profesional Electoral para resultar esta modalidad.

En lo particular apoyo el contenido del documento, pero creo que sí está generando una cierta diferencia si se regula la experiencia de un Proceso Electoral Federal o con un Proceso Electoral Local es suficiente.

Creo que por definición queda excluida la posibilidad de que alguna persona que sólo haya participado en un Proceso Electoral de carácter extraordinario, se incorpore al Servicio por esta modalidad, en esa parte sí creo que ya hay un consenso, no hay quien este proponiendo que se considere también la participación en un Proceso Electoral Extraordinario, pero ocurre una situación que es distinta a lo que regulaba el Estatuto del año 1999.

Ahora el esquema de fiscalización en un Proceso Local, no se refiere a un Proceso que tenga que ver con una sola entidad federativa, sino con el universo de las entidades federativas que tienen en un determinado año elecciones de carácter Local.

Hemos tenido, por ejemplo, en el 2015, 2017 elecciones, en el 2016 ha habido 14 entidades con Proceso Electoral y por consecuencia, la experiencia en un Proceso Local tiene que ver con un ámbito grande de trabajos vinculados a la fiscalización.

Por eso sería más partidario también de que simplemente diga “un Proceso Electoral Federal o Local”. Esa parte me parece que podría dejar con mayor claridad esta posibilidad.

Por otro lado, creo que el documento que nos ha presentado la Comisión, puede ser acompañado en los términos expuestos por el Consejero Presidente de la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral, pero después de reflexionar con claridad si podría ser un Proceso Federal o Local, advierto que no hay ya de acuerdo con la Ley, mayores diferencias y por consecuencia, me parece que podría ser un Proceso Electoral ordinario del ámbito Federal o Local.

Esa sería mi posición con relación a este tema.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En primer lugar respecto de lo que señala el representante de MORENA, estoy a favor de que el día de hoy se apruebe estos Lineamientos por una razón...

Sigue 94ª. Parte

Inicia 94ª. Parte

... en primer lugar, respecto de lo que señala el representante de MORENA, estoy a favor de que el día de hoy se aprueben estos Lineamientos por una razón, porque la modalidad de cursos y prácticas está prevista en la Ley, está prevista en el Estatuto y la tenemos que regular y me parece que en estos Lineamientos se está regulando de una forma acotada, en los términos que debiera regularse.

Coincido por completo con que la Sentencia, ya dijo para efecto de las unidades que van, que originalmente se dijo que se someterían a cursos y prácticas, que en mi caso voté en contra, no estuve a favor que se sometiera a cursos y prácticas, mayoritariamente se votó en ese sentido. Adelante.

El Tribunal Electoral ya resolvió en esa Sentencia, con independencia de esto, estos Lineamientos se deben de emitir, sea en este momento o sea dentro de 2 semanas, sea antes o sea después de acatar.

Estos Lineamientos, tengo la impresión, no abren más puertas de las que ya tenemos establecidas para efecto de determinar el acatamiento a la Sentencia.

Sin embargo, estos Lineamientos no son la base para ese acatamiento. La base para el acatamiento es la Sentencia del Tribunal Electoral.

Precisamente por eso estoy de acuerdo en que estos Lineamientos se aprueben en este momento.

Insisto en la diferencia en cuanto a un Proceso Electoral Federal a uno Local, porque ahí sí me llama la atención, que el único ejemplo que tenemos, en el que sí es lo mismo, es fiscalización, y no hacemos unos Lineamientos pensando en un área del Servicio Profesional Electoral, pensamos en los miembros del Servicio Profesional Electoral en general, Fiscalización no tiene diferencias respecto de un Proceso Electoral Federal, respecto de uno Local.

Sin embargo, las demás áreas donde también hay miembros del Servicio Profesional Electoral, sí tienen diferencias, con independencia de si su participación es directa o indirecta. En ambos casos, tienen diferencias distintas a las áreas del Servicio Profesional.

Y si lo que se está estableciendo es una vía que como ya lo señaló el Consejero Electoral Benito Nacif, es una vía excepcional, que lo que busca es garantizar que a través del ingreso de una persona, cuente con esa experiencia.

Me parece que la experiencia que se tendría que tener es una experiencia en el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que tiene esta institución y sí me parece que tenemos que ser muy cuidadosos de no establecer reglas o digamos, condiciones en un

Lineamiento que solamente están aplicando a un área, porque a las demás áreas no les resulta igual la aplicación de la misma.

No es lo mismo un Proceso Electoral Federal que uno Local, en todo el Instituto. El Instituto, como institución general tiene una participación muy grande en los procesos locales, de acuerdo. Una participación que constantemente nos tiene trabajando en los procesos locales, de acuerdo. No en todas las áreas y los miembros del Servicio Profesional Electoral sí están en todas las áreas.

Y, en esta parte, dejo muy claro, coincido en una lectura y mi postura es en esa lectura. Estos Lineamientos para mí no tienen absolutamente ninguna relación con el acatamiento de la Sentencia que emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En esa, precisamente se previó, en los Lineamientos originalmente emitidos por el Instituto Nacional Electoral, que fueran cursos y prácticas y exactamente lo que el Tribunal Electoral hizo fue revocar esa decisión, en torno a plazas particulares, a un concurso en particular, pero no declaró inconstitucional, una norma, que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que sí se prevé los cursos y prácticas como una vía excepcional para el ingreso al Servicio Profesional Electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

... se prevén los cursos y prácticas como una vía excepcional para el ingreso al Servicio Profesional Electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Siguiendo la discusión, creo que corresponde tomar 2 votaciones: Una en lo general, y otra en lo particular, por lo que hace al artículo 14, donde están las diferencias de opinión, en virtud de que el artículo 14 hace como condición para acceder a esta modalidad, contar con experiencia en Proceso Electoral Federal, como viene en el Proyecto originalmente circulado.

Y el Consejero Electoral Ciro Murayama propone que se elimine la cuestión de fe erratas, que quede abierto a experiencia en algún Proceso Electoral, simplemente, Ordinario.

Entonces, sí.

El C. Presidente: Una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, solicitaría que primero se someta a votación la propuesta del representante de MORENA de regresarse.

Gracias.

El C. Presidente: Adelante.

El C. Secretario: Entonces, haría 3 votaciones, primero, la propuesta del señor representante de MORENA, respecto a si el Proyecto de Acuerdo se regresa, si no procediera, entonces, sí se sometería a una votación en lo general, y otra en lo particular, por lo que hace al artículo 14.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si están de acuerdo con regresar el Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, identificado en el orden del día como el número 22, tal y como lo propuso el señor representante de MORENA.

Quienes estén a favor de regresarlo, sírvanse manifestarlo, por favor.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

Siendo así, entonces, procedo a tomar primero la votación en lo general, excluyendo de la misma, el artículo 14.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 22.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado en lo general por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración el artículo 14, primero en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, es decir que fijaba como experiencia mínima un Proceso Electoral Federal.

Quienes estén a favor de esa redacción original, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

¿En contra?

7 votos.

Para certeza, simplemente someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin que en lugar de Proceso Electoral Federal se hable de Proceso Electoral Ordinario.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

El C. Presidente: Una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ordinario Federal o Local, si no vamos a entrar a la discusión después en la aplicación.

El C. Presidente: No, así como se planteó, Ordinario, Federal o Local.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Así lo planteo.

El C. Presidente: Exacto, por eso decía que quedara la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama con la adición del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Secretario: Que la redacción entonces sea, en un Proceso Electoral...

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

El C. Secretario: Que la redacción entonces sea: experiencia en un Proceso Electoral Federal Ordinario o Local Ordinario.

Quienes estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo, por favor.

El C. Presidente: Para una moción tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Como viene originalmente es Federal, y aquí entonces lo único que le están agregando es Local.

El C. Presidente: Ordinario Federal o Local.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: En realidad nada más es Local, porque el Federal ya está.

El C. Secretario: Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo para dar certeza.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

Y tal y como establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por Bruno Marco Villarreal Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Michoacán, para controvertir el Acuerdo INE/JGE180/2016 por el que la Junta General Ejecutiva autorizó su cambio de adscripción a la 17 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución que emite este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 23.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por Francisco Edgar Yee Galván, Vocal Ejecutivo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Chiapas, para controvertir el Acuerdo INE/JGE180/2016 por el que la Junta General Ejecutiva autorizó su cambio de adscripción a la 01 Junta Distrital en la misma entidad.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el punto número 24.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica la rotación de la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 25.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo sin son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día...

Sigue 97^a. Parte

Inicia 97ª. Parte

... realicé las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican las integraciones de las Comisiones del Servicio Profesional Electoral Nacional y de Organización Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Al aprobarse el orden del día, se aprobó la modificación al título de este Proyecto de Acuerdo, quisiera consignar que hay una fe de erratas en el Acuerdo Primero, ya que se hace referencia al Acuerdo INE/CG05/2014, siendo el Acuerdo INE/CG46/2014, por lo que agradeceré a ustedes, tomen en consideración esta errata.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones adicionales, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día, como el punto número 26, tomando a consideración la errata indicada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

--o0o--